ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

N°173-2022

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del catorce de julio del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Marco Antonio Arias Samudio, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes y Carlos Halabi Fauaz. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausentes los regidores Alfonso Víquez Sánchez y Pedro Villalobos Peralta. – Se encuentran ausentes los síndicos Roberto Solano Ortega, Jose Carlos Víquez Gómez, y José René Campos Fuentes. Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria a.i. del Concejo Gabriela Peralta Quirós y el asesor legal Wilberth Quesada Garita. ----------

---

Artículo 1° .- DICTAMEN CPHP-37-2022, REFERENTE AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 02-2022 Y EL RESPECTIVO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-34-2022 de fecha 22 de junio del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: "…*La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó Ordinaria y Extraordinariamente y de forma virtual los días 5 y 11 de Julio del presente año para conocer el acuerdo enviado al seno de esta comisión mediante el Acta Nº167-2022, Artículo Nº18. OFICIO AM-INF-187-2022, SOBRE REMISIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2022 Y EL RESPECTIVO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022. Se conoce oficio AM-INF-187-2022 de fecha 10 de junio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PL-OF-053-2022 de fecha 10 de junio del 2022 suscrito por el Lic. José Luis Jiménez Fernández, Director área de Planeamiento Estratégico y Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto; y que dice: "…Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, le remito el Presupuesto Extraordinario N° 02-2022, el Detalle de Aplicación de Recursos y el respectivo Plan Operativo Institucional, así como demás documentos de aprobación interna. Este presupuesto incorpora los recursos correspondientes a los saldos de la liquidación presupuestaria 2021, distribuido entre los diferentes programas con el fin de atender las diversas necesidades del municipio de acuerdo con la priorización de estas y la disponibilidad de recursos. Los documentos se confeccionaron siguiendo los lineamientos emanados de la Administración y cumplen con lo establecido en materia presupuestaria. El presupuesto es por un monto total de ¢4.507.660.170,27 asignados a cada uno de los programas de la siguiente manera: Programa I Dirección y Administración Generales 654.546.905,97 Programa II Servicios Comunales 2.487.943.442,32 Programa III Inversiones 1365.169.821,97…" Se otorga la palabra a la asesora Municipal Daniela Araya Molina Encargada de*

Presupuesto quien procede a presentar este Presupuesto Extraordinario 2-2022 y el respectivo Plan Operativo Institucional 2022:

Presupuesto Extraordinario

02-2022

Indicando que este es por un monto de ₡4.507.660.170,27 y está compuesto por las siguientes líneas de ingresos :

Transferencias de capital del Gobierno Central	¢156.363.921,97
Superávit libre	¢1.673.856.944,54
Superávit específico	¢2.677.439.303,76

Presupuesto Extraordinario N° 02-2022	**¢4.507.660.170,27**

INGRESOS

Cuenta	Monto
Transferencias de capital del Gobierno Central	¢156.363.921,97
Superávit libre	¢1.673.856.944,54
Superávit específico	¢2.677.439.303,76

Acotando que los recursos del superávit tanto libre como especifico corresponde como se indica en este cuadro:

- Los recursos de superávit corresponden a los saldos de la liquidación presupuestaria 2021.
- La transferencia del Gobierno Central corresponde a **Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria N° 8114 y la Ley N° 9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".**

Monto Aprobado Ley N° 10103	1,306,556,754.00
Monto Incluido Presupuesto Inicial	1,150,192,832.03
Diferencia	156,363,921.97

Esto debido a que cuando se encontraban en la formulación del presupuesto ordinario 2022 el Ministerio de Hacienda o cualquier institución que les vaya a girar recursos les debe dar un oficio con el monto que se asigna, en ese momento les indican que el monto que les van a asignar o que está incluido en el proyecto del presupuesto de la República correspondía a ₡1.150.192.832.03,sin embargo una vez que este es aprobado se les indica que el monto asignado a la Municipalidad corresponde ₡1.306.556,754,00 y por ende les falta incluir un poco, que es esta diferencia que están incluyendo para que el Ministerio les pueda girar todo el monto correspondiente a la ley 8114, esta diferencia corresponde a ₡ 156,363,921,97. La distribución de estos recursos está de la siguiente manera:

- **DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS**

Programa	Monto
I. Dirección y Administración General	¢654.475.324,58
II. Servicios Comunales	¢2.487.943.442,32
III. Inversiones	¢1.365.169.821,97

La metodología para la formulación de este presupuesto fue de la siguiente manera, se recortó a cada encargado el saldo de la liquidación presupuestaria correspondiente a su unidad, esto principalmente a lo que son los servicios que tienen tasa como Recolección de basura, Aseo de vías , Acueductos y se solicitó que ellos remitieran la distribución de recursos de acuerdo a sus necesidad para la continuidad del servicio o algún proyecto que tuvieran en mente esto para los recursos específicos. En cuanto a los recursos libres se tomaron en cuenta las necesidades remitidas de algunos departamentos y que no poseen recursos específicos y hay que asignarles de recurso libres. De los recursos restantes que quedaron del superávit libre se retoma la estrategia municipal y se toman acciones para que cada encargado propusiera sus proyectos y programas en función del plan anual operativo y el plan estratégico

municipal. Posteriormente dan un breve repaso de los principales montos incluidos en este presupuesto que es bastante extenso por lo que van a dar los más relevantes en cada unidad:

❑ **DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

PROGRAMA I		
Control Interno	6,000,000.00	Proceso de revisión y ajuste del marco orientador SEVRI
Financiero	6,000,000.00	Capacitación sobre la nueva Ley de Contratación Administrativa y en las NICSP
Tesorería	200,000,000.00	Indemnización de la empresa GMG Servicios Costa Rica
	135,058,999.90	Recursos para transferir a los diferentes organismos e instituciones de acuerdo con la legislación vigente.
Recursos Humanos	122,138,876.55	Ajustes en remuneraciones correspondientes a los pagos realizados en el mes de noviembre de 2021 Recursos para el pago de los feriados de ley que se celebran en día sábado
	61,544,028.03	Ajuste de prestaciones legales
	30,000,000.00	Confección del Manual Descriptivo de Puestos Levantamiento de procedimientos del departamento
Servicios Generales	10,000,000.00	Equipo y mobiliario de oficina para atender las necesidades del mobiliario en mal estado
Informática	27,500,000.00	Análisis de seguridad perimetral Desarrollo del nuevo Portal Web
	25,000,000.00	Adquisición de una herramienta de seguridad informática para prever ataques cibernéticos

❑ **SERVICIOS COMUNALES**

Partida	Monto
Remuneraciones	¢207.948.785,02
Jornales	¢23.649.569,68
Tiempo extraordinario	¢13.138.676,40
Prestaciones Legales	¢16.209.830,32

La distribución por servicio se detalla en el documento de Excel "Detalle PE-02-202"

PROGRAMA II		
Aseo de vías y sitios públicos	170,000,000.00	Adquisición de camión tipo hidro vaciador
Recolección de basura	46,439,000.00	Ajuste de intereses y amortización del préstamo con el BPDC
	25,000,000.00	Alquiler de maquinaria, grúas o recolectores
	30,000,000.00	Combustible, aceite y urea
Mantenimiento de caminos y calles	25,000,000.00	Colocación y compactación de mezcla asfáltica para intervenir los caminos de la red vial cantonal
Acueductos	22,000,000.00	Servicios de seguridad para la naciente Arriaz
	98,000,000.00	Costos de operación y mantenimiento para la operación de la Planta Potabilizadora
	42,000,000.00	Insumos para el óptimo proceso de potabilización del agua en la Planta Potabilizadora de Cartago
	48,000,000.00	Adquisición de compostera automatizada
	18,000,000.00	Adquisición de hidrómetros
	40,000,000.00	Suministro e instalación de medidores
Mantenimiento e instalación de hidrantes	16,927,026.41	Instalación de nueva tubería para la ampliación de la red de hidrantes
Mercado, plazas y ferias	57,475,892.94	Construcción y mejoras de las aceras y accesos al Mercado Municipal

Educativos y culturales	10,000,000.00	Alquiler de equipo: sillas, mesas, sonido	**Actividades cívico-culturales como parte del rescate de las tradiciones cartaginesa:** **"Encuentro cultural interdistrital" que tien como objetivo desarrollar actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en todos los distritos** **Se realizaran concursos interdistritales:** **-Gastronomía tradicional Cartaginesa** **-Bailes populares** **-Concurso de canto**
	25,000,000.00	Iluminación de las fachadas de la Municipalidad de Cartago y las Ruinas (setiembre-diciembre) y la transmisión de las actividades.	
	40,000,000.00	Servicios de animación para las actividades, adquisición de placas conmemorativas, medallas y otros insumos para la atención de las actividades.	
	5,000,000.00	Artículos para las canastas de víveres que se utilizarán como premiación y contratación de servicio de alimentación para las agrupaciones que participen en las actividades	
	15,000,000.00	Juegos pirotécnicos para las actividades cívico-culturales de setiembre y diciembre	
Anfiteatro	3,000,000.00	Alquiler de sillas, mesas, sonido y otro, para cubrir las actividades relacionadas con rescate cultural e identidad cartaginesa	**-Actividadades programadas en el Anfiteatro y Anfiteatro y su comunidad** **-Feria de las flores y artesanías** **-Talleres de cuentacuentos** **-Cartago desde mi pupila: I concurso municipal de fotografía digital**
	10,000,000.00	Contratación de artistas para la realización de los eventos culturales programados	
	5,805,896.16	Reforzar los mantenimientos del inmueble debido a problemas estructurales	
Programa Deportivo	8,000,000.00	Servicios de arbitraje necesarios para llevar a cabo los "Juegos Deportivos Interdistritales Municipales".	**Juegos Deportivos Interdistritales Municipales**
	6,000,000.00	Compra de uniformes e implementos deportivos como medallas, trofeos, bolas, entre otros, con el fin de utilizarlo como premio para los finalistas y semifinalistas	
	10,000,000.00		
Museo Municipal	5,000,000.00	Diagnóstico del sistema eléctrico para permiso sanitario de funcionamiento Diagnóstico de restauración del Mural Tierra de Guarco	
	5,000,000.00	**"Tradicional Chocolatada"** Show de Payasos, personajes de fantasía, concierto navideño, sonido de amplificación, alquiler de sillas, toldos, un refrigerio para los niños	
	20,000,000.00	Implementación del Sistema de Video Vigilancia (CCTV)	

Centro Cívico	13,000,000.00	Profesionales para brindar cursos, basados en la cultura, el arte, la recreación, el deporte y la tecnología, que promuevan capacidades de convivencia y la resolución no violenta de conflictos
	20,000,000.00	Reparaciones varias del edificio
Centro de atención al adulto mayor	4,500,000.00	**"Programa de Envejecimiento Activo y Saludable desde la Terapia Ocupacional"** Con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores
	4,000,000.00	Simulador geriátrico para la sensibilización y concientización de la población sobre las limitaciones que poco a poco adquieren las personas mayores
Atención de niñez y adolescencia	11,200,000.00	**Festival Infantil Innovatorio** el cual consiste en llevar a los distritos actividades llamativas de promoción de habilidades digitales en las personas menores de edad, desde el enfoque de los derechos humanos, con el fin de: - Promover el desarrollo de habilidades motoras y cognitivas; - Fomentar la creatividad y autoconcepto con el logro de pequeños retos; - Y promover la colaboración, el respeto, la tolerancia y resolución de conflictos a partir del uso colectivo de los sistemas de información y actividades de lectoescritura
	7,800,000.00	**Turno navideño infantil** en promoción del derecho al juego y la recreación de las personas menores de edad. Con esta actividad queremos fortalecer el espíritu y los valores navideños, fomentar la convivencia pacífica y promover los derechos de los menores de edad del cantón, en condiciones de igualdad
Unidad de la mujer	15,500,000.00	Desarrollo de programas que promuevan la salud mental de la población del Cantón, mediante procesos formativos que estimulen: - Promoción de la salud mental y prevención del suicidio - Apoyo psicológico desde un enfoque de masculinidad en el marco de prevención de la violencia contra las mujeres - Talleres de crianza positiva
Área social	75,000,000.00	Continuar con la implementación del programa de formación en inglés "CARTAGO BILINGUE" // 150 personas capacitadas en ingles
	15,000,000.00	Programa del "Centro Municipal de Formación para el Empleo", orientado a brindar formación y capacitación a la población, para aumentar la competitividad laboral y poder vincularse de manera más efectiva al mercado laboral

Estacionamientos y terminales	15,000,000.00	Campañas de divulgación e información sobre la implementación y uso de la App de Estacionómetros
	15,000,000.00	Ampliación del servicio de transporte de datos para las cámaras de video vigilancia de la policía municipal.
	30,000,000.00	Cambio de computadoras del departamento, compra de Hand Held e impresoras para las labores de fiscalización de los inspectores.
	123,800,828.42	Desarrollo del App de parquímetros en el que se puede adquirir o reservar tiempo de estacionamiento, hacer consultas, pagos de infracciones, ver ocupación y espacios disponibles
Alcantarillado sanitario	20,000,000.00	Servicios de regencia ambiental e informes de SETENA para proyecto del alcantarillado sanitario
	45,000,000.00	Seguridad privada de plantas de tratamiento
	57,703,663.84	Ajuste de intereses y amortización del préstamo con el IFAM
	513,863,018.69	Mejoras en Planta de Tratamiento en Las Américas, según resolución N° 1485-2021-TAA, Exp N° 192-19-03-TAA
Parque Ambiental Río Loro	14,450,000.00	Mantenimientos varios del parque: ranchos, infraestructura, mantenimiento de puente
Recurso Hídrico	9,000,000.00	Análisis de laboratorio para monitoreo de agua subterránea
	6,000,000.00	Adquisición de composteras, cortasetos y trituradores manuales de residuos orgánicos
	25,000,000.00	Compra de camión para labores de campo y operativas

Seguridad y vigilancia en la comunidad	6,900,000.00	**Desarrollo de programas preventivos:** - Programa de mentoría para el abordaje preventivo de la violencia intrafamiliar: abordaje desde la perspectiva policial (10 funcionarios) y de las víctimas en prevención (70 ciudadanos) - Programa de cohesión social distrital (3.000 beneficiarios): promover la adquisición de valores, habilidades y destrezas personales y sociales, mediante la recreación, el deporte, charlas y talleres que promuevan la mejor convivencia e integridad en la comunidad y la prevención de la violencia en sectores vulnerables
	10,000,000.00	Mantenimiento a la flotilla vehicular del servicio. Mantenimiento correctivo a las cámaras de video vigilancia
	47,000,000.00	Plan piloto del proyecto **"Alarmas vecinales"** el cual consiste en un sistema de cámaras con alarma que se enlaza con el Centro de Video Protección, la cual es activada en forma manual por los vecinos de la comunidad. Con este plan piloto se verán beneficiados 30 comunidades organizadas.
Atención de emergencias cantonales **3% art 46 Ley 8488**	45,000,000.00	Alquiler de maquinaria y equipo para intervenciones de prevención, mitigación y atención de riesgos
	22,000,000.00	Estudios para diseño de obras de prevención y mitigación de riesgos Poda y corta de árboles en condición de riesgo
	11,000,000.00	Adquisiciones de drones para diagnóstico y monitoreo de amenazas, así como valoraciones de riesgo y evaluación de daños por emergencias
Incumplimiento de deberes	19,000,000.00	Adquisición de vehículo para labores de inspección, notificación, atención de denuncias
	4,797,762.62	Contratación de construcción y reparación de aceras en cumplimiento de los deberes urbanos invocados con fundamento en el artículo 83 del Código Municipal.

❑ INVERSIONES

Partida	Monto
Remuneraciones	¢32.840.157,78
Jornales	¢18.000.000,00
Prestaciones Legales	¢1.470.985,20

La distribución por servicio se detalla en el documento de Excel "Detalle PE-02-202"

PROGRAMA III		
Mejoras de edificios municipales	17,500,000.00	Mejora y acondicionamiento de la Plataforma de Recaudación Municipal
UTGV	55,908,724.49	Compra de compactadora para labores de conservación vial y pick up para las labores de inspección y verificación de proyectos
	134,393,526.38	Reparación calle La Marta. Vía cantonal N° 30115900 Reparación del puente sobre el Río Reventado en Prusia. Ruta N° 30100700
Construcción y mejoras de acueductos	85,051,666.86	Instalación de medidores para registrar los datos de caudal y volumen Instalación de tubería para ampliar la red de agua potable en la Urbanización el Atardecer
	19,000,000.00	Software y capacitación de Dron para levantamiento topográfico del catastro de redes Software de modelaje hidráulico para la modernización tecnológica del acueducto
Mantenimiento y conservación de patrimonio	30,000,000.00	Recuperación y restauración de edificios, estructuras y esculturas de alto valor histórico–cultural para la ciudad de Cartago. Las mejoras están enfocadas en la Fuente de los Delfines
Mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos	50,000,000.00	- Mantenimiento preventivo de máquinas y equipo instalado en los parques y áreas de recreo en los distritos. - Adquisición de playground y máquinas de hacer ejercicios - Mejoramientos de mallas y aceras en los parques, campos deportivos y centros de juegos infantiles

Construcciones y mejoras de instalaciones deportivas en los distritos (ICODER)	9,380,172.87	Colocación de malla perimetral en la plaza de deportes de Llano Grande de Cartago (320 ML). Convenio 443-11-2018
	8,285,819.37	Colocación de malla perimetral, arreglo de tableros, aros y demarcación en la cancha multiuso de Tierra Blanca (93 ML). Convenio 443-11-2018
	4,751,622.15	Colocación de un módulo infantil y máquinas biosaludables en la Urbanización Terranova. Convenio 049-02-2022
Mejoras en plaza mayor	50,000,000.00	- Mejoras a las jardineras y adquisición de árboles para la sustitución inmediata - Reparaciones menores en la Plaza Mayor y sus alrededores
Fuente del Monumento Costa Rica Victoriosa	39,000,000.00	Habilitar una fuente en el espejo de agua del "Monumento Costa Rica Victoriosa" de la Plaza Mayor, conscientes del interés de los cartagineses por tener una fuente en la plaza mayor y seguir embelleciendo este importante sitio histórico y cultural
Otros fondos e inversiones	339,486,479.86	Adquisición de terrenos para protección de zona acuífera y desarrollo de la educación ambiental
	120,000,000.00	Compra de terrenos para el Plan Vial Quinquenal
	350,000,000.00	Compra de terreno la Planta de Tratamiento de Cartago

La presidencia manifiesta que con esto da por concluido el resumen de la presentación pasando a la parte de consultas de los señores ediles las cuales quedaran plasmadas en el acta respectiva de esta comisión y serán enviadas a la administración para que canalice las respectivas respuestas a sus solicitudes y aclaraciones y sean enviadas a los regidores y regidoras. La regidora Beleida Madriz Jimenez solicita la incorporación en el orden del día de tres mociones de la Fracción del PLN. La presidencia indica que hay que realizar la alteración de la orden del día para que se incorporen esas tres mociones presentadas procediendo a someterlo a votación dando como resultado 5 votos positivos. Por tanto, se acuerda por unanimidad la incorporación de las mociones. Procediendo la regidora Madriz Jimenez a dar lectura a las Mociones 1 y 2 .

MOCION 1:

MOCIÓN 1
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

De la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional,

Considerando:

1. Que la administración municipal ha presentado para conocimiento del Concejo Municipal el Presupuesto Extraordinario N.° 2-2022 y su respectiva modificación al Plan Operativo Institucional 2022 por un monto total de ¢4.507.660.170,27 (cuatro mil quinientos siete millones seiscientos sesenta mil ciento setenta colones con veintisiete céntimos).
2. Que, según el Código Municipal, artículos 4, inciso b); artículo 13, incisos b) y l); artículo 17, inciso i); los presupuestos de la Municipalidad son presentados por la administración de manera justificada para que el Concejo Municipal decida sobre ellos con base en los principios de gestión financiera, equilibrio presupuestario, anualidad y programación.
3. Que según un ejercicio de monitoreo de la Contraloría General de la República sobre la evolución de remuneraciones del sector público entre el año 2015 y 2022, presentado a finales de 2022, la Municipalidad de Cartago fue el gobierno local que más aumentó su gasto administrativo en la coyuntura de la pandemia por el COVID-19.
4. Que dadas las problemáticas que afectan al cantón Central de Cartago, hay necesidades que son de mayor urgencia para atender por parte de la Municipalidad de Cartago y otras que no se les está brindando la prioridad adecuada.
5. Que las regidurías municipales requieren la información mas detallada y comparada para la adecuada toma de decisiones en el gobierno municipal. Esto es mayormente importante cuando se refiere a presupuestos públicos y el destino de la hacienda municipal.
6. Que es importante que la información que se recibe debe ser estudiada y analizada por las regidurías. Esto conlleva a que la documentación deba ser remitida con suficientemente tiempo de antelación para que las personas ediles municipales se avoquen a sus estudio.
7. Que en algunos momentos, se ha querido establecer un procedimiento gravoso para que las regidurías obtengamos información pública, pero que este no ha sido acorde con la legislación vigente.

Por tanto:

Mocionamos para que, *en el momento que esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto conozca el presupuesto extraordinario PE-02-2022*, este órgano acuerde:

1. Solicitarle respetuosamente a la administración municipal indicar respecto a todas las partidas por área o departamento que se están aumentando en el presupuesto extraordinario PE-02-2022, el monto que se estableció en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del 2022 y el monto total que tuvo esa partida en ese departamento o área en el presupuesto total del 2021 y 2020. De manera que se visualice el crecimiento de las partidas de un período a otro.
2. Que dicha información sea remitida por lo menos con 2 días de antelación a los miembros de la comisión, previos a que sean agendados en una sesión para su conocimiento.

M.Sc.Beleida Madriz Jiménez
Regidora Propietaria
Municipalidad de Cartago

Lic. Alfonso Víquez Sánchez
Regidor Propietario
Municipalidad de Cartago

N°173-2022

MOCIÓN 2
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

De la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional,

Considerando:

1. Que la administración municipal ha presentado para conocimiento del Concejo Municipal el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2022 y su respectiva modificación al Plan Operativo Institucional 2022 por un monto total de ¢4.507.660.170,27 (cuatro mil quinientos siete millones seiscientos sesenta mil ciento setenta colones con veintisiete céntimos).
2. Que. según el Código Municipal, artículos 4, inciso b); artículo 13, incisos b) y l); artículo 17, inciso i); los presupuestos de la Municipalidad son presentados por la administración de manera justificada para que el Concejo Municipal decida sobre ellos con base en los principios de gestión financiera, equilibrio presupuestario, anualidad y programación.
3. Que las regidurías municipales requieren la información más detallada y comparada para la adecuada toma de decisiones en el gobierno municipal. Esto es mayormente importante cuando se refiere a presupuestos públicos y el destino de la hacienda municipal.
4. Que es importante que la información que se recibe debe ser estudiada y analizada por las regidurías. Esto conlleva a que la documentación deba ser remitida con suficientemente tiempo de antelación para que las personas ediles municipales se avoquen a su estudio.
5. Que, en algunos momentos, se ha querido establecer un procedimiento gravoso para que las regidurías obtengamos información pública, pero que este no ha sido acorde con la legislación vigente.
6. Que este presupuesto extraordinario No. 02 del 2022 despierta muchísimas inquietudes entre las regidurías que integran el Concejo Municipal. Estas inquietudes requieren respuestas claras que faciliten la toma de decisiones en torno al PE-02-2022.

Por tanto:

Mocionamos para que, *en el momento que esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto conozca el presupuesto extraordinario PE-02-2022*, este órgano acuerde:

1. Solicitarle respetuosamente a la administración municipal brindar respuesta al siguiente cuadro de preguntas vinculadas con el presupuesto extraordinario PE-02-2022:

Preguntas generales sobre el PE-02-2022
A finales de año salió una nota del periódico La Nación que indicaba que, tras un estudio de la Contraloría General de la República, la Municipalidad de Cartago fue el gobierno local que más gastó en gasto administrativo. **¿Con este presupuesto extraordinario se está aumentado el gasto administrativo? ¿en cuánto?**
Hemos construido comparaciones con las informaciones limitadas que nos suministraron. Percibimos que las subpartidas de Jornales, de Actividades de capacitación y de actividades protocolarias y sociales han incrementado exponencialmente del 2020 ahora. Según como quedarían el 2022 se aprobarse este presupuesto extraordinario No. 2; concretamente, de 2020 a 2022 incrementaría en un 237% la subpartida total de jornales de aprobarse este presupuesto, la de actividades de capacitación un 693% y la de actividades protocolarias y sociales un 109%: **En vista de que no tenemos toda la información, consultamos ¿cuántas personas se contrataron con la subpartida de jornales en 2019, 2020, 2021? ¿puede indicarnos a qué departamento están asignados los recursos, luego en qué departamento se desempeñan esas personas de jornales y a la fecha, cuántas personas han contrato este 2022 y cuántos piensan contratar con este nuevo presupuesto según departamento?** **¿por qué la administración pretende invertir tantos millones de colones en actividades de capacitación, protocolarias y sociales en vez de buscar alternativas que abaraten costos como alianzas con universidad, instituciones públicas u ONG? ¿por qué buscar que la gran mayoría de asuntos sean pagados con fondos municipales en vez de aprovechar las alianzas público-públicas y público-privadas?**
¿Existe dentro del presupuesto recursos destinados a atender a la Asociación de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago? ¿De cuánto dinero se trata? ¿En años pasados cuánto dinero se le destinaba? ¿Cuáles son las razones sobre el monto o su no incorporación en este presupuesto extraordinario PE-02-2022?
Preguntas específicas sobre el PE-02-2022

Páginas 36 y 37 del documento de justificaciones	Se indica que el Área de Cultura y Comunicación requerirá 75 millones de colones para la realización del "Encuentro cultural interdistrital". ¿Por qué los 25 millones en "Servicios generales" no se presupuestaron en el presupuesto ordinario si son aspectos básicos de esta clase de eventos? ¿Por qué se ocupan 40 millones de colones en solo actividades protocolarias?
Página 40 del documento de justificaciones	Se establecen 8 millones de colones para realizar los "juegos deportivos interdistritales municipales": ¿Por qué estos juegos no los coordina el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago con sus propios recursos y en vista de que el Código Municipal crea al CCDRC para toda esta clase de fines?
Páginas 40 y 41 del documento de justificaciones	Se dispondrán 5 millones de colones en "actividades protocolarias y sociales" para realizar la "tradicional chocolatada" para 400 niños. Con estos números serían 12.500 colones por cada niño, ¿por qué no pensar en una opción que aproveche mejor los recursos para incluir más infantes?
Páginas 42 y 43 del documento de justificaciones	En lo relativo a atención de niñez y adolescencia, para el "Festival Infantil Innovatorio" se incluyen 11 millones 200 mil colones en "actividades de capacitación" para 13 centros educativos. ¿Cuántos niñas, niños y adolescentes se verán beneficiados por esto? ¿Cuántos en cada centro educativo? ¿Cuál sería su coste unitario?

Página 43 del documento de justificaciones	Para la Unidad de la Mujer se incluyen 15 millones 500 mil colones. ¿han considerado la conveniencia de contratar a otro profesional en psicología que encargue de esos procesos? Se indica que se realizarán 11 procesos de sensibilización en cada distrito. Con tantas problemáticas evidenciadas de salud mental en nuestro cantón, la población cartaginesa requiere más servicios psicológicos que brinden atención profunda. ¿cuál sería el costo de contratar un nuevo profesional en psicología por servicios ocasionales para adicionar a la psicóloga con la que ya cuenta la muni? ¿no es más conveniente hacer la inversión millonaria de esa manera?
Página 43 del documento de justificaciones	En el Área Social se hable del programa "Cartago Bilingüe". 1. ¿Ya existe una evaluación del proyecto? 2. Estamos pendientes de las consultas que realizamos a la administración sobre cursos de inglés enviadas mediante oficio FMLN-286-2022 la semana del 13 de junio? 3. En vista de que no nos respondieron, procedo a realizar las preguntas: Nuestro primer bloque de consultas a evacuar es el siguiente: 1. ¿El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) brinda este tipo de cursos de inglés con el mismo nivel B1? ¿Conoce si estos son gratuitos? ¿Cuántos módulos imparten? ¿cuánto dura cada

	módulo? ¿y cuánto es el tiempo total para sacar el nivel B1? 2. ¿Cuántas personas beneficiarias se matricularon en el primer ingreso del curso de inglés contratado al Colegio Universitario de Cartago (CUC)? 3. ¿Cuántas personas en total fueron beneficiarias según distrito? ¿Cuál es su segmentación por género y edad? 4. ¿Se utilizó el sistema de matrícula en línea de la Municipalidad de Cartago para realizar este proceso? 5. ¿Se verificó que las personas matriculadas sean del cantón Central de Cartago? ¿Quiénes tuvieron a cargo de realizar esta verificación? 6. ¿De cuántas horas consta cada módulo? ¿Cuántas horas se imparten por semana? 7. Por favor, indicar la fecha exacta en que comenzaron los cursos, la cantidad de cursos y los horarios en que se imparten, así como la cantidad exacta de personas en cada curso.

	8. Tenemos entendido que hubo deserción de un número significativo de personas, ¿en total, cuántas personas desertaron? ¿Qué se hizo con las becas disponibles tras quedar libre el cupo de las personas desertoras? 9. Por favor, al indicar cuántas personas beneficiarias desertaron de los cursos, detalle según cada módulo, sus nombres, fechas de deserción, distritos de procedencia, edad y si estas indicaron o la Municipalidad les preguntó los motivos de la deserción. 10. ¿Qué medidas se tomaron con las personas que abandonaran los cursos? 11. En caso se haberlo: ¿Cómo se hizo para llenar las vacantes de esos espacios? ¿Cuál fue el criterio de selección de las nuevas personas beneficiarias? Por favor, enlistar quiénes son las nuevas personas beneficiarias, cuándo iniciaron, su número de cédula, de qué distrito son y cuál es su edad.

	12. Por favor, indicar a qué módulo entraron las personas que sustituyeron a quienes abandonaron los cursos, así como si realizaron examen de ubicación. 13. En caso de no llenar los espacios libres, ¿se ha dejado de pagar al Colegio Universitario de Cartago lo correspondiente a las personas que desertaron de los cursos? 14. ¿Quién fiscaliza desde la Municipalidad que el proyecto funcione de manera sostenible y de manera correcta? ¿Dicha persona encargada es bilingüe o conocedora de la materia de educación? 15. ¿Es correcta la apreciación de que se está solicitando en presupuesto extraordinario 75 millones de colones para dar continuidad al proyecto? 16. ¿Cuál es la base técnica que arroja ese monto? ¿Podría ser ampliado? ¿Eventualmente por cuánto sería la licitación adjudicada al Colegio Universitario de Cartago? De no ser así, ¿cómo sería la nueva
	contratación y cuáles de sus condiciones cambiarían con respecto a la primera? 17. ¿Cuál fue el objetivo de publicar un afiche en redes sociales mediante el que se indica "proponemos dar al menos 100 becas más"?  18. ¿De quién fue la idea de lo anterior y quién aprobó y ordenó ejecutarla? 19. ¿Considera la administración que fue prudente esa publicación sin que el Concejo Municipal aprobara de previo el presupuesto? 20. ¿Qué pasaría si, por alguna circunstancia, no se aprobara o si se aprobara parcialmente ese presupuesto? ¿Qué indicarían eventualmente la administración en redes sociales?

	Nuestro segundo bloque de preguntas es acerca de los proyectos con la Universidad Americana en materia de inglés. Preguntamos lo siguiente: 21. ¿Continúa el proyecto siendo gratuito? 22. ¿Cuántas personas se ha matriculado este año? ¿De cuáles cursos son beneficiarias, de qué distritos proceden y cuántas personas hay según su género? 23. ¿Con que nivel finalizan estas personas? 24. ¿Cuántas personas han finalizado este proyecto de educación bilingüe con la Universidad Americana? 25. ¿Cuántos cursos se brindaron el año pasado? Favor, indicar cuántas personas se inscribieron y cuántas finalizaron y graduaron.
Página 44 del documento de justificaciones	En la misma Área Social ¿Podrían desglosar paso a paso lo que se harán con los 15 millones de colones destinados al Centro Municipal de Formación para el Empleo"? ¿No es más conveniente que esto se pueda coordinar con universidades o con el INA para disminuir los costos?
Página 47 del documento de justificaciones	En el servicio II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE se indica que para "el Parque Ambiental Río Loro" se destinarían 10 millones 750 mil colones en la subcuenta 1.04.06 "Servicios generales" con el fin de cumplir con el pago del proceso adjudicado 2021CD-000247- 0022030101: ¿De qué es esta licitación? ¿Cuándo se adjudicó? ¿A quién se le adjudicó? Por favor, solicitamos se nos envíe a todo el Concejo Municipal el cartel de licitación con el desglose de montos. ¿En qué tiempo se tenía que ejecutar la licitación? ¿No se supone que antes de realizar un proceso licitatorio, primero deben presupuestarse lo recursos para realizar y no a la inversa como se está haciendo? ¿Cumple esto con la legalidad?
Página 48 del documento de justificaciones	En el servicio de II-05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO se incluye 6 millones de colones para embellecer jardines en diferentes distritos.: ¿Específicamente cuáles son cada uno de estos jardines y en qué distritos están ubicados respectivamente?
Páginas 49 y 50 del documento de justificaciones	¿Por qué se vuelve colocar lo relativo al "Encuentro Cultural Interdistrital" y los "Juegos Deportivos Interdistritales Municipales"? ¿Es un error material o es que en el presupuestos sus fondos están incorporados dos veces?
Página 51 del documento de justificaciones reglamento #162 para el sistema de facturación del acueducto de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago *"Artículo 4°-De la facturación. Para el cobro del servicio de acueducto, la Municipalidad establecerá un sistema tarifario de conformidad con las políticas*	En el servicio II-06 ACUEDUCTOS en partida de "Maquinaria y equipo para la producción" se incluye 48 millones de colones el Plan Piloto de Compostaje: ¿El estudio tarifario incluye este Plan Piloto del Compostaje?

de recuperación de costos, la legislación vigente en materia de tarifas y el reglamento municipal respectivo. Para los servicios medidos de cada categoría tarifaria se definen diferentes bloques de consumo, los cuales corresponderán a un precio específico por cada metro cúbico para el servicio de acueducto. Para los servicios sin medición se establece un precio fijo. *Cuando por diferentes razones justificadas la Municipalidad no cuente con hidrómetro para instalar, el servicio será fijo y se facturará el valor fijo establecido para cada categoría tarifaria."* *"Artículo 41.-De los ingresos. El ingreso que se perciba por la prestación del servicio de agua se destinará únicamente para la operación, mantenimiento y mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable."* *"Artículo 42.-Hipoteca legal. Las deudas por concepto de pago del servicio de agua potable, constituirán hipoteca legal preferente sobre el respectivo inmueble."*	¿Por qué motivo esto sale de acueducto y no está en el servicio de mercado, plazas y ferias? ¿Esto no constituye desvío de fondos de un servicio? ¿Con esta incorporación no se está contraviniendo el reglamento #162 para el sistema de facturación del acueducto de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago en sus artículos 4, 41 y 42?
Página 52 del documento de justificaciones	En el servicio II-07 MERCADO, PLAZAS Y FERIAS, se piden fondos para "Vías de comunicación terrestre" con el fin de realizar la construcción y mejoras de las aceras y accesos del Mercado Municipal: ¿Hacer estas aceras requiere permiso de patrimonio? ¿ya se tiene? ¿cuál es el monto ya que no lo dice?

	(Nota: Si responden que sí se necesitan permisos) Si estos permisos son necesarios, ¿por qué se está presupuesto antes de contar con ellos? ¿cuánto tiempo tardarían en el trámite de estos?
Página 57 del documento de justificaciones	En CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ACERAS Y CAÑOS DEL CANTÓN se destinan 6 millones de colones: Al respecto, quisiéramos consultar ¿por qué no se incorporan los recursos suficientes para cumplir con lo aprobado por el Concejo Municipal en la sesión del 18 de mayo de 2021 según consta en el acta 78-2021? Esto responde a una moción del PLN que figura en el artículo 36 del acta 67-2021 del 23 de marzo de ese año sobre la entonces nueva Ley de Movilidad Peatonal y la necesidad de un diagnóstico de aceras y un plan para mejorar todas las existentes en el cantón.
Página 58 del documento de justificaciones	En lo relativo a CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE PUENTES DEL CANTÓN en los que destina 6 millones: ¿pueden brindarnos el listado de los puentes en mal estado y el costo de los mismos? ¿en la totalidad de los presupuestos de 2022 cuántos recursos hay asignados a la atención de estos puentes?
Página 59 del documento de justificaciones	En lo relativo a los 5 millones de colones para MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y ZONAS RECREATIVAS EN LOS DISTRITOS:

	¿Existe un inventario para realizar mantenimiento preventivo de las máquinas y equipo instalado? ¿Cuánto es el costo con base en ese inventario? ¿Cuáles parques y qué distritos se intervendrán con estos 5 millones? ¿O será por ocurrencia?
Página 60 del documento de justificaciones	Se solicitan 50 millones de colones continuar con las actividades de puesta en valor de la Plaza Mayor y para reparaciones menores: ¿En se invertirán estos 50 millones? ¿Qué mejoras específicas se harán? ¿cuáles son las reparaciones menores de las que se habla?
Página 60 del documento de justificaciones	Se destinarían 39 millones para la FUENTE DEL MONUMENTO COSTA RICA VICTORIOSA: ¿por qué se hará una fuente en el espejo de agua cuando se nos indicó en anteriores sesiones del Concejo Municipal que no convenía técnicamente dicha fuente? ¿Quiénes son los encargados de esta obra? ¿Quién hizo los presupuestos y estos costos?
Páginas 60 y 61 del documento de justificaciones	En Bienes Duraderos se incorporarían ¢120 millones para la adquisición de fincas: ¿de acuerdo al Plan Vial de Cartago cuáles fincas son las que se deben de comprar? ¿cuál es su costo total? ¿con estos cientos de millones de colones cuántas fincas y cuáles específicamente se van a comprar?

M.Sc. Beleida Madriz Jiménez
Regidora Propietaria
Municipalidad de Cartago

Lic. Alfonso Víquez Sánchez
Regidor Propietario
Municipalidad de Cartago

La Regidora Nancy Solano quien preside, indica que estas mociones le parece que son de preguntas y peticiones para la administración, procediendo a someter a votación la Moción 1 y 2, dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Madriz Jimenez y Arce Moya. Procediendo la regidora Beleida Madriz a enviar por correo la Moción 3 para que quede en conocimiento. Los regidores miembros de esta comisión solicitan otra reunión para continuar con este presupuesto y trasladar las consultas y las mociones a la Administración y asesores técnicos para que den las respuestas respectivas debido a lo extenso de las mismas acordando sesionar el lunes 11 del presente mes de manera extraordinaria a las 4.15 p.m. quedando la convocatoria aprobada y en firme.

Al ser las 4.20 minutos y con el cuórum correspondiente la presidencia procede a abrir la reunión de la segunda sesión de trabajo de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto del lunes 11 de Julio del presente año, otorgándole el espacio a la Regidora Beleida Madriz Jimenez para que dé lectura a la tercera moción que había presentado y dejado en conocimiento de esta comisión. Indicando que la moción se presentó pero no pudo conocerse en totalidad en la sesión pasada y que básicamente lo que ellos notaron es que en este presupuesto no se incorporaron recursos suficientes para que se cumpla con lo que la Sala Constitucional indicó, referente al tema del relleno sanitario , por eso es que ellos están mocionando para solicitar y sugerir a la administración municipal con base en este informe de ajustes , rebajas y aumentos en partidas necesarias para que en este presupuesto extraordinario 2 se disponga de recursos con el fin de concluir las obras de construcción en la planta de tratamiento, indicando que básicamente eso es lo que ellos están solicitando. Continúa leyendo los alcances de la tercera moción que dice:

MOCIÓN 3

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

De la Fracción Municipal del Partido liberación Nacional,

Considerando:

1. Que la administración municipal ha presentado para conocimiento del Concejo Municipal el Presupuesto Extraordinario N.° 2-2022 y su respectiva modificación al Plan Operativo Institucional 2022 por un monto total de ¢4.507,660.170,27 (cuatro mil quinientos siete millones seiscientos sesenta mil ciento setenta colones con veintisiete céntimos).

2. Que según el Código Municipal, artículos 4, inciso b); artículo 13, incisos b) y l); artículo 17, inciso i); los presupuestos de la Municipalidad son presentados por la administración de manera justificada para que el Concejo Municipal decida sobre ellos con base en los principios de gestión financiera, equilibrio presupuestario, anualidad y programación.
3. Que de manera amplia, la salud, tanto humana como ambiental, son derechos que ostenta todas las personas habitantes de Cartago y les son reconocidos por tratados internacionales, leyes y reglamentos. Al respecto, la Constitución Política de la República de Costa Rica, en su articulado de derechos fundamentales reconoce la obligación de que el Estado y sus instituciones garanticen estos derechos:

   "ARTÍCULO 46.- (...) Los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, ambiente (...)""ARTÍCULO 50.- (...) Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. (...)"
4. Que los derechos a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado de la población cartaginesa se encuentran en riesgo por problemáticas derivadas del alcantarillado sanitario municipal que no cumple con las condiciones óptimas para su funcionamiento. Específicamente porque actualmente se genera un impacto ambiental sobre el sistema hídrico del cantón cartaginés originado por los vertimientos directos de aguas residuales en las quebradas efluentes de las principales cuencas hidrográficas que atraviesan la zona y se les tributa desde el centro de la ciudad.
5. Que mediante resolución N.° 2007-17007 de las 18 horas con 11 minutos del 21 de noviembre de 2007, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resuelve un recurso de amparo presentado por Mauricio Rojas Marín, cédula 0900850835, contra la Municipalidad de Cartago, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente, que en lo que interesa indicó:

   *"**Por tanto:** Se declara con lugar el recurso. Se ordena a (...) adoptar cada uno dentro del ámbito de sus competencias, las medidas que sean necesarias para darle una solución integral al problema de alcantarillado y tratamiento de las aguas negras en el cantón central de Cartago (...)".*
6. Que a partir del año 2007 se iniciaron estudios dirigidos a plantear una correcta intervención del sistema de tratamiento de aguas negras y residuales para la mejora del sistema de alcantarillado sanitario, todo en procura de mejorar la calidad de vida y asegurar la salud a los habitantes del cantón, así como para mejorar el recurso hídrico del Cartago, disminuyendo sustancialmente la contaminación de los ríos y quebradas que atraviesan la Ciudad y que en su mayoría confluyen hacia el sector sur, sea esto el Distrito de San Francisco y el Distrito de Dulce Nombre.
7. Que en el 2008, la Municipalidad de Cartago promovió la Licitación Abreviada No. 2008LA000038-MUNIPROV, adjudicada a la empresa Soluciones Integrales del Ambiente S.A. para realizar Investigación, análisis y diagnóstico del estado de la red existente de alcantarillado sanitario de la

Ciudad de Cartago, así como un modelo conceptual de la ampliación de la red. Posteriormente, y con aprobación de la Contraloría General de La República, en el año 2009, se contrató la misma empresa mediante la Contratación Directa No. 2009CD-001177-MUNIPROV, para realizar la estructuración técnica del Proyecto de Alcantarillado Sanitario del Cantón Central de Cartago, así como los estudios y los diseños (planos constructivos) de ingeniería de detalle.

8. Que en el mes de mayo del 2008 la Municipalidad de Cartago firmó con JASEC lo que fue denominado Convenio de Alianza Estratégica entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Municipal de Cartago y la Municipalidad de Cartago para el Fortalecimiento del Servicio de Alcantarillado Sanitario, según acuerdo del Concejo Municipal contenido en el Artículo 8 del Acta 151-08 del 15 de abril del 2008.

9. Que, según el área técnica de la Municipalidad de Cartago, en el diagnóstico realizado se establecieron 3 frentes:

> *"1. Construcción de la Primera Etapa de Alcantarillado Sanitario que incluye la construcción de colectores primarios para la recolección de las aguas negras provenientes de la red existente, además de la colocación de nueva red sanitaria en sectores que carecían de ella, tales como sector sur este de la ciudad, Dulce Nombre y Agua Caliente.*
> *2. Planta de Tratamiento: Este es el punto donde, acorde a los estudios y al voto de la Sala Constitucional, se estará dando tratamiento a las aguas negras y servidas de la ciudad.*
> *3. Mejoras en la red sanitaria existente, mediante el cambio de tubería, pasando de alcarraza a tubería sanitaria PVC."*

La primera etapa ya se encuentra concluida y es responsabilidad de la Municipalidad de Cartago garantizar que dicha construcción no se permanezca como una infraestructura ociosa.

10. Que los trabajos incluyen la rehabilitación de la red de acueducto de agua potable municipal y la rehabilitación y mantenimiento en su totalidad de las vías públicas por donde se ejecutaron las actividades constructivas de las obras de alcantarillado sanitario, de acuerdo con lo indicado en los planos del cartel que definieron la primera etapa del proyecto.

11. Que mediante la Resolución Nº 2740-2011-SETENA, del 07 de noviembre de 2011, notificado el 11 de noviembre de 2011 (folio 0216-0210, tomo I), se otorgó la Viabilidad Ambiental al proyecto con la siguiente descripción:

> *"Nombre Proyecto: Alcantarillado Sanitario Cantón Central de Cartago.*
> *Ubicación: Provincia: Cartago.*
> *Cantón: Cartago.*
> *Distritos: Oriental, Occidental, Carmen, San Nicolás, Guadalupe.*
> *Hoja Cartográfica: Iztarú, Escala 1: 25 000*
> *Coordenadas: 203000-207000 N y 543000-547000 E*
> *No. De Plano Catastrado: no aplica, proyecto municipal*
> *Número de Finca: no aplica, proyecto municipal*
> *Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la instalación de 26 kilómetros de tuberías para alcantarillado, complementado con la construcción de pozos y cajas de registro. Cubre la totalidad del cantón central de Cartago para unos 20km2 de área. Las tuberías son de concreto reforzado en diámetros variables."*

12. Que mediante resolución Nº 2014000529 de las 9 horas con 5 minutos del 17 de enero de 2014, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resuelve un recurso de amparo presentado por Julio Gómez Carballo, cédula 0302170069, contra la Municipalidad de Cartago y el Ministerio de Salud, que en lo que interesa indicó:

> *"'En dicho escrito señala [el recurrente] que en la ciudad de Cartago las autoridades recurridas no solucionan el problema de falta de alcantarillado sanitario y la falta de planta de tratamiento de aguas negras, pese a los diversos recursos de amparo declarados con lugar. Precisa que el 8 de mayo de 2008, se firmó un convenio entre la Municipalidad de Cartago y JASEC por un valor de 500 mil dólares, en*

el cual JASEC adquiría el compromiso de construir la planta de tratamiento para el sistema alcantarillado del cantón de Cartago."

*"**Por tanto:** Se declara con lugar el recurso por violación a los artículos 21 y 50 constitucionales contra la Municipalidad de Cartago. En consecuencia, se ordena a Alcalde y Presidente del Concejo, o a quienes ocupen esos cargos, concluir el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón de central de Cartago, e iniciar su funcionamiento a partir de las fechas señaladas en el cronograma adjunto, que disponen como fecha máxima el 5 de enero de 2017."*

13. Que en enero del año 2014, la Municipalidad firma un convenio específico con JASEC para que la construcción de la Primera Etapa sea esto, los colectores primarios y ampliación de redes para la conducción de las aguas negras y residuales hacia el sitio de tratamiento, actuando mediante su Unidad Ejecutora. De igual forma, en forma simultánea, se firmó con JASEC el contrato para la construcción de la Planta de Tratamiento de aguas negras y residuales, donde será esta Entidad la encargada de darle a la Municipalidad dicho servicio.

14. Que mediante resolución Nº 2016001775 de las 10 horas con 20 minutos del 5 de febrero de 2016, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resuelve un recurso de amparo presentado por Mario Redondo Poveda, cédula 0105890526, contra la Municipalidad de Cartago y el Ministerio de Salud, que en lo que interesa indicó:

*"**I.- Objeto del recurso.**- El recurrente, diputado y vecino de la provincia de Cartago, considera violentado el derecho a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por el mal estado en que se encuentra el alcantarillado del cantón central de Cartago, ocasionando que en época lluviosa las aguas negras y pluviales se rebalsan. Todo ello pese a lo ordenado por esta Sala mediante sentencias no.2007-017007 y no.2012-015393, respecto de esta situación."*

*"**En conclusión.**- dado que la situación expuesta en este recurso (problema con el alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago) ya fue analizada y resuelta por esta Sala mediante resolución número 2014-00529 de las 09:05 horas del 17 de enero del 2014, ordenándose a los representantes de la Municipalidad de Cartago concluir y poner en funcionamiento el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago (...)".*

15. Que, según el área técnica de la Municipalidad de Cartago, la Junta Administradora del Servicio Eléctrico de Cartago ha desarrollado a la fecha las siguientes acciones pertinentes:

"1. Como parte del cumplimiento del Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y la Municipalidad de Cartago para la administración de la ejecución, construcción, supervisión, puesta en marcha del proyecto de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago, esa Institución procedió a la Contratación de la Firma Constructora del Alcantarillado Sanitario 1era Etapa, Según PROCESO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 2015 LI-000001-03.

2. En seguimiento del proyecto y posterior a la notificación formal al Contratista del Proyecto Constructora MECO S.A del Acta de Inicio de obras con fecha San José, 18 de marzo de 2016 emitida por la Coordinación de Nuevos Servicios y el Departamento de Acueductos y Saneamiento Ambiental de la JASEC; Orden de Compra Nº 12196 por los Servicios de Construcción de las Zonas Toyogres, Centro Tec, Centro Estadio y Zopilote (Alcantarillado y Acueducto); se dá Orden de Inicio para la Licitación Pública Internacional Nº 2015 LI-000001-03; de conformidad con lo anterior el 21 de marzo del 2016 se registró la fecha de inicio formal del Proceso Constructivo de las Obras correspondientes a los colectores primarios de la solución integral al Alcantarillado Sanitario de Cartago.

3. Se trabajó en las zonas correspondientes a la parte del colector

sanitario Zopilote con la colocación de todo el sistema sanitario principal y previstas, mejoras del acueducto y reparación de las vías las labores en este colector se dán por concluidas a finales del año 2017.

4. En el sector del Colector Centro Tec se trabajó y se concluyen también efectivamente todas las obras de asfaltado con la rehabilitación de calles por donde se dio toda la intervención sanitaria y potable previa. Con ello se dá por concluido este frente de trabajo a mediados de ese año también.

5. En el colector denominado Toyogres se trabajó en la colocación de tubería sanitaria durante el año 2017, y ya para el año 2018 se continúan las mejoras potables así como de reparación de vías se ejecutan las obras finales previstas de finiquito y cierre de los primeros 8 km de nuevos colectores sanitarios primarios hacia mediados de ese año

6. A finales del mes de setiembre e inicios del mes de octubre 2019, se inició la construcción del Colector Sanitario denominado Agua Caliente en el sector interno de la Urbanización Valle Verde, mismo que contempla los pozos A01, A02, A03 y A04. Se realizaron trabajos de excavación convencional de hasta 3 m de profundidad en el tramo A01 al AC02 para colocación de la nueva alcantarilla sanitaria. En el tramo correspondiente al pozo AC09 al MH78 la excavación promedio rondó los 2,50 m de profundidad y se finalizó en los pozos auxiliares MH79 y MH78. Con ello se obtuvo un avance físico real del 12% para la colocación de tubería sanitaria, mismo que representa en avance general de las obras (construcción de alcantarillado, reconstrucción de acueducto y previstas sanitarias & potables) de un 3 %. En este período no se ejecuta reconstrucción de pavimentos (asfaltados), pues el mismo está programado para el avance previsto para iniciar en el mes de enero 2020.

7. Durante los meses de noviembre y diciembre del 2019, se tiene que: para el mismo colector Agua Caliente se finalizan los pozos de la calle transversal 7 en dirección al norte de calle 7 (sector ASACSA), los cuales corresponden a los pozos MH70, MH69 MH92 de los trabajos correspondientes a planos en el tramo MH78 al MH92 cuyos rubros de excavación promedio rondaron los 2 m de profundidad aproximadamente. En el sector de calle 7 (Escuela hacia el centro de la comunidad de Agua Caliente), se finalizan los pozos MH97, MH96 y MH95, así como que se ejecutaron trabajos de colocación de la nueva alcantarilla sanitaria en el tramo MH84 al MH94, y se finaliza también el alcantarillado sanitario entre el tramo A04 – AC02; se tuvó también un notable avance en materia de instalación de previstas sanitarias, así como de reposición del acueducto potable municipal. Con ello se obtuvo un avance físico real que alcanzó ya al 30% para la colocación de tubería sanitaria, mismo que representa un avance general de las obras (construcción de alcantarillado, reconstrucción de acueducto y previstas sanitarias & potables) de un 11 %. En este período no se ejecuta reconstrucción de pavimentos (asfaltados), puesto que como ya se indicó el mismo estaba programado para iniciar a partir del mes de enero 2020.

8. Se efectúo el pavimentado establecido y se continuó con la construcción del colector Agua Caliente, dirección noroeste, hasta el entronque con el puente sobre la Quebrada Molino. Las obras finalizaron en el mes de junio de 2020, dando por concluidas las obras de la primera etapa del Alcantarillado Sanitario de Cartago financiadas por el crédito con IFAM.

16. Que la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) por medio de la resolución N° 634-2019-SETENA del 28 de febrero de 2019 corrige tres errores materiales de dicha institución en la resolución N° 2740-2011-SETENA del 7 de noviembre de 2011; mismos que ocasionaron retrasos de alrededor de dos años a la Municipalidad de Cartago y a JASEC.

17. Que, pese a todo lo realizado y concluido, la JASEC se ha visto imposibilitada por razones legales legales y financieras comunicadas

mediante oficio GG-ND-PTART-020-10-2020 respecto a la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO, lo siguiente:

> *"La imposibilidad legal que tiene JASEC (según anexo GG-AJ-331-2020 y adicional anexo GG-AJ-343-2020 de la Asesoría Legal), para realizar el financiamiento de la PTAR, debido a que las condiciones del Contrato para la prestación de los servicios de tratamiento de aguas residuales de la red de alcantarillado, requieren que dicho financiamiento sea realizado fuera del balance contable institucional, condiciones que actualmente no son posibles de obtener debido a los cambios en las normativas financieras vigentes, condición que previamente fue comunicada en distintas ocasiones a la Municipalidad."*
>
> *"La imposibilidad financiera que tiene JASEC para realizar el financiamiento de la PTAR (según anexo INFORME-006-2020 del Área Financiera), debido a la falta de recursos y a la imposibilidad de sobrepasar la normativa que rige sobre la capacidad de endeudamiento institucional. Así mismo se debe comprender que la condición financiera de JASEC, a inicios de 2020, cuando se envió a la Municipalidad la Adenda del Contrato para la prestación de los servicios de tratamiento de aguas residuales de la red de alcantarillado, no son las mismas a las que actualmente se sufren debido a la Pandemia del Covid 19. Cabe indicar que el informe del Área Financiera, al igual que los criterios de la Asesoría Legal, recomiendan hacer una revisión con la Municipalidad de los escenarios en que pueda ser desarrollado el proyecto de PTAR."*

18. Que, según la información técnica supra citada, concluir las obras de construcción de la planta de tratamiento tiene un costo aproximado de 3.000.000.000 (tres mil millones) de colones. Y en el presupuesto extraordinario No. 02-2022 se destinan 350.000.000 (trescientos millones) de colones en la adquisición de terrenos para planta de tratamiento.

19. Que en los últimos meses no se han concretado acciones para concluir lo solicitado por los votos de la Sala Constitucional y garantizar así los derechos a la salud y a un ambiente ecológicamente equilibrado de la ciudadanía cartaginesa; lo que podría configurarse como el delito de desobediencia a las sentencias judiciales.

Por tanto:

Mocionamos para que, *en el momento que esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto conozca el presupuesto extraordinario PE-02-2022*, este órgano acuerde:

1. Solicitarle a la administración municipal proponer una estrategia y un cronograma dividido en fases -si fuera necesario- con sus respectivos montos económicos para dar cumplimiento al voto de la Sala Constitucional y evitar que la Municipalidad de Cartago incurra en responsabilidad por desobediencia con respecto a la planta de tratamiento.
2. Solicitarle a la administración municipal sugerir, con base en ese informe, ajustes de rebajas y aumentos en las partidas necesarias en este presupuesto extraordinario No. 02-2022 para disponer recursos con el fin de concluir las obras de construcción de la planta de tratamiento, que tiene un costo aproximado de 3.000.000.000 (tres mil millones) de colones, adicionales a los 350.000.000 (trescientos millones) de colones en la adquisición de terrenos para planta de tratamiento existente en este presupuesto extraordinario.

M.Sc. Beleida Madriz Jiménez
Jefa de Fracción
Partido Liberación Nacional

Lic. Alfonso Víquez Sánchez
Presidente del Concejo
Municipalidad de Cartago

La regidora Beleida Madriz solicita a los señores ediles apoyo a la moción indicando que es un tema muy importante para los habitantes del Cantón Central. La presidencia le indica a la Regidora Madriz Jimenez que ella sugiere que como regidora proponente revise en sus registros, si en la información que les llegó hay algo relacionado y si no volverían al conocimiento de esta moción para darle trámite, esa es su sugerencia por el momento. Se otorga la palabra al asesor municipal Ing. Jorge Araya quien indica que él se imagina que esa respuesta a esa moción número tres, la Alcaldía le va a reenviar a la Regidora Beleida Madriz la respuesta a esa moción referente a la planta de tratamiento o podría ser que fuera dentro del grupo de respuestas que le habían enviado. Indicándole que la respuesta que ellos enviaron habla de la estrategia que existe en estos momentos porque no pueden hablar como ustedes solicitaban de un cronograma dividido en fases porque hay muchas aristas que deben ir limando y la estrategia es que como ellos tienen ya una vialidad ambiental, esa vialidad ambiental incluye el terreno donde esta JASEC, JASEC a señalado que no esta en condiciones de poder satisfacer la necesidades de brindar el servicio, entonces se estableció bajo consenso que se comprara el terreno, para eso la administración superior y así fue recomendado por parte del grupo de trabajo que se haga la adquisición del terreno, donde ubicar la planta de tratamiento. Que es el mismo terreno que está incluido en toda la vialidad ambiental y en los planos que se han realizado, dado que no tienen el monto del valor del terreno, que JASEC va a cobrar se incluyeron trescientos cincuenta millones porque hay que negociarlo con JASEC, cuando se tenga el dinero se debe negociar con JASEC y Junta Directiva hay que negociar si será el precio en libros, precio comercial o un precio por avalúo. Entonces la recomendación que se hizo en forma consensuada e incluyendo con el Área Financiera, Área jurídica y otros funcionarios municipales es incluir estos fondos para empezar a negociar con la Junta Directiva de JASEC en el momento que esté ya nombrada. Con respecto a los tres mil millones de colones ese es el costo que se habló de lo que vale la planta de tratamiento, eso de incluir este

monto de tres mil millones desborda la responsabilidad del Área de Operaciones, porque lo que hay que hacer es un análisis de los fondos que hay disponibles para empezar a incluirlos en algún momento y ver si se puede meter el financiamiento para construir la planta ;porque puede ser que se opte por un préstamo , puede ser que se opte por hacer una empresa publico privada pero se necesita tener primero el terreno. Para definir que se va a hacer la planta ahí y poder negociar. El regidor Arce Moya manifiesta que con lo indicado por don Jorge Araya con esto de la planta de tratamiento les propone porque la moción es buena, pero con lo planteado en la moción no da el presupuesto, por lo que él propone aprobar los dineros para el terreno y cuando la Sala Cuarta consulte cuales gestiones han realizado va a existir que compraron un terreno y hay voluntad y que la administración vaya planteando una propuesta de lo que van a ir haciendo a futuro. Y con esto no afectar el contenido del presupuesto que al final de cuentas no va a alcanzar para lo que se quiere. La presidencia indica que acá se trata de ir buscando viabilidad de soluciones y propuestas, más bien a la luz de lo externado esto podría ser una recomendación que salga el día de hoy hacia la administración de poder presentar tan pronto como tenga resuelto la forma de que esta propuesta de la planta pueda sacarse y que pueda ser conocida en el Concejo. La asesora Daniela Araya indica que desde la técnica presupuestaria para ampliar efectivamente se tiene un presupuesto ahorita de ₡4.507.660.170,27, pero recuerden que son varias líneas de ingresos, pero se tienen recursos específicos que son de aplicación específica y no se pueden asignar todos para la compra de un terreno. No se cuenta con los recursos suficientes para la construcción de una planta de tratamiento, la única forma para que la Municipalidad pueda hacer este proyecto es por etapas y para ella, la primera etapa es la compra del terreno. Se otorga la palabra a la asesora municipal Silvia Navarro quien manifiesta que quiere dejar en actas que a la hora de aprobar estos recursos no es que se está como se indicó , comprando un terreno específico, sin embargo es importante que a la hora de las

negociaciones que se vayan a dar deben llegar al Concejo Municipal y ser autorizadas por el mismo Concejo Municipal , entonces acá lo que se está aprobando son los recursos para la compra del terreno. También informa que la moción 3 fue contestada por don Jorge Araya y les fue enviada y ahí se hace la aclaración sobre los tres mil millones e igual de los trescientos cincuenta que corresponden a la compra del terreno, esto indica que con el fin de que quede constando. El regidor Brenes Figueroa acota que, en la misma línea, se podría aprobar, así como viene el presupuesto partiendo de que así darían respuesta a la Sala Constitucional en relación con lo del recurso e iniciarían el proceso para obtener en su momento el terreno para la planta de tratamiento y eventualmente empezar a hacer negociaciones y le parece que es positiva la propuesta y en esa misma línea estaría dando él voto positivo al presupuesto. La regidora Beleida Madriz consulta a la Licda. Genesis Bermudez quien esta acá como Asesora Legal el día de hoy, que le lea por lo menos el por tanto de lo que dice la Sala Constitucional cuando se refirió a este tema, porque ella no va a ser cuestionada con este tema, presentaron una moción lo que acá pretenden es incorporar de todos los presupuestos para que la Sala se entere de que acá están trabajando en esto, ella quiere salvar su responsabilidad sobre este tema, cree que es una disposición del año 2007 o 2008 por ahí, pero ella quiere indicar acá que la Sala dio un plazo y que ya fue clara en esto y por eso solicita que le den lectura. La asesora Bermudez indica que no la tiene a mano, pero puede buscarla, pero hace mención para que se quede más tranquila en ese aspecto a veces la Sala condena a hacer ciertas acciones sin embargo bajo un principio jurídico nadie está obligado a lo imposible, esto quiere decir que no pueden a la administración imponerle responsabilidades y obligaciones que van más allá de lo que puede hacer. Se está en el cumplimiento de la prevención, pero paso a paso, no se puede girar todo porque si se pretende hacer todo el proyecto de una sola vez, incluir el presupuesto de una sola vez es muy posible que no se pueda ejecutar ni una sola de las partes. Cuando la Sala hace una condenatoria de este tipo normalmente siempre se

pide a la administración que se brinde los avances que se han dado respecto a dicha resolución, entonces es ahí si consulta, se les dice se han implementado esto y estas acciones. Manifestando que ella no considera que se les pueda venir a achacar un incumplimiento por un tema de negligencia cuando se estima que estos proyectos si tienen que ir referenciados partes por partes al incluir un monto tan elevado. El Ing. Jorge Araya informa tener la resolución y procede a leer el por tanto indicando que es una resolución del año 2007 y el Expediente es el 07-007071-0007- CO y la resolución es la 2007 - 7007 y fue comunicada el 07 de febrero del 2008. La asesora Genesis Bermudez acota que únicamente amplía que efectivamente lo que se está solicitando son las medidas necesarias para empezar a solventar esa situación, con que se vaya avanzando con los puntos se estaría dando por solventado el requerimiento de la Sala. La regidora Beleida Madriz procede a leer otros dos por tantos de recursos más del 2014-2016-2018. La regidora Nancy Solano quien preside procede a someter a votación y su firmeza la moción presentada por la Regidora Beleida Madriz dando como resultado 1 voto positivo de la Regidora Madriz Jimenez y 4 votos negativos de los regidores Arce Moya , Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Guzman Castillo , el regidor Arce Moya justifica su voto indicando que se debe tener una perspectiva muy clara del manejo de los presupuestos municipales, muchas veces ellos deben de darse cuenta que los presupuesto municipales tienen una funcionabilidad específica. A veces es muy difícil salirse del rango de las líneas de cada uno y por más que ellos quisieran a veces desearían desarrollar muchos proyectos, pero realmente deben tener claro que los presupuestos van en una proyección de manejo de ingresos por gastos y si no se tienen los ingresos necesarios para hacer los proyectos no pueden. Los señores regidores continúan analizando y discutiendo diferentes rubros del presupuesto presentado y los técnicos municipales van aclarando y exponiendo los montos presupuestados para sus respectivas áreas. Todo esto quedara plasmado en el acta respectiva de esta sesión de trabajo. La regidora Beleida Madriz indica que las respuestas

enviadas a sus consultas y mociones hay algunas que todavía está tratando de revisar por falta de tiempo, pero agradece a los técnicos administrativos la información brindada. El regidor Jonathan Arce Moya presenta moción que dice:

Moción presentada por Jonathan Arce Moya, Regidor

Presupuesto Extraordinario PE-02-2022

CONSIDERANDO:

1. Que bajo oficio AM-INF-187-2022 de fecha 10 de junio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, se remite oficio PL-OF-053-2022 de fecha 10 de junio del 2022 suscrito por el Lic. José Luis Jiménez Fernández, Ex Director área de Planeamiento Estratègico y Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto.

2. Que el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el dia 14 de junio del 2022, Acta N°167-2022, ARTICULO 18°. -OFICIO AM-INF-187-2022, SOBRE REMISION DE "PRESUPUESTO EXTRAORDIANRIO N 02-2022 y el RESPECTIVO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022.

3. Que como miembro de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto:

Mociono para que esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, solicite las siguientes variaciones al Presupuesto Extraordinario:

1. **Eliminar** el contenido económico para el departamento de RECURSOS HUMANOS **en la subcuenta 1.04.04 "Servicios en ciencias económicas y sociales" ¢30.000.000,00** con el fin de realizar la contratación de los servicios profesionales requeridos para la confección del Manual Descriptivo de Puestos y los Procedimientos del Departamento.
2. **Rebajar ¢3.000.000,00** de la **subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo"** con el fin de contratar los servicios de arbitraje para llevar a cabo los "Juegos Deportivos Interdistritales Municipales", que se asignaron en el servicio II-09 educativos, culturales y deportivos para el programa deportivo.
3. **Rebajar ¢10.000.000,00** de la subpartida 1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" **asignados en el servicio de II-02 RECOLECCION DE BASURA y asignarlos a la** subpartida 2.01.01 "Combustible y lubricantes" del mismo servicio. Esto con el fin de contar con mayor contenido económico para la compra de combustibles y garantizar el funcionamiento adecuado de los camiones recolectores, debido a la entrada de los 11 nuevos recolectores y al alza en los precios de los combustibles.
4. **Incluir ¢13.000.000,00** de la **subpartida 1.04.04 "Servicios en ciencias económicas y sociales"** para la contratación de los servicios en psicología y trabajo social, con el fin de apoyar este servicio a la ciudadanía cartaginesa que brinda el Área Social, en el servicio II-10 Servicios sociales y complementarios.
5. En la **subpartida 5.02.02 "Vías de comunicación terrestre"** se solicita que al contenido económico ¢134.393.526,38 se modifique la justificación para que en adelante se lea: para reparación de calles, puentes y otros proyectos aprobados por la Junta Vial y el Concejo Municipal.

   Jonathan Arce Moya
   Regidor Municipal

6. Aprobar el resto del contenido presupuestario del PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2022 Y EL RESPECTIVO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022.

Al ser las 18.46 minutos se desconecta de la sesión la regidora Beleida Madriz Jimenez. La presidencia pregunta si hay alguna consulta sobre la moción, al no haber consultas procede a someter a votación y firmeza la moción presentada por el regidor Jonathan Arce Moya, dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya y Guzmán Castillo. Por tanto, esta comisión acuerda por mayoría recomendar al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Extraordinario 2-2022 y el respectivo Plan Operativo Institucional 2022. Con las modificaciones anteriormente indicadas

en la moción presentada por el regidor Arce Moya y que la administración realice los ajustes correspondientes al presupuesto. Acuerdo definitivamente aprobado…"

- El presidente otorga la palabra a la regidora Beleida Madriz, quien indica: por el orden, señor presidente, yo quisiera que en este momento se pueda dar lectura a la moción que presentamos en la Comisión de Hacienda, me parece importante dar lectura a la misma debido a que esta tiene que ver y está conexa al tema que vamos a ver a continuación. Si lo permite así, señor presidente, es la tercera moción. – El presidente indica que se inicia con el dictamen CPHP-37-2022, referente al presupuesto extraordinario N°02-2022 y el respectivo Plan Operativo Institucional 2022. Antes de entrar en discusión con el dictamen, no sé si está doña Daniela o don Mario, si se van a referir al tema. – La regidora Beleida Madriz indica lo siguiente: señor presidente, si me lo permite nuevamente por el orden, me gustaría solicitar a la secretaria si es tan amable de dar lectura a la tercera moción que presentamos la semana pasada, ejerciendo mi derecho, le vuelvo a repetir, muy amablemente, señor presidente, dar lectura a esta moción. - El presidente indica: sí, doña Beleida la vamos a leer, no se preocupe, nada más quería darle oportunidad a la administración que presentó el presupuesto si tenía que hacer alguna observación, sino para decirle a doña Gabriela que nos ayude con la lectura de la moción. – El presidente otorga la palabra al señor alcalde quien indica lo siguiente: en realidad, en este presupuesto extraordinario existió una amplia explicación de múltiples funcionarios de la institución respondiendo documentos, respondiendo a consultas, y es muy importante que el mismo pueda ser aprobado como oportunidad, de lo contrario tendríamos problemas para financiar eventos que están a muy corto plazo, con entre ellos los de diciembre, y yo, quiero pedirle a la encargada del Área de Presupuesto la licencia Daniela Araya, que proceda con una explicación inicial del proyecto y después quedamos a las órdenes para lo que corresponda. – El presidente otorga la palabra a doña Daniela Araya, quien indica lo siguiente: voy a mostrarles una

pequeña presentación del presupuesto extraordinario N°02-2022; este es por un monto ¢4.507.660.170,27 y está compuesto por tres líneas de ingresos básicamente, transferencias de capital del gobierno central, ¢156.000.000.00 (ciento cincuenta y seis millones exactos), superávit libre por ¢1.673.000.000.00 (mil seiscientos setenta y tres millones), y superávit específico por ¢2.677.000.00 (dos mil seiscientos, setenta y siete millones). Los recursos del superávit, tanto libre como específico, corresponden a los saldos de la liquidación presupuestaria del año 2021, y la transferencia del gobierno central corresponde a lo que es la ley de simplificación de eficiencia tributaria, Ley 8114 y la Ley 9329. Este último punto se origina debido a la diferencia que se generó en el monto que nosotros incluimos en el presupuesto ordinario 2022, y el monto final reportado por el Ministerio de Hacienda, esto se genera porque cuando nos encontrábamos en la formulación del presupuesto 2022, se nos reporta un monto, pero una vez que es aprobado el proyecto del ley del presupuesto de la República, Ley 10603, el monto hacia la municipalidad incrementó entonces en este presupuesto estamos incorporando esa diferencia por ciento cincuenta y seis millones. La distribución de los recursos está dada de la siguiente manera: en el programa I, Dirección y Administración General, ¢654.000.000.00 (seiscientos cincuenta y cuatro millones). En el programa II, Servicios Comunales, ¢2.487.000.000.00 (dos mil cuatrocientos ochenta y siete millones). Y en el programa III, Inversiones, ¢1.365.000.000.00 (mil trescientos sesenta y cinco millones). La metodología que se utilizó para la formulación de este presupuesto fue la siguiente: una vez que teníamos los saldos de la liquidación presupuestaria 2021, se le informó a cada uno de los encargados cuál era el monto disponible, esto para los recursos específicos. Y en cuanto a los recursos libres, lo que se hizo fue tomar algunas solicitudes que habían remitido diferentes unidades que no cuentan con recursos específicos y de los recursos restantes se programaron algunas reuniones con las áreas, a fin de retomar todo lo que es la estrategia municipal, basada en lo que es el plan estratégico municipal y el plan anual operativo, con el fin de que cada

encargado de área presentara algunos proyectos para continuar con la formulación de este presupuesto. A continuación, les voy a dar un breve repaso de los principales montos que se incluyeron en este presupuesto por programa. Estos son como los montos más importantes, no les voy a dar lectura a todos porque ya casi todo está básicamente en las justificaciones del presupuesto. En programa, Dirección y Administración General que es el programa I, se incluyen recursos para realizar el ajuste del marco orientador SEBRI, todo en torno al cumplimiento de la gestión integral del riesgo. Se incluyen recursos para capacitación en lo que es la ley de contratación administrativa y las NIC SP. Se incluyen también recursos para atención de indemnizaciones que debe pagar la municipalidad, entre ellas tenemos el caso de la empresa GMG, que es este el más grande y el cual se encuentra en ejecución de sentencia, tendríamos que esperar cuál es la sentencia final únicamente. Se incluyen también los ajustes necesarios en las partidas de remuneraciones, esto corresponde principalmente a los pagos que se realizaron a los funcionarios en noviembre del año anterior, por el tema de los pluses salariales, ¿Por qué debemos hacer este ajuste? Cuando formulamos el presupuesto ordinario 2022, que fue en agosto, todavía no se habían hecho estos pagos y evidentemente la relación de salarios sale con un monto menor, cuando realizamos los pagos por los pluses salariales, el salario de cada uno de los funcionarios incrementó en un porcentaje, y este año debemos hacer ese ajuste para poder seguir realizando este pago como corresponde. También se incorporan en este presupuesto los recursos para hacer frente al pago de los días feriados adeudados, del veinticinco de diciembre y el primero de enero, así como el cálculo de los días feriados que caen sábado este año. En la partida de prestaciones legales, se ve ajustada, esto por el pago que se realizó en noviembre. En informáticas se están incluyendo ¢27.500.000.00 (veintisiete millones, quinientos mil), para hacer análisis de seguridad perimetral y el desarrollo del nuevo portal web, y ¢25.000.000.00 (veinticinco millones), para la adquisición de una herramienta de seguridad informática con el fin de

prevenir los ataques cibernéticos. Estos son los recursos básicamente más fuertes en programa I. En el programa II, también se refuerzan lo que es las partidas de remuneraciones para atender el tema, jornales para la atención de eventualidades en los diferentes servicios y ajuste en la partida de remuneraciones, esto está distribuido en todos los diferentes servicios, según se detalla en el detalle del presupuesto extraordinario que se les remitió a ustedes. A una manera como más general o más específica, en Aseo de Vías se incluyen recursos para la adquisición de un camión hidroroseador. En Recolección de Basura, para lo que es alquiler de maquinaria, grúas, recolectores, combustible. Y un ajuste al pago de intereses y amortización del préstamo, esto de acuerdo a unas nuevas tablas de amortización que remitió el ente bancario. En caminos y calles, ¢25.000.000,00 (veinticinco millones), para la colocación y compactación de mezcla asfáltica. En Acueductos se están incorporando recursos para lo que es la seguridad de la naciente Arriaz, costos de operación y mantenimiento de la planta potabilizadora, adquisición de compostera, adquisición de hidrómetros, suministro e instalación de medidores, instalación de hidrantes para la instalación de nueva tubería, con el fin de ampliar la red de hidrantes. En el Mercado de Plazas y Ferias hacer una construcción y mejoras de las aceras y accesos al Mercado Municipal. En Educativos, Culturales y Deportivos, se están incluyendo recursos para lo que es alquiler de sillas, iluminación de la de la fachada de la Municipalidad, servicios de animación y otros insumos para todo lo que son la atención de actividades, juegos pirotécnicos, artículos para realizar unas canastas de víveres, todos estos recursos se incluyen con el fin de llevar a cabo aquellas actividades cívico-culturales como parte del rescate de las tradiciones cartaginesas, y además que se pretende llevar a cabo un encuentro cultural interdistrital. Entre estos se llevará a cabo algunos concursos en los diferentes distritos, gastronomía tradicional cartaginesa, bailes populares, concurso de canto. En el anfiteatro, se están incluyendo igual, alquiler de sillas, mesas, sonido, contratación de artistas para la realización de todos los eventos

culturales programados tanto en el anfiteatro, como anfiteatro en su comunidad. Aquí se llevarán a cabo algunas actividades como feria de flores y artesanías, talleres de cuentacuentos, Cartago desde mi pupila, es el primer concurso municipal de fotografía digital, esto en coordinación con el anfiteatro y la unidad de turismo. En el programa deportivo se pretende llevar a cabo los juegos inter distritales municipales, y para ellos se están incorporando recursos tanto para contratar el arbitraje de los juegos que se realizarán, y para la compra tanto de uniformes como implementos deportivos, como premio para los finalistas. En el Museo Municipal se va a llevar a cabo la tradicional chocolatada, esto con un show de payasos, personajes fantasía, concierto navideño, entre otros. Se pretende realizar una colocación de cámaras de video vigilancia en el Museo, y además se debe realizar un diagnóstico del sistema eléctrico con el fin de lograr el permiso sanitario de funcionamiento. En el Centro Cívico se están incorporando recursos para contratar profesionales a fin de brindar cursos de cultura, arte, recreación, deporte y tecnología, y ¢20.000.000.00 millones para algunas reparaciones que se requieren en el edificio, entre ellos lo que es pintura, mantenimiento de las baterías sanitarias y otros. En los Centros de Atención de Adulto mayor se están incluyendo recursos para llevar a cabo el programa de Envejecimiento Activo y Saludable, desde la terapia ocupacional y para la adquisición de un simulador geriátrico, esto con el fin de sensibilizar y concientizar a la población sobre las limitaciones que poco a poco van adquiriendo las personas mayores, y así logremos un mayor respeto a las mismas. En atención de Niñez y Adolescencia, se están incluyendo recursos para llevar a cabo un festival infantil, el cual consiste en llevar distintas actividades llamativas de promoción de habilidades digitales en las personas menores de edad, esto en las diferentes escuelas y también para llevar a cabo el turno navideño infantil. En la Unidad de la Mujer se están incluyendo ¢15.500.000.00 (quince millones, quinientos mil), para llevar a cabo programas que promuevan la salud mental, entre ellos, lo que es la salud mental y prevención del suicidio, apoyo psicológico desde el enfoque de la masculinidad

y talleres de crianza positiva. En el Área Social se está reforzando con ¢75.000.000.00 (setenta y cinco millones), en el Programa de Formación en Inglés, Cartago Bilingüe, con esto se pretende capacitar a ciento cincuenta personas más en inglés; y ¢15.000.000.00 millones para el Centro Municipal de Formación para el Empleo, esto orientado a brindar formación y capacitación a la población para aumentar la competitividad laboral y poder vincularse de manera efectiva al mercado laboral. En Estacionamiento y Terminales se están incluyendo recursos para realizar campañas de divulgación, realizar la ampliación del servicio de transporte de datos para las cámaras de video vigilancia, cambió de computadoras, compra de impresoras para las labores de fiscalización y el desarrollo de la APP de Parquímetros, en el cual se va a poder reservar tiempo de estacionamiento, hacer consultas, pago de infracciones, ver ocupación y ver espacios disponibles. En Alcantarillado Sanitario tenemos recursos para lo que es la Regencia Ambiental e informes de SETENA para el proyecto de alcantarillado sanitario, recursos para contratar la seguridad privada de las plantas de tratamiento, esto es básicamente un ajuste a los recursos que ya se habían incorporados y la incorporación de una planta adicional, también se está realizando ajuste para lo que es el tema de intereses y amortización con el préstamo del IFAM, esto de acuerdo a las nuevas tablas de amortización presentadas, y se está incluyendo ¢513.000.000.00 (quinientos trece millones), para realizar mejoras en la planta de tratamiento de Las Américas, esto para la atención de la resolución que tenemos por ahí. En el Parque Ambiental Río Loro, ¢14.000.000.00 (catorce millones), para mantenimientos varios en el parque, entre ellos, ranchos, infraestructura, mantenimiento del puente, entre otros. Y en el Recurso Hídrico, bueno, se están incluyendo recursos para la compra de un camión, adquisición de Compostela, y trituradores y análisis de laboratorio para monitoreo del agua subterránea. En Seguridad y Vigilancia se están incluyendo recursos para lo que es el desarrollo de programas preventivos, mantenimiento de lo que es la flotilla vehicular y recursos para llevar a cabo un plan piloto de alarmas vecinales, este consiste

en un sistema de cámaras con alarma que se enlaza al centro de video vigilancia, la cual es activada de forma manual por los vecinos de la comunidad, y va a llevar una alerta tanto a los vecinos como al centro de cámaras. Para lo que es la atención de emergencias cantonales, esos recursos corresponden a la Ley 8488, alquiler de maquinaria y equipo para intervención de prevención, mitigación y atención de riesgos, estudios para diseño de obras de prevención, y adquisición de drones para hacer el diagnóstico, monitoreo de amenazas, así como valoraciones de riesgo y evaluación de daños cuando se generen algunas emergencias. En Cumplimiento de Deberes se están incluyendo recursos para la adquisición de un vehículo, para lo que son las labores de inspección, notificación y atención de denuncias, y en la contratación, construcción y reparación de aceras en cumplimiento de deberes. En el programa III, también estamos incorporando ajustes en lo que es el tema de remuneraciones, jornales para atención de eventualidades en lo que son la atención de aceras, puentes, taludes, caños, etc., y ajuste en prestaciones legales. Igualmente, segregado por proyecto según el detalle del presupuesto extraordinario que fue remitido. A nivel específico, tenemos recursos para realizar mejoras y acondicionamiento de la plataforma de recaudación municipal, los recursos de la Ley 8114, estos aprobados tanto por Junta Vial Cantonal como por el Concejo Municipal. En Construcción y Mejoras del Acueducto ¢85.000.000.00 (ochenta y cinco millones), para lo que es la instalación de medidores para registrar los datos de caudal, y la instalación de tubería para ampliar la red de agua potable, además de software y capacitación en dron y un software de modelaje hidráulico para modernización tecnológica del acueducto. Lo que es el mantenimiento y conservación del patrimonio se están incluyendo recursos para realizar mejoras a la fuente de los delfines. Tenemos ¢50.000.000.00 (cincuenta millones), para lo que es las mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos. Se distribuyen también lo que son los recursos del ICODER, esto de acuerdo a cada convenio realizado por este ente. ¢50.000.000.00 (cincuenta millones), para realizar continuar con las mejoras en la Plaza Mayor, entre ellas

las jardineras, adquisición de árboles para la sustitución inmediata de los de los que están actualmente, así como reparaciones menores en sus alrededores. ¢39.000.000.00 (treinta y nueve millones), con el fin de habilitar una fuente en el Espejo de Agua del monumento Costa Rica Victoriosa. Finalmente, se están incluyendo recursos para la adquisición de algunos terrenos, entre ellos para la protección de zona acuífera y desarrollo de educación ambiental. ¢120.000.000.00 millones para la compra del terreno con el fin de seguir implementando el plan vial quinquenal y ¢350.000.000.00 (trescientos cincuenta millones), como un fondo para la compra del terreno con el fin de construir una planta de tratamiento de Cartago. - El presidente indica que antes de pedirle a doña Gabriela que haga lectura a la moción solicitada por doña Beleida, creo que nosotros tenemos que tener claro, que cuando nos mandan documentos en el orden del día debemos estudiarlos, debemos revisarlos, por lo menos echarles una ojeada, creo que cuando los dictámenes vienen de una comisión si en algún momento, hay alguna duda estudiar el mismo para que todos tengamos amplio conocimiento de los temas. Este dictamen es muy importante porque incluye todo lo del presupuesto, y con mucho de los proyectos, al final vamos a hacer una observación, unos comentarios al respecto. Con respecto a la solicitud que hace doña Beleida, le voy a pedir a doña Gabriela porque ya es de conocimiento de la Comisión de Hacienda, y don Jorge Araya dio respuesta a esta moción, doña Gabriela quisiera que procediera a leer el por tanto de la moción, para que, ya después doña Beleida haga la intervención con respecto a la misma o al presupuesto, adelante doña Gabriela. - La regidora Beleida Madriz, indica lo siguiente: mire, señor presidente, con todo respeto, le solicito que se me permita mi derecho a leer la moción tal cual, yo le voy a decir el por qué, mire, puede ser que la Comisión de Hacienda este muy bien empapada de lo que hemos venido discutiendo durante las dos sesiones que tuvimos, puede ser que el Concejo en pleno haya tenido la oportunidad el día de hoy de leer el dictamen si no trabajaron, pero los que sí trabajaron me parece que no pudieron leer detenidamente el dictamen.

Ahora bien, cómo le explica a usted, al pueblo cartaginés lo que esa moción contiene. Por eso, le ruego nuevamente por tercera vez, dar lectura a esta moción, si es tan amable. – El presidente indica que entonces vamos a hacer un trato, doña Beleida, como usted es la proponente de la moción, entonces puede empezar a leerla en el tiempo oportuno suyo de intervención, adelante. - La regidora Beleida Madriz, indica lo siguiente; no señor presidente, discúlpeme, no le voy a permitir eso, sabe por qué, porque desde el inicio de la sesión le pedí por el orden que se diera lectura a la misma, así que usted no va a hacer, señor presidente, el que me venga a coartar mi derecho a exposición, vuelvo y repito, señor presidente, le solicito y retrotraigo lo que dije anteriormente. Le solicito a usted, señor presidente y a la secretaria dar lectura a la moción que presentamos, que es conexa al tema que estamos viendo en este momento, la tercera moción que vimos en Comisión de Hacienda. - El presidente indica a doña Gabriela que proceda, para que después doña Beleida no diga que se le violan los derechos que tiene. - La secretaria procede a leer la moción solicitada (moción tres de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto). - La regidora Beleida Madriz, indica lo siguiente: señor presidente, si me lo permite para referirme. primero quiero agradecer a doña Gabriela por su amabilidad y cortesía, en dar lectura a esta moción tan extensa que como vimos hace un recorrido bastante amplio, se trata de este tema importante como es la planta de tratamiento. Nosotros queremos aportar que, desde la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional, notamos que en este presupuesto no se incorporan recursos suficientes para cumplir con los votos de la Sala Constitucional, relativos al alcantarillado sanitario, tema sumamente importante para los cartagineses. Por eso mocionamos para solicitarle a la administración municipal sugerir con base en ese informe, ajustes y rebajos, aumentos en las partidas necesarias en este Presupuesto Extraordinario N° 2-2022, para disponer recursos con el fin de concluir las obras de construcción de la planta de tratamiento, que tiene un costo aproximado de tres mil millones de colones, adicionales a los trescientos cincuenta millones de

colones, en la adquisición de terrenos para la planta de alcantarillado. Ese sería mi aporte y nuevamente agradezco su amabilidad doña Gabriela al dar lectura a esta amplia moción, gracias. - El presidente otorga la palabra a doña Mariana Muñiz, quien indica: tengo varias consultas, yo quisiera preguntarle a doña Daniela que no veo en el presupuesto, me parece, pero igual que si es así que me corrija, no veo en el presupuesto el pago de las horas extras de nuestros funcionarios. Me parece que habíamos acordado que se les iba a presupuestar las horas extras que se les adeuda, otra cosa en el departamento de Acueductos dice que va a adquirir una compostura automatizada, tal vez si está el director de Acueductos, que me aclare un poquito ese tema, porque no sé, para que la van a usar o en que la van a usar, quién la va a usar, donde se va a usar. Luego felicitar a la administración porque se está presupuestando para la construcción de las aceras y accesos al Mercado Municipal, esto es muy importante, en nuestro Mercado Municipal, necesitamos inyectarle recursos para que pueda mejorar. Luego en el alcantarillado sanitario que está diciendo Doña Beleida, esa emoción que envió doña Beleida y don Alfonso, le tengo una consulta a la persona que nos esté asesorando hoy legalmente. ¿Qué pasa si no se cumple con lo ordenado por la Sala Constitucional, en quién recae la responsabilidad, en los regidores, o con la administración? - El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma, quien indica: quería consultarle a doña Daniela, el tema de los feriados. si en esa partida que están presupuestando incluye todos los feriados adeudados, incluidos los feriados adeudados periodo 2022, porque lo que explicaba el señor presidente es que era muy urgente, bueno, perdón, don Mario, que era muy urgente aprobar este presupuesto porque si no nos íbamos a ver afectados en diciembre, entonces yo asumo que estamos presupuestando nada más para corroborar los que se adeudan a los empleados como el que se incluye, 25 de diciembre o del 31, nada más para tener eso claro de feriados, qué fechas están pagando y si están quedando fechas sin pagar de lo que se está adeudando o no se están contemplando feriados 2022. Quería consultar si de casualidad está presente

el técnico, porque quisiera hacerle la consulta con el tema de la fuente, porque hasta donde recuerdo, cuando en su momento se habló de nuevamente la modificación de la fuente, cuando estaba doña Silvia de alcaldesa, hablamos de montos muy grandes, dono Marcos Brenes decía que el monto era menor, un técnico dijo que un monto menor, y ahora otra vez hay un monto de treinta millones, entonces, me genera nuevamente la duda si estamos hablando de la misma fuente o ahora es una propuesta nueva, y por eso la variación del monto. En el tema de las partidas del ICODER hay una partida del Convenio 2020 si no me equivoco, y del que le corresponden al distrito Oriente, que son diecinueve millones, imagino que va a venir otro presupuesto antes del quince de septiembre, donde se van a incluir esos diecinueve millones, porque ya está todo presentado, lo que nos dijo doña Jeannette en su momento, tenían que ingresar antes del quince de septiembre. Entonces saber si aún va a quedar pendiente otra modificación presupuestaria donde eso se incluye. Y pues sí, nuevamente el tema de los empleados, habíamos conversado varias veces que en el próximo presupuesto se incluyeran los montos que a ellos se les adeudaban, ya los cálculos estaban hechos, en su momento ya estaba todo listo, igualmente saber cuándo se van a reflejar esos montos, si viene un nueve presupuesto, pues está bien, ya sabemos más o menos para qué fecha, si nos lo indican, pero ahorita no están, entonces saber si es que lo van a presentar más adelante, o si es que no lo van a presupuestar del todo. – El presidente indica que nada más quisiera que doña Daniela le conteste a doña Mariana, y a doña Evelyn, que tuviera chance de hacer la presentación de las filminas que usted acaba de exponer, la parte de Dirección y Administración General para que se refleje que en Recursos Humanos van incluidos esos dineros. –El presidente otorga la palabra a doña Daniela, quien indica: en cuanto al tema de este pago de tiempo extraordinario y hasta donde se me ha informado de Recursos Humanos, no se está adeudando el pago de horas extras a ningún funcionario. En cuanto al tema del pago de los días feriados lo que se está incluyendo es el veinticinco de diciembre del dos mil veintiuno y el primero de

enero del dos mil veintidós, ahorita no preciso que otros feriados caen en día sábado, pero si se está incorporando todos los feriados que caen sábado durante el 2022, y a partir de ahora, pues ya siempre se irá presupuestado. - El presidente pregunta al asesor legal don Wilberth Quesada Garita, cuáles serían las responsabilidades al no atender un recurso de amparo. – El presidente otorga la palabra al Lic. Wilberth Quesada, quien indica: de conformidad con el voto, el original básicamente, que es el 2007-17007, a quién se ordenó fue al alcalde y a la señora Ministra de Salud de ese momento, obviamente sería al que esté como Ministro de Salud y como alcalde municipal en estos momentos. Eso no significa, obviamente, eso es a nivel de recurso de amparo, evidentemente que es el tema que nos están tocando, es decir, que, si hubiera una desobediencia, por ejemplo, sería con relación a esas dos personas, básicamente, para que lo dejemos claro. No sé si le contesto a doña Mariana, en ese sentido, sí queda clarito. - El presidente indica que al no haber más preguntas sometemos a votación el dictamen del Presupuesto Extraordinario 02-2022. En votación. El síndico Rodolfo González indica lo siguiente: para saber si en el presupuesto estaba este y el arreglo de las goteras del Mercado Municipal, que me cuentan que está lleno de goteras, que, si existe algún presupuesto o va a existir algún presupuesto para arreglarlas, porque me dicen que el Mercado está lleno de goteras, que es imposible tener más goteras de las que ya están, y que les da miedo, que un día de estos una señora tuvo que sacar una sombrilla para andar dentro del mercado. - El presidente indica que continuamos con la votación. Señora Secretaria. - La regidora Beleida Madriz, indica lo siguiente: si me lo permite, tengo una serie de preguntas y lo que pasa es que tal vez se le contestara a la compañera Evelyn, sin embargo, no me pareció; escuché que le contestaron a la compañera Mariana, sin embargo, le solicito muy amablemente, si usted me lo permite hacer algunas preguntas y poder tener la respuesta de los técnicos. - El presidente indica que ya sometió a votación y en la primera intervención que usted tuvo, no las hizo, entonces yo pregunté que si alguien tenía intervención; en estos momentos estamos en la

votación. - La regidora Beleida Madriz, indica lo siguiente: mire, no hemos votado don Jonathan, si usted me lo permite, y me regala un espacio, bueno, no es que me regale, me permite mi derecho a hacer unas preguntas, puesto que cuando usted antes de que se sometiera a votación yo levanté la mano. - El presidente indica que ya está en votación, después de la votación, antes de la firmeza puede hacer las preguntas con mucho gusto; se mantiene la presidencia con la propuesta. – El presidente somete a votación el dictamen CPHP-37-2022, en discusión, suficientemente discutido, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Arias Samudio, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, y dos votos negativos de los regidores Arias Alfaro en el lugar del regidor Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el dictamen CPHP-37-2022 con el Presupuesto Extraordinario N°02-2022 y el respectivo Plan Operativo Institucional 2022.**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2022

SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje
	INGRESOS TOTALES	**4 507 660 170,27**	**100,00%**
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**156 363 921,97**	**3,47%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**156 363 921,97**	**3,47%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO**	**156 363 921,97**	**3,47%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	156 363 921,97	3,47%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria Nº 8114	156 363 921,97	3,47%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**4 351 296 248,30**	**96,53%**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**4 351 296 248,30**	**96,53%**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Supérávit libre	1 673 856 944,54	**37,13%**
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	2 677 439 303,76	59,40%
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	760,96	0,00%
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	3 269 301,52	0,07%
3.3.2.0.03.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	285,36	0,00%
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	21 795 343,50	0,48%
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	27 161 978,45	0,60%
3.3.2.0.06.00.0.0.000	Fondo impuesto bienes inmuebles 76% Ley 7729	742 982 354,18	16,48%
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	98 003 847,83	2,17%
3.3.2.0.08.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	68 914 307,06	1,53%
3.3.2.0.10.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Nº 3580	195 759 502,68	4,34%
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO	1 906 441,51	0,04%
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Ley Nº 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	12 010 581,54	0,27%
3.3.2.0.13.00.0.0.000	Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	33 938 328,90	0,75%
3.3.2.0.14.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	2 040 830,90	0,05%
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Fondo servicio de recolección de basuras	188 171 043,69	4,17%
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	63 701 343,39	1,41%
3.3.2.0.18.00.0.0.000	Transferencia recursos Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República	100 667,01	0,00%
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	685 737 467,16	15,21%
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Saldo transferencia ICODER	23 935 631,81	0,53%
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	6 191 693,93	0,14%
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	178 900 076,64	3,97%
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	18 973 589,33	0,42%
3.3.2.0.27.00.0.0.000	Fondo servicio de parques y obras de ornato	36 314 327,16	0,81%
3.3.2.0.29.00.0.0.000	Fondo servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	212 941 787,74	4,72%
3.3.2.0.30.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Red de cuido venta de servicios (CONAPAM)	5 753,17	0,00%
3.3.2.0.31.00.0.0.000	Fondo Parque Ambiental Rio Loro	886 115,99	0,02%
3.3.2.0.32.00.0.0.000	Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	1 395 010,00	0,03%
3.3.2.0.33.00.0.0.000	Fondo Casa de la Salud	196 000,00	0,00%
3.3.2.0.38.00.0.0.000	Fondo atención de emergencias cantonales Ley N°. 9488	20 135 240,68	0,45%
3.3.2.0.39.00.0.0.000	Ley Nº7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	5 147 392,09	0,11%
3.3.2.0.40.00.0.0.000	Fondo servicios por trabajos incumplimiento deberes de bienes inmuebles	26 848 063,30	0,60%
3.3.2.0.41.00.0.0.000	Fondo Transferencia Helpage International	74 236,28	0,00%

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2022

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**644 546 905,97**	**2 497 943 442,32**	**1 365 169 821,97**	**4 507 660 170,27**
0	REMUNERACIONES	127 143 878,04	244 737 031,10	50 840 157,78	**422 721 066,93**
1	SERVICIOS	48 500 000,00	802 432 058,78	5 000 000,00	**855 932 058,78**
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	169 170 053,17	0,00	**169 170 053,17**
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	36 914 552,95	0,00	**36 914 552,95**
5	BIENES DURADEROS	52 300 000,00	1 143 069 037,93	1 307 758 011,98	**2 503 127 049,91**
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	396 602 076,73	20 309 830,32	1 470 985,20	**418 382 892,25**
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	951,20	0,00	0,00	**951,20**
8	AMORTIZACIÓN	0,00	79 270 047,17	0,00	**79 270 047,17**
9	CUENTAS ESPECIALES	20 000 000,00	2 040 830,90	100 667,01	**22 141 497,91**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2022

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	Porcentaje Relativo
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO			**644 546 905,97**	**2 497 943 442,32**	**1 365 169 821,97**	**4 507 660 170,27**	**100%**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**127 143 878,04**	**244 737 031,10**	**50 840 157,78**	**422 721 066,93**	**9,38%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**7 527 965,98**	**40 274 188,29**	**20 185 916,45**	**67 988 070,72**	**1,51%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7 059 999,33	16 624 618,61	1 956 439,53	25 641 057,47	0,57%
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	422 386,65	23 649 569,68	18 229 476,92	42 301 433,25	0,94%
1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	45 580,00	0,00	0,00	45 580,00	0,00%
1.1.1.1	**0.02**	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**0,00**	**13 138 676,40**	**0,00**	**13 138 676,40**	0,29%
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	13 138 676,40	0,00	13 138 676,40	0,29%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**100 221 083,22**	**153 991 398,95**	**22 898 963,03**	**277 111 445,20**	6,15%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	88 310 827,76	137 532 584,43	19 437 340,12	245 280 752,31	5,44%
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 517 087,68	168 309,33	99 391,34	2 784 788,35	0,06%
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	8 288 388,41	15 954 174,12	3 314 221,50	27 556 784,03	0,61%
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	1 104 779,37	336 331,07	48 010,07	1 489 120,51	0,03%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**9 697 414,42**	**18 666 383,73**	**3 877 639,15**	**32 241 437,31**	0,72%
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	9 200 111,12	17 709 133,28	3 678 785,86	30 588 030,27	0,68%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	497 303,30	957 250,45	198 853,29	1 653 407,04	0,04%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**9 697 414,42**	**18 666 383,73**	**3 877 639,15**	**32 241 437,30**	0,00% 0,72%
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	5 221 684,69	10 051 129,70	2 087 959,54	17 360 773,93	0,39%
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 983 819,82	5 743 502,69	1 193 119,74	9 920 442,25	0,22%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 491 909,91	2 871 751,34	596 559,87	4 960 221,12	0,11%

		1	**SERVICIOS**	**48 500 000,00**	**802 432 058,78**	**5 000 000,00**	**855 932 058,78**	**18,99%**
1.1.2		1,01	**ALQUILERES**	**0,00**	**76 560 000,00**	**0,00**	**76 560 000,00**	1,70%
1.1.2	1.01.02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	76 560 000,00	0,00	76 560 000,00	1,70%
1.1.2		1,03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**0,00**	**16 974 236,28**	**0,00**	**16 974 236,28**	0,38%
1.1.2	1.03.01		Información	0,00	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	0,33%
1.1.2	1.03.02		Publicidad y propaganda	0,00	600 000,00	0,00	600 000,00	0,01%
1.1.2	1.03.03		Impresión, encuadernación y otros	0,00	1 374 236,28	0,00	1 374 236,28	0,03%
1.1.2		1,04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**36 500 000,00**	**409 800 558,07**	**0,00**	**446 300 558,07**	9,90%
1.1.2	1.04.01		Servicios en ciencias de la salud	0,00	13 500 000,00	0,00	13 500 000,00	0,30%
1.1.2	1.04.03		Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	56 550 558,07	0,00	56 550 558,07	1,25%
1.1.2	1.04.04		Servicios en ciencias económicas y sociales	6 000 000,00	13 000 000,00	0,00	19 000 000,00	0,42%
1.1.2	1.04.05		Servicios informáticos	27 500 000,00	0,00	0,00	27 500 000,00	0,61%
1.1.2	1.04.06		Servicios generales	0,00	109 750 000,00	0,00	109 750 000,00	2,43%
1.1.2	1.04.99		Otros servicios de gestión y apoyo	3 000 000,00	217 000 000,00	0,00	220 000 000,00	4,88%
1.1.2		1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**0,00**	**14 250 000,00**	**0,00**	**14 250 000,00**	0,32%
1.1.2	1.06.01		Seguros	0,00	14 250 000,00	0,00	14 250 000,00	0,32%
1.1.2		1,07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**12 000 000,00**	**208 290 000,00**	**0,00**	**220 290 000,00**	4,89%
1.1.2	1.07.01		Actividades de capacitación	12 000 000,00	150 680 000,00	0,00	162 680 000,00	3,61%
1.1.2	1.07.02		Actividades protocolarias y sociales	0,00	57 610 000,00	0,00	57 610 000,00	1,28%
1.1.2		1,08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**0,00**	**76 557 264,43**	**5 000 000,00**	**81 557 264,43**	1,81%
1.1.2	1.08.01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	33 392 600,09	0,00	33 392 600,09	0,74%
1.1.2	1.08.03		Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	13 000 000,00	0,00	13 000 000,00	0,29%
1.1.2	1.08.04		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	0,03%
1.1.2	1.08.05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	22 664 664,34	0,00	22 664 664,34	0,50%
1.1.2	1.08.06		Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	6 000 000,00	0,00	6 000 000,00	0,13%
1.1.2	1.08.99		Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00	0,11%
1.1.2		2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0,00**	**169 170 053,17**	**0,00**	**169 170 053,17**	**3,75%**
1.1.2		2,01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0,00**	**89 850 000,00**	**0,00**	**89 850 000,00**	1,99%
1.1.2	2.01.01		Combustible y lubricantes	0,00	42 500 000,00	0,00	42 500 000,00	0,94%
1.1.2	2.01.03		Productos veterinarios	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,02%
1.1.2	2.01.04		Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	200 000,00	0,00	200 000,00	0,00%
1.1.2	2.01.99		Otros productos químicos y conexos	0,00	46 150 000,00	0,00	46 150 000,00	1,02%
1.1.2		2,02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**13 795 753,17**	**0,00**	**13 795 753,17**	0,31%
1.1.2	2.02.02		Productos agroforestales	0,00	6 000 000,00	0,00	6 000 000,00	0,13%
1.1.2	2.02.03		Alimentos y bebidas	0,00	7 795 753,17	0,00	7 795 753,17	0,17%
1.1.2		2,03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**0,00**	**19 728 300,00**	**0,00**	**19 728 300,00**	0,44%
1.1.2	2.03.01		Materiales y productos metálicos	0,00	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	0,22%
1.1.2	2.03.03		Madera y sus derivados	0,00	700 000,00	0,00	700 000,00	0,02%
1.1.2	2.03.04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	2 600 000,00	0,00	2 600 000,00	0,06%
1.1.2	2.03.06		Materiales y productos de plástico	0,00	6 428 300,00	0,00	6 428 300,00	0,14%
1.1.2		2,04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**12 500 000,00**	**0,00**	**12 500 000,00**	0,28%
1.1.2	2.04.01		Herramientas e instrumentos	0,00	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	0,03%
1.1.2	2.04.02		Repuestos y accesorios	0,00	11 000 000,00	0,00	11 000 000,00	0,24%
1.1.2		2,99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**33 296 000,00**	**0,00**	**33 296 000,00**	0,74%
1.1.2	2.99.02		Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	196 000,00	0,00	196 000,00	0,00%
1.1.2	2.99.04		Textiles y vestuario	0,00	6 700 000,00	0,00	6 700 000,00	0,15%
1.1.2	2.99.05		Útiles y materiales de limpieza	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00	0,01%
1.1.2	2.99.06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	900 000,00	0,00	900 000,00	0,02%
1.1.2	2.99.99		Otros útiles, materiales y suministros	0,00	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00	0,55%

		3	**INTERESES Y COMISIONES**	**0,00**	**36 914 552,95**	**0,00**	**36 914 552,95**	0,82%
								0,00%
1.2.1		**3,02**	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**36 914 552,95**	**0,00**	**36 914 552,95**	0,82%
1.2.1	3.02.03		Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	20 937 552,95	0,00	20 937 552,95	0,46%
1.2.1	3.02.06		Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	15 977 000,00	0,00	15 977 000,00	0,35%
2		**5**	**BIENES DURADEROS**	**52 300 000,00**	**1 143 069 037,93**	**1 307 758 011,98**	**2 503 127 049,91**	**55,53%**
2.2.1		**5,01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**52 300 000,00**	**420 204 508,85**	**83 160 346,64**	**555 664 855,49**	12,33%
2.2.1	5.01.01		Maquinaria y equipo para la producción	0,00	56 404 508,85	55 908 724,49	112 313 233,34	2,49%
2.2.1	5.01.02		Equipo de transporte	0,00	214 000 000,00	0,00	214 000 000,00	4,75%
2.2.1	5.01.03		Equipo de comunicación	2 500 000,00	31 500 000,00	0,00	34 000 000,00	0,75%
2.2.1	5.01.04		Equipo y mobiliario de oficina	15 000 000,00	0,00	2 500 000,00	17 500 000,00	0,39%
2.2.1	5.01.05		Equipo de cómputo	25 000 000,00	35 000 000,00	0,00	60 000 000,00	1,33%
2.2.1	5.01.06		Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1 800 000,00	61 000 000,00	0,00	62 800 000,00	1,39%
2.2.1	5.01.07		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4 000 000,00	4 000 000,00	24 751 622,15	32 751 622,15	0,73%
2.2.1	5.01.99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4 000 000,00	18 300 000,00	0,00	22 300 000,00	0,49%
2.1		**5,02**	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0,00**	**599 063 700,66**	**396 111 185,48**	**995 174 886,14**	22,08%
2.1.1	5.02.01		Edificios	0,00	0,00	15 000 000,00	15 000 000,00	0,33%
2.1.2	5.02.02		Vias de cominicación terrestre	0,00	62 273 655,56	134 393 526,38	196 667 181,94	4,36%
2.1.4	5.02.07		Instalaciones	0,00	531 790 045,10	85 051 666,86	616 841 711,96	13,68%
2.1.5	5.02.99		Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	5 000 000,00	161 665 992,24	166 665 992,24	3,70%
2.2		**5,03**	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	**0,00**	**809 486 479,86**	**809 486 479,86**	17,96%
2.2.2	5.03.01		Terrenos	0,00	0,00	809 486 479,86	809 486 479,86	17,96%
2.2		**5,99**	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	**123 800 828,42**	**19 000 000,00**	**142 800 828,42**	3,17%
2.2.4	5.99.03		Bienes intangibles	0,00	123 800 828,42	19 000 000,00	142 800 828,42	3,17%
1,3		**6**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**396 602 076,73**	**20 309 830,32**	**1 470 985,20**	**418 382 892,25**	**9,28%**
1.3.1		**6.01**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**135 058 048,70**	**1 500 000,00**	**0,00**	**136 558 048,70**	3,03%
1.3.1	6.01.01		Transferencias corrientes al Gobierno Central	27 161 978,45	0,00	0,00	27 161 978,45	0,60%
		01	Ministerio de Hacienda para financiar Órgano de Normalización Técnica Municipal, art. 13 Ley 7729	27 161 978,45	0,00	0,00	27 161 978,45	0,60%
1.3.1	6.01.02		Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	17 186 324,57	1 500 000,00	0,00	18 686 324,57	0,41%
		01	Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI Ley 7509 y 7729)	3 269 301,52	0,00	0,00	3 269 301,52	0,07%
		02	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Ley 7788)	1 906 441,51	0,00	0,00	1 906 441,51	0,04%
		03	Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788)	12 010 581,54	0,00	0,00	12 010 581,54	0,27%
		04	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)	0,00	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	0,03%
1.3.1	6.01.03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	21 795 438,62	0,00	0,00	21 795 438,62	0,48%
		02	Junta de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI Ley 7509 y 7729)	21 795 343,50	0,00	0,00	21 795 343,50	0,48%
		05	IFAM 1% Ley 7509	95,12	0,00	0,00	95,12	0,00%
1.3.1	6.01.04		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	68 914 307,06	0,00	0,00	68 914 307,06	1,53%
		01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación (art. 179 Código Municipal)	68 914 307,06	0,00	0,00	68 914 307,06	1,53%
1.3.2		**6.02**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**0,00**	**2 600 000,00**	**0,00**	**2 600 000,00**	0,06%
1.3.2	6.02.99		Otras transferencias a personas	0,00	2 600 000,00	0,00	2 600 000,00	0,06%
1.3.2		**6.03**	**PRESTACIONES**	**61 544 028,03**	**16 209 830,32**	**1 470 985,20**	**79 224 843,55**	1,76%
1.3.2	6.03.01		Prestaciones legales	61 544 028,03	16 209 830,32	1 470 985,20	79 224 843,55	1,76%
1.3.2		**6.06**	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**200 000 000,00**	**0,00**	**0,00**	**200 000 000,00**	4,44%
1.3.2	6.06.01		Indemnizaciones	200 000 000,00	0,00	0,00	200 000 000,00	4,44%
2,3		**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**951,20**	**0,00**	**0,00**	**951,20**	**0,00%**
2.3.1		**7.01**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**951,20**	**0,00**	**0,00**	**951,20**	0,00%
2.3.1	7.01.03		Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	190,24	0,00	0,00	190,24	0,00%
		01	IFAM 2% fondo crédito municipal, art. 36 transitorio I Ley 7509	190,24	0,00	0,00	190,24	0,00%
2.3.1	7.01.07		Fondos en fideicomiso para gastos de capital	760,96	0,00	0,00	760,96	0,00%
		01	Fondo de Desarrollo Municipal 8% IBI Ley 7509	760,96	0,00	0,00	760,96	0,00%
								0,00%

3,3		**8**	**AMORTIZACIÓN**	**0,00**	**79 270 047,17**	**0,00**	**79 270 047,17**	1,76%
3.3.1		**8.02**	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**79 270 047,17**	**0,00**	**79 270 047,17**	1,76%
3.3.1		8.02.03	Amortización de Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	48 808 047,17	0,00	48 808 047,17	1,08%
3.3.1		8.02.06	Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	30 462 000,00	0,00	30 462 000,00	0,68%
4		**9**	**CUENTAS ESPECIALES**	**20 000 000,00**	**2 040 830,90**	**100 667,01**	**22 141 497,91**	**0,49%**
		9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**20 000 000,00**	**2 040 830,90**	**100 667,01**	**22 141 497,91**	0,49%
4		9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	20 000 000,00	0,00	0,00	20 000 000,00	0,44%
4		9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	0,00	2 040 830,90	100 667,01	2 141 497,91	0,05%

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2022

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**644 546 905,97**	**2 497 943 442,32**	**1 365 169 821,97**	**4 507 660 170,27**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**572 245 954,77**	**1 273 563 526,32**	**12 578 086,35**	**1 858 387 567,44**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**175 643 878,04**	**1 216 339 143,05**	**11 107 101,15**	**1 403 090 122,24**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**127 143 878,04**	**244 737 031,10**	**11 107 101,15**	**382 988 010,29**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	107 749 049,20	207 404 263,64	9 412 797,59	**324 566 110,43**
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	19 394 828,84	37 332 767,46	1 694 303,56	**58 421 899,86**
	1.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**48 500 000,00**	**971 602 111,95**	**0,00**	**1 020 102 111,95**
	1,2	**INTERESES**	**0,00**	**36 914 552,95**	**0,00**	**36 914 552,95**
	1.2.1	**INTERNOS**	**0,00**	**36 914 552,95**	**0,00**	**36 914 552,95**
	1,3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**396 602 076,73**	**20 309 830,32**	**1 470 985,20**	**418 382 892,25**
	1.3.1	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**135 058 048,70**	**1 500 000,00**	**0,00**	**136 558 048,70**
	1.3.2	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**261 544 028,03**	**18 809 830,32**	**1 470 985,20**	**281 824 843,55**
2		**GASTOS DE CAPITAL**	**52 300 951,20**	**1 143 069 037,93**	**1 352 491 068,61**	**2 547 861 057,74**
	2,1	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	**0,00**	**599 063 700,66**	**440 844 242,11**	**1 039 907 942,77**
	2.1.1	**EDIFICACIONES**	**0,00**	**0,00**	**15 000 000,00**	**15 000 000,00**
	2.1.2	**VÍAS DE COMUNICACIÓN**	**0,00**	**62 273 655,56**	**157 315 122,11**	**219 588 777,67**
	2.1.4	**INSTALACIONES**	**0,00**	**531 790 045,10**	**101 863 127,76**	**633 653 172,86**
	2.1.5	**OTRAS OBRAS**	**0,00**	**5 000 000,00**	**166 665 992,24**	**171 665 992,24**
	2,2	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	**52 300 000,00**	**544 005 337,27**	**911 646 826,50**	**1 507 952 163,77**
	2.2.1	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**52 300 000,00**	**420 204 508,85**	**83 160 346,64**	**555 664 855,49**
	2.2.2	**TERRENOS**	**0,00**	**0,00**	**809 486 479,86**	**809 486 479,86**
	2.2.4	**INTANGIBLES**	**0,00**	**123 800 828,42**	**19 000 000,00**	**142 800 828,42**
	2,3	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**951,20**	**0,00**	**0,00**	**951,20**
	2.3.1	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**951,20**	**0,00**	**0,00**	**951,20**
3		**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**0,00**	**79 270 047,17**	**0,00**	**79 270 047,17**
	3,3	**AMORTIZACIÓN**	**0,00**	**79 270 047,17**	**0,00**	**79 270 047,17**
	3.3.1	**AMORTIZACIÓN INTERNA**	**0,00**	**79 270 047,17**	**0,00**	**79 270 047,17**
4		**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**20 000 000,00**	**2 040 830,90**	**100 667,01**	**22 141 497,91**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2022

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			VÍAS DE COMUNICACIÓN				INSTALACIONES		OTROS PROYECTOS	TOTALES
			III-02-01	III-02-03	III-02-04	III-02-05	III-05-01	III-05-02	III-06-03	
			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	Construcción y mejoras de puentes del Cantón	Obras de estabilización de taludes en el cantón	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	Mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			1 765 020,40	9 775 607,60	9 331 689,13	2 049 278,60	6 081 726,35	10 729 734,55	5 000 000,00	44 733 056,63
1		GASTOS CORRIENTES	1 765 020,40	9 775 607,60	9 331 689,13	2 049 278,60	6 081 726,35	10 729 734,55	5 000 000,00	44 733 056,63
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	1 765 020,40	9 775 607,60	9 331 689,13	2 049 278,60	6 081 726,35	10 729 734,55	5 000 000,00	44 733 056,63
	1.1.1	REMUNERACIONES	1 765 020,40	9 775 607,60	9 331 689,13	2 049 278,60	6 081 726,35	10 729 734,55	0,00	39 733 056,63
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 495 780,00	8 284 413,22	7 908 211,13	1 736 676,78	5 154 005,38	9 092 995,38	0,00	33 672 081,89
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	269 240,40	1 491 194,38	1 423 478,00	312 601,82	927 720,97	1 636 739,17	0,00	6 060 974,74
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR I... INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progra...	Act/Si Grupo	Proye...	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria N° 8114	156 363 921,97	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	156 363 921,97				
						Bienes duraderos	156 363 921,97		156 363 921,97		
						TOTAL	156 363 921,97				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	1 673 856 944,54	I	01		Administración General	432 475 324,60				
						Remuneraciones	122 431 296,57	122 431 296,57			
						Servicios	48 500 000,00	48 500 000,00			
						Transferencias Corrientes	261 544 028,03	261 544 028,03			
			I	02		Auditoría Interna	4 712 581,50				
						Remuneraciones	4 712 581,50	4 712 581,50			
			I	03		Administración de inversiones propias	52 300 000,00				
						Bienes duraderos	52 300 000,00		52 300 000,00		
			I	04		Registro de la deuda fondos y transferencias	20 000 000,00				
						Transferencias corrientes	20 000 000,00				20 000 000,00
			II	03		Mantenimiento de caminos y calles	49 534 927,59				
						Remuneraciones	21 949 730,84	21 949 730,84			
						Servicios	25 000 000,00	25 000 000,00			
						Transferencias Corrientes	2 585 196,75	2 585 196,75			
			II	09		Educativos, culturales y deportivos	158 806 552,00				
						Remuneraciones	22 856 552,00	22 856 552,00			
						Servicios	88 000 000,00	88 000 000,00			
						Materiales y suministros	20 450 000,00	20 450 000,00			
						Bienes duraderos	25 500 000,00		25 500 000,00		
						Transferencias	2 000 000,00	2 000 000,00			

I	10		Servicios sociales y complementarios	152 172 727,71				
			Remuneraciones	6 672 727,71	6 672 727,71			
			Servicios	138 710 000,00	138 710 000,00			
			Materiales y suministros	2 790 000,00	2 790 000,00			
			Bienes duraderos	4 000 000,00		4 000 000,00		
I	13		Alcantarillados sanitarios	185 859 741,43				
			Remuneraciones	17 164 507,08	17 164 507,08			
			Servicios	83 994 994,34	83 994 994,34			
			Materiales y suministros	4 829 300,00	4 829 300,00			
			Intereses y comisiones	17 259 441,19	17 259 441,19			
			Bienes duraderos	20 627 794,27		20 627 794,27		
			Transferencias	1 770 841,99	1 770 841,99			
			Amortización	40 444 222,65			40 444 222,65	
I	18		Reparaciones menores de maquinaria y equipo	4 354 615,31				
			Remuneraciones	3 030 165,44	3 030 165,44			
			Transferencias corrientes	1 324 449,87	1 324 449,87			
I	22		Seguridad Vial	2 500 000,00				
			Servicios	2 500 000,00	2 500 000,00			
I	23		Seguridad y vigilancia en la comunidad	23 855 029,45				
			Remuneraciones	12 055 029,45	12 055 029,45			
			Servicios	10 300 000,00	10 300 000,00			
			Materiales y suministros	1 500 000,00	1 500 000,00			
I	25		Protección del medio ambiente	19 619 168,32				
			Remuneraciones	1 981 939,91	1 981 939,91			
			Servicios	14 937 221,01	14 937 221,01			
			Materiales y suministros	700 000,00	700 000,00			
			Bienes duraderos	2 000 000,00		2 000 000,00		
I	28		Atención de emergencias cantonales	64 936 867,32				
			Remuneraciones	1 072 108,00	1 072 108,00			
			Servicios	63 864 759,32	63 864 759,32			
II	01	02	Mejoras de edificios municipales	17 500 000,00				
			Bienes duraderos	17 500 000,00		17 500 000,00		
II	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	1 795 020,40				
			Remuneraciones	1 795 020,40		1 795 020,40		
II	02	03	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	10 677 526,67				
			Remuneraciones	9 775 607,59		9 775 607,59		
			Transferencias corrientes	902 321,08	902 321,08			
II	02	04	Construcción y mejoras de puentes del cantón	9 900 303,26				
			Remuneraciones	9 331 689,14		9 331 689,14		
			Transferencias corrientes	568 614,12	568 614,12			
II	02	05	Obras de estabilización de taludes en el cantón	2 049 278,60				
			Remuneraciones	2 049 278,60		2 049 278,60		
II	05	02	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	10 729 734,55				
			Remuneraciones	10 729 734,55		10 729 734,55		
II	06	01	Dirección Técnica y Estudios	11 107 101,15				
			Remuneraciones	11 107 101,15	11 107 101,15			
II	06	07	Mejoras en la Plaza Mayor	50 000 000,00				
			Bienes duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00		
II	06	08	Fuente Plaza Mayor de Cartago	39 000 000,00				
			Bienes duraderos	39 000 000,00		39 000 000,00		
II	07		Otros fondos e Inversiones	350 000 000,00				
			Bienes duraderos	350 000 000,00		350 000 000,00		
			TOTAL	1 673 856 944,54				

3.1.2.0.01.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	768,96	I	04		Registro de la deuda fondos y transferencias	768,96				
						Transferencias capital	768,96		768,96		
						TOTAL	768,96				
3.1.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	3 269 301,52	I	04		Registro de la deuda fondos y transferencias	3 269 301,52				
						Transferencias corrientes	3 269 301,52	3 269 301,52			
						TOTAL	3 269 301,52				
3.1.2.0.03.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	285,36	I	04		Registro de la deuda fondos y transferencias	285,36				
						Transferencias corrientes	95,12	95,12			
						Transferencias capital	190,24		190,24		
						TOTAL	285,36				
3.1.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	21 795 343,50	I	04		Registro de la deuda fondos y transferencias	21 795 343,50				
						Transferencias corrientes	21 795 343,50	21 795 343,50			
						TOTAL	21 795 343,50				
3.1.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	27 161 978,45	I	04		Registro de la deuda fondos y transferencias	27 161 978,45				
						Transferencias corrientes	27 161 978,45	27 161 978,45			
						TOTAL	27 161 978,45				
3.1.2.0.06.00.0.0.000	Fondo impuesto Bienes inmuebles 76% Ley 7729	742 982 254,10	II	09		Educativos, culturales y deportivos	87 864 396,76				
						Remuneraciones	4 219 508,00	4 219 508,00			
						Servicios	67 045 896,76	67 045 896,76			
						Materiales y suministros	16 000 000,00	16 000 000,00			
						Transferencias corrientes	600 000,00	600 000,00			
				II	10	Servicios sociales y complementarios	3 000 000,00				
						Servicios	3 000 000,00	3 000 000,00			
				II	13	Alcantarillados sanitarios	396 635 975,44				
						Bienes duraderos	396 635 975,44		396 635 975,44		
				II	23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	57 000 000,00				
						Servicios	57 000 000,00	57 000 000,00			
				II	06	02 Mantenimiento y conservación de sitios declarados patrimonio cultural	30 000 000,00				
						Bienes duraderos	30 000 000,00		30 000 000,00		
				II	06	03 Mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos	48 481 902,58				
						Servicios	5 000 000,00		5 000 000,00		
						Bienes duraderos	43 481 902,58		43 481 902,58		
				II	07	Otros fondos e Inversiones	120 000 000,00				
						Bienes duraderos	120 000 000,00		120 000 000,00		
						TOTAL	742 982 254,10				
3.1.2.0.07.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	98 003 847,83	II	13		Alcantarillados sanitarios	98 003 847,83				
						Bienes duraderos	98 003 847,83		98 003 847,83		
						TOTAL	98 003 847,83				
3.1.2.0.08.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	68 914 307,86	I	04		Registro de la deuda fondos y transferencias	68 914 307,86				
						Transferencias corrientes	68 914 307,86	68 914 307,86			
						TOTAL	68 914 307,86				

3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Nº 3580	195 759 582,68	II	11		Estacionamiento y terminales	195 759 582,68				
						Remuneraciones	4 458 674,26	4 458 674,26			
						Servicios	30 080 698,80	30 080 060,08			
						Bienes duraderos	161 380 828,42		161 380 828,42		
						TOTAL	195 759 582,68				
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO	1 986 441,51	I	04		Registro de la deuda fondos y transferencias	1 986 441,51				
						Transferencias corrientes	1 986 441,51	1 986 441,51			
						TOTAL	1 986 441,51				
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Ley Nº 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	12 010 581,54	I	04		Registro de la deuda fondos y transferencias	12 010 581,54				
						Transferencias corrientes	12 010 581,54	12 010 581,54			
						TOTAL	12 010 581,54				
3.3.2.0.13.00.0.0.000	Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	33 938 328,90	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Ley 8114	33 938 328,90				
						Bienes duraderos	33 938 328,90		33 938 328,90		
						TOTAL	33 938 328,90				
3.3.2.0.14.00.0.0.0	Proyectos y programas para la Persona Joven	2 040 830,90	II	09		Educativos, culturales y deportivos	2 040 830,90				
						Cuentas especiales	2 040 830,90				2 040 830,90
						TOTAL	2 040 830,90				
3.3.2.0.15.00.0.0.0	Fondo servicio de recolección de basuras	188 171 043,69	II	02		Recolección de basuras	188 171 043,69				
						Remuneraciones	40 617 722,53	40 617 722,53			
						Servicios	56 800 558,07	56 800 558,07			
						Materiales y suministros	40 530 000,00	40 530 000,00			
						Intereses y comisiones	15 577 000,00	15 577 000,00			
						Bienes duraderos	1 000 000,00		1 000 000,00		
						Transferencias	2 813 763,09	2 813 763,09			
						Amortización	30 452 000,00			30 452 000,00	
						TOTAL	188 171 043,69				
3.3.2.0.16.00.0.0.0	Fondo servicio de mercado	63 701 343,39	II	07		Mercados, plazas y ferias	63 701 343,39				
						Remuneraciones	6 225 450,45	6 225 450,45			
						Bienes duraderos	57 475 892,94		57 475 892,94		
						TOTAL	63 701 343,39				
3.3.2.0.18.00.0.0.0	Transferencia recursos Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la	100 667,01	II	07		Otros fondos e Inversiones	100 667,01				
						Cuentas especiales	100 667,01				100 667,01
						TOTAL	100 667,01				
3.3.2.0.19.00.0.0.0	Fondo servicio de	685 737 467,16	II	06		Acueductos	343 604 073,95				
						Remuneraciones	44 203 888,56	44 203 888,56			
						Servicios	120 000 000,00	120 000 000,00			
						Materiales y suministros	54 600 000,00	54 600 000,00			
						Intereses y comisiones	3 678 111,76	3 678 111,76			
						Bienes duraderos	107 400 000,00		107 400 000,00		
						Transferencias	5 358 249,71	5 358 249,71			
						Amortización	8 363 824,52			8 363 824,52	

			II	05	01	Construcción y mejoras de acueductos del Cantón	110 133 393,21				
						Remuneraciones	6 081 726,35		6 081 726,35		
						Bienes duraderos	104 051 666,86		104 051 666,86		
			II	07		Otros fondos e inversiones	232 000 000,00				
						Bienes duraderos	232 000 000,00		232 000 000,00		
						TOTAL	685 737 467,16				
3.3.2.0.20.00.0.0.0	Saldo transferencia ICODER	23 935 631,81	II	06	03	Mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los	1 518 017,42				
						Bienes duraderos	1 518 017,42		1 518 017,42		
			II	06	06	Construcciones y mejoras de instalaciones deportivas en los	22 417 614,39				
						Bienes duraderos	22 417 614,39		22 417 614,39		
						TOTAL	23 935 631,81				
3.3.2.0.21.00.0.0.0	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de	6 191 693,93	II	22		Seguridad Vial	6 191 693,93				
						Servicios	6 191 693,93	6 191 693,93			
						TOTAL	6 191 693,93				
3.3.2.0.24.00.0.0.0	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	178 900 076,64	II	25		Protección al medio ambiente (Conservación recurso hídrico)	71 413 596,78				
						Remuneraciones	5 513 596,78	5 513 596,78			
						Servicios	17 000 000,00	17 000 000,00			
						Bienes duraderos	47 400 000,00		47 400 000,00		
						Transferencias	1 500 000,00	1 500 000,00			
			II	07		Otros fondos e inversiones	107 486 479,86				
						Bienes duraderos	107 486 479,86		107 486 479,86		
						TOTAL	178 900 076,64				
3.3.2.0.25.00.0.0.0	Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	18 973 589,33	II	06		Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes)	18 973 589,33				
						Remuneraciones	2 046 562,32	2 046 562,32			
						Bienes duraderos	16 927 026,41		16 927 026,41		
						TOTAL	18 973 589,33				
3.3.2.0.27.00.0.0.0	Fondo servicio de parques y obras de ornato	36 314 327,16	II	05		Parques y obras de ornato	36 314 327,16				
						Remuneraciones	11 314 327,16	11 314 327,16			
						Servicios	11 000 000,00	11 000 000,00			
						Materiales y suministros	14 000 000,00	14 000 000,00			
						TOTAL	36 314 327,16				
3.3.2.0.29.00.0.0.0	Fondo servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	212 941 787,74	II	01		Aseo de vías y sitios públicos	212 941 787,74				
						Remuneraciones	31 163 366,44	31 163 366,44			
						Servicios	7 000 000,00	7 000 000,00			
						Materiales y suministros	2 500 000,00	2 500 000,00			
						Bienes duraderos	170 000 000,00		170 000 000,00		
						Transferencias	2 278 421,30	2 278 421,30			
						TOTAL	212 941 787,74				
3.3.2.0.30.00.0.0.0	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Red de cuido venta de servicios	5 753,17	II	10		Servicios sociales y complementarios	5 753,17				
						Materiales y suministros	5 753,17	5 753,17			
						TOTAL	5 753,17				
3.3.2.0.31.00.0.0.0	Fondo Parque Ambiental Río Loro	886 115,39	II	25		Protección del medio ambiente	886 115,39				
						Remuneraciones	73 337,00	73 337,00			
						Servicios	812 778,39	812 778,39			
						TOTAL	886 115,39				
3.3.2.0.32.00.0.0.0	Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	1 395 010,00	II	25		Protección del medio ambiente	1 395 010,00				
						Servicios	1 395 010,00	1 395 010,00			
						TOTAL	1 395 010,00				

3.3.2.0.33.00.0.0.0	Fondo Casa de la Salud	196 000,00	II	10		Servicios sociales y complementarios	196 000,00					
						Materiales y suministros	196 000,00	196 000,00				
						TOTAL	196 000,00					
3.3.2.0.38.00.0.0.0	Fondo atención de emergencias cantonales Ley	20 135 240,68	II	28		Atención de emergencias cantonales	20 135 240,68					
						Servicios	8 135 240,68	8 135 240,68				
						Materiales y suministros	1 000 000,00	1 000 000,00				
						Bienes duraderos	11 000 000,00		11 000 000,00			
						TOTAL	20 135 240,68					
3.3.2.0.39.00.0.0.0	Ley N°7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	5 147 392,09	II	25		Protección del medio ambiente	5 147 392,09					
						Remuneraciones	5 068 483,79	5 068 483,79				
						Transferencias	78 908,30	78 908,30				
						TOTAL	5 147 392,09					
3.3.2.0.40.00.0.0.0	Fondo servicios por trabajos incumplimiento deberes de bienes inmuebles	26 848 063,30	II	29		Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	26 848 063,30					
						Remuneraciones	3 050 300,68	3 050 300,68				
						Bienes duraderos	23 797 762,62		23 797 762,62			
						TOTAL	26 848 063,30					
3.3.2.0.41.00.0.0.0	Fondo Transferencia Helpage International	74 236,28	II	10		Servicios sociales y complementarios	74 236,28					
						Servicios	74 236,28	74 236,28				
						TOTAL	74 236,28					
TOTALES		4 507 660 170,27					4 507 660 170,27	1 858 387 567,45	2 547 861 857,74	79 270 047,17	22 141 457,91	

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.° 7313).
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario N° 02-2022. Elaborado el 09 de junio de 2022. Ajustado el 15 de julio de 2022 según lo aprobado por el Concejo Municipal mediante el articulo 1 Acta 173-2022 celebrada el 14 de junio de 2022

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
CUADRO N.° 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	**Nº OPERACIÓN**	**INTERESES (1)**	**AMORTIZACIÓN (2)**	**TOTAL**	**OBJETIVO DEL PRÉSTAMO**	**SALDO**
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Nº 3-AS-A-1386-1113	380 304 136,95	236 219 532,17	616 523 669,12	Proyecto construcción del alcantarillado sanitario y del acueducto en cuatro sectores de la periferia de la ciudad de Cartago.	5 952 293 096,82
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	012-076-571541-3	75 151 016,02	225 561 303,80	300 712 319,82	Adquisición de camiones recolectores	1 100 000 000,00
TOTALES		**455 455 152,97**	**461 780 835,97**	**917 235 988,94**		
PRESUPUESTO 2022		**455 455 152,97**	**461 780 835,97**	**917 235 988,94**		
DIFERENCIA		**0,00**	**0,00**	**0,00**		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: **Daniela Araya Molina**
Fecha: **10 de junio de 2022**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
Cuadro N.° 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad.	Ley Nº 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	Según lo regulado en el artículo 50, en el reconocimiento del incentivo por anualidad, inmediato a la entrada en vigencia de esta ley, se aplicará el uno coma noventa y cuatro por ciento (1,94%) del salario base para clases profesionales, y el dos coma cincuenta y cuatro por ciento (2,54%), para clases no profesionales, sobre el salario base que corresponde a julio de 2018 para cada escala salarial.	Con fundamento en lo establecido en el artículo único de la Ley N.° 99083, "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.° 2166".ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un transitorio único a la Ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957. El texto es el siguiente: Transitorio Único- A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022.... Para el caso de todas las instituciones de la Administración Central, estas no presupuestarán dichos recursos para los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022 y harán los ajustes presupuestarios pertinentes, a fin de realizar el rebajo presupuestario correspondiente.... Rige a partir de su publicación. ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.
Quinquenio.	Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago, artículo 41.	Se utiliza la siguiente fórmula: salario bruto, percibido por el trabajador, por el ocho por ciento, para cada cinco años de laborar en la Institución.	Pago suspendido pendiente de resolver una acción de inconstitucionalidad
Prohibición.	Ley Orgánica del Poder Judicial, Artículo 244, Prohibición legal para el ejercicio liberal de los profesionales en Derecho en el sector público.	Prohibición: salario base por el sesenta y cinco por ciento (65%).	
	Ley de Control Interno y Ley de Enriquecimiento ilícito.		
	Código de Normas y Procedimientos Tributarios.		
	Ley Nº 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, articulo 36.	Se determinan los siguientes porcentajes: 1. Un treinta por ciento (30%) para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior. LEY N.º 9635 60 2. Un quince por ciento (15%) para los profesionales en el nivel de bachiller universitario.	
Dedicación Exclusiva.	Reglamento para la aplicación de la Dedicatoria Exclusiva de la Municipalidad de Cartago.	Dedicación exclusiva: salario base por el (20%) si son bachilleres y el (55%) si son licenciados.	
	Ley Nº 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, articulo 35	Se establecen los siguientes porcentajes :1. Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior. 2. Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller universitario.	
Salario Escolar	Decreto 23495—MTSS del 19 de julio de 1994 y en la modificación del Decreto 23907-H del 21 de diciembre de 1994. Decreto Nº 35710-MTSS-H, publicado en La Gaceta Nº 19, del 28 de enero del 2010, Articulo 4º.	Articulo 4º establece: "**Se mantiene el 8.19% (ocho coma diecinueve por ciento) sobre el salario total por concepto de salario escolar, el cual será cancelado siguiendo las regulaciones existentes**"	Salario Escolar instituido mediante Articulo Nº 12 Acta Nº 15-10 de sesión celebrada el día 13 de julio del 2010. "…**SE ACUERDA:** 1. Definir que para el segundo semestre del año 2010, el aumento salarial será el convenido en esta negociación, y corresponde a: 1.1 El 4.25% para el segundo semestre del año 2010, porcentaje del cual se aplicará como aumento directo el 3.0%, afectado en esa proporción los salarios base, a partir del 1º de julio del 2010. El 1,25% restante, se acumulará para, en forma diferida, ser pagado al personal, en el último pago del mes de enero del 2011, sobre el resultado de su aplicación al total de salarios devengados entre el 1º de julio y el 31 de diciembre del 2010, resultado al cual se le deducirán las cargas sociales de Ley. 2. Para los años sucesivos 2011, 2012, 2013 y primer semestre del año 2014, la Municipalidad se compromete a negociar los aumentos salariales con el representante de los trabajadores, sobre la base de las proyecciones de inflación, convenidos los cuales, de los porcentajes pactados en cada periodo, se retendrá para la acumulación del salario escolar: a) enero 2011: el 1,25%; b) julio 2011: el 1%; c) enero 2012: el 1%; d) julio 2012: el 1%; e) enero 2013: el 1% ; f) julio 2013: el 1%; y g) enero 2014: 0.69%. A partir del segundo semestre del año 2014, la Municipalidad, además de los aumentos por costo de vida que pacte con el (la) representante de los (as) trabajadores (as), deberá pagar a estos (as) el 8.19% porcentaje definido en la Resolución DG-136-97 dictada por la Dirección General de Servicio Civil como reconocimiento del salario escolar en forma diferida y sobre los devengados del periodo, pago obviamente que se hará efectivo en enero del 2015 y así sucesivamente…."
Carrera Profesional	Reglamento para la aplicación de la Carrera Profesional a los Profesionales de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago	Capítulo IV, De los factores de la Carrera Profesional; Capítulo V, De la interpretación y aplicación de los factores; Capítulo VI, Del procedimiento para otorgar los beneficios de la Carrera Profesional; Capítulo VII, De la remuneración y Capítulo VIII, Disposiciones finales	Carrera Profesional instituido mediante Articulo Nº 11 Acta Nº 93-11 de sesión celebrada el día 9 de agosto del 2011. "…**Se acuerda,** con dispensa de trámite de comisión y por unanimidad, aprobar el Reglamento para la aplicación de la carrera profesional a los profesionales de la Municipalidad del cantón central de Cartago. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Encargada Área Administrativa Financiera, a la Jefe de Recursos Humanos, al Jefe del Departamento de Secretaría General, al Alcalde Municipal.- Acuerdo definitivamente aprobado.-"
Dedicación Carrera Hospitalaria	Con fundamento en la resolución dg-026-2020 emitida por la dirección general de servicio civil a las diez horas del día dieciocho de febrero del dos mil veinte se le recalcula la carrera hospitalaria	18,03% calculado sobre el salario base a julio del 2018.	
Riesgo Policial	Reglamento de la Policía Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago	Salario base por el dieciocho por ciento (18%).	
Calificación.	Código Municipal artículo 137 y concordantes.	Salario base por el porcentaje (Regular 2%, Bueno 4%, Muy bueno 5%, Excelente 6%). El periodo de evaluación y calificación anual de servicios está comprendido del primero de abril al 31 de marzo del año siguiente, para hacerse efectiva en la primera quincena del mes de junio de cada año.	Se incluye unicamente el ajuste correspondiente a los montos adeudados a los funcionarios municipales ateriores a la entrada en vigencia de la Ley 9635

Elaborado por: Ivonne Martínez Vargas
Fecha: 10 de junio de 2022

Versión actualizada a julio de 2021

N°173-2022

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Instrucciones:
1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.
2. Presentar la información en millones de colones.

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	**17 840**	**20 009**	**20 852**	**21 694**
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4 853	5 053	5 443	5 833
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4 618	6 033	6 226	6 419
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	311	366	376	386
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7 347	7 641	7 853	8 064
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	283	318	327	335
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	290	402	427	452
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	138	196	200	205
2. INGRESOS DE CAPITAL	**1 960**	**1 168**	**1 196**	**1 225**
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 960	1 168	1 196	1 225
3. FINANCIAMIENTO	**12 300**	**0**	**0**	**0**
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	1 100			
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	2 469			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	8 731			
TOTAL	**32 099**	**21 177**	**22 048**	**22 919**

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	**19 052**	**16 621**	**17 290**	**17 908**
1.1.1 REMUNERACIONES	9 719	9 724	10 113	10 518
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6 637	4 747	4 937	5 061
1.2.1 Intereses Internos	455	338	314	290
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 508	1 479	1 593	1 708
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	732	332	332	332
2. GASTO DE CAPITAL	**12 241**	**4 183**	**4 364**	**4 569**
2.1.1 Edificaciones	2 064	986	1 035	1 087
2.1.2 Vías de comunicación	3 235	1 288	1 325	1 377
2.1.4 Instalaciones	1 702	977	1 026	1 077
2.1.5 Otras obras	1 713	109	115	120
2.2.1 Maquinaria y equipo	2 380	617	648	681
2.2.2 Terrenos	809			
2.2.4 Intangibles	338	205	215	226
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	**462**	**373**	**394**	**443**
3.3.1 Amortización interna	462	373	394	443
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	**345**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**32 099**	**21 177**	**22 048**	**22 919**

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

INGRESOS
- Al menos un 95% de cumplimiento en la eficiencia de la recaudación de los ingresos presupuestarios por concepto de tributos ingresos propios proyectados para cada period
- 12% de recuperación anual del pendiente de cobro con respecto a los ingresos propios acorde a los parámetros y resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria de la CGR (< 25%)
- 10% de mejoramiento anual del índice de morosidad acorde a los parámetros y resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria de la CGR (< 20%)
- 5% de incremento anual en el resultado del indicador Gestión de cobro integral del modelo de Liquidación Presupuestaria de la CGR (>80%).

EGRESOS
- 5% de incremento anual en el resultado del indicador Ejecución de los recursos del modelo de Liquidación de la CGR, grado de cumplimiento de las metas de ejecución del gasto ejecutado / gasto total
- 15% de disminución anual en el resultado del indicador de superávit respecto al presupuesto total municipal al cierre de cada periodo acorde a los resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria CGR
- 15% de aumento anual en el resultado del indicador coeficiente de Inversión acorde a los resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria CGR. Gasto total destinado al desarrollo de obras de inversión. (>30%)
- Al menos un 70% de ejecución financiera anual del programa III Inversiones, resultado de la matriz de evaluación POI-CGR, al cierre de cada periodo.

Proyectos
- Parque Lineal FECOSA
- Plan de sectorización de transporte público, carga y descarga, parqueos públicos, peatonización y ubicación de paradas y centrales de autobuses.
- Plan de gestión e implementación para la construcción de ciclovías urbanas
- Plan Maestro de Embellecimiento de la ciudad y actualizar inventario patrimonial
- Construcción Proyecto urbano -boulevard 29 de octubre

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:
1. Para el año 2022 se estima un presupuesto total de 20.347 millones de colones.
2. Se estima un incremento para el año 2023 del 4,08% equivalente a 829 millones de colones.
3. Para el año 2024 se estima un incremento de 4,11% respecto al año 2023, equivalente a 871 millones de colones.
4. En el año 2025 se estima un crecimiento de 3,95% respecto al año 2024, equivalente a 871 millones de colones.
5. Se determina un crecimiento promedio de 12,64% del año 2022 al 2025, equivalente a 2.571 millones de colones, pasando de un presupuesto de 20.347 a 22.919 millones de colones.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

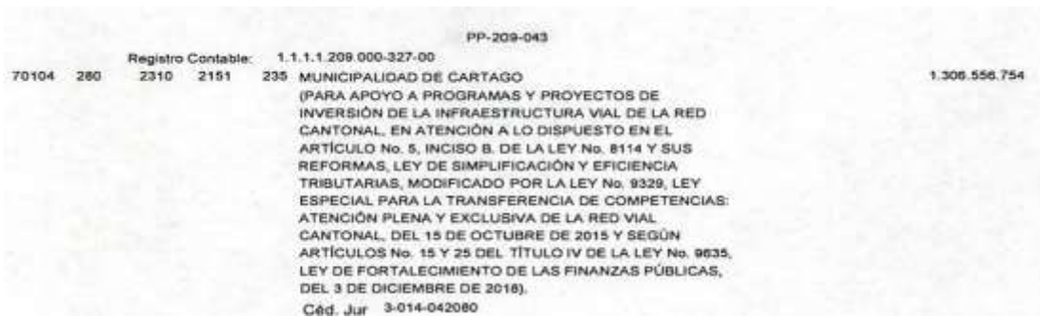
INGRESOS
1. Recabar información del IPC de los años del 2016 a julio 2021. Ref. indicadores económicos BCCR.
2. Estimar la inflación de agosto a diciembre 2021.
3. Deflactar con base al IPC los ingresos reales de los años 2017 al 2020, con base al IPC de enero a junio y el estimado de julio a diciembre 2021.
4. En el año 2021 se estima el ingreso con base en el presupuetso aprobado, más una propuesta de aumento en bienes inmuebles, patentes, permios de construciión e intereses por medio de un extraordinario.
5. Se calcula un promedio de liquidación de ingresos del año 2017 al 2020 con las cifras historicas y con las cifras deflactadas del 2017 al 2020, asi como de la estimación del ingreso del año 2021.
6. Se hacen las proyecciones de ingreso para los años 2023 al 2025 con base al promedio y la estimación de los factores de crecimiento determinados.

EGRESOS
1.Se toma como base el monto total definido en la proyección plurianual de los ingresos.
2. Se actualiza estudio de variaciones y aumentos entre presupuestos de los últimos 5 años, con el fin de determinar y analizar las tendencias históricas.
3.Se determina un crecimiento sostenido en términos generales hasta 2020, sin embargo, a raíz de la pandemia las condiciones variaron, porque para el 2021 muchas cuentas de egresos decrecieron.
3.Se determina que no existe un comportamiento uniforme de los crecimientos entre las cuentas de egresos de los presupuestos, algunas cuentas crecen para un periodo y decrecen para el siguiente, es decir las mismas obedecen a las necesidades de la Administración en un momento determinado y no a una tendencia.
4. Se realiza proyección plurianual de acuerdo a las necesidades establecidas por la Administración.

JUSTIFICACIONES

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

 Transferencias de capital del Gobierno Central: se incorpora un monto de ¢156.363.921,97, proveniente de la Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria N° 8114 y la Ley N° 9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal". Estos recursos corresponden a la diferencia entre el monto que se incorporó en el Presupuesto Inicial de esta Municipalidad, de acuerdo con el oficio DM-0329-2021 emitido por el señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda y según lo indicado en la plantilla de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes "Montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y dos municipalidades del país"; y el monto finalmente aprobado en el LEY N° 10103 PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, según se detalla:



PP-209-043

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104 280 2310 2151 235 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO 1.306.556.754

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd. Jur 3-014-042080

Monto Aprobado Ley N° 10103	**1,306,556,754.00**
Monto Incluido Presupuesto Inicial	**1,150,192,832.03**
Diferencia	**156,363,921.97**

- ***Superávit libre:*** Se incluye un monto de ¢1.673.856.944,54 correspondiente a parte del saldo total separado en la liquidación presupuestaria 2021 como superávit libre.
- ***Superávit específico***:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	760.96
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	3,269,301.52
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	285.36
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	21,795,343.50
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	27,161,978.45
Fondo impuesto bienes inmuebles 76% Ley 7729	742,982,354.18
Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	98,003,847.83
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	68,914,307.06
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N° 3580	195,759,502.68
Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO	1,906,441.51
Ley Nº 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	12,010,581.54
Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114 y 9324	33,938,328.90
Proyectos y programas para la Persona Joven	2,040,830.90
Fondo servicio de recolección de basuras	188,171,043.69
Fondo servicio de mercado	63,701,343.39
Transferencia recursos Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República	100,667.01
Fondo servicio de acueductos	685,737,467.16
Saldo transferencia ICODER	23,935,631.81
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	6,191,693.93
Fondo para aplicar a conservación del recurso hídrico	178,900,076.64
Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	18,973,589.33
Fondo servicio de parques y obras de ornato	36,314,327.16
Fondo servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	212,941,787.74
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Red de cuido venta de servicios (CONAPAM)	5,753.17
Fondo Parque Ambiental Rio Loro	886,115.99
Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	1,395,010.00
Fondo Casa de la Salud	196,000.00
Fondo atención de emergencias cantonales Ley N°. 8488	20,135,240.68
Ley Nº7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	5,147,392.09
Fondo servicios por trabajos incumplimiento deberes de bienes inmuebles	26,848,063.30
Fondo Transferencia HelpAge International	74,236.28

La aplicación de cada una de las líneas de ingresos está reflejada en el "Detalle de Origen y Aplicación de Recursos".

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Programa I. Dirección y Administración Generales

0 REMUNERACIONES

Se incluyen los fondos necesarios para ajustar las partidas de REMUNERACIONES, ajustes correspondientes a los pagos realizados a los funcionarios municipales en el mes de noviembre de 2021, según lo acordado por el Concejo Municipal mediante el artículo 12° del acta 101-2021 de la sesión celebrada el 24 de agosto de 2021, relacionado con la autorización para hacer

efectivo el reconocimiento económico de los artículos impugnados de la convención colectiva de trabajadores de la Municipalidad de Cartago y que son anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 9635 "Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas". Los rubros cancelados hacen referencia a los pagos por Quinquenio y Calificación (estipulada también en el capítulo VI "Evaluación y calificación del servicio" del Código Municipal art. 144-150 y el respectivo Reglamento Interno Municipal), los cuales fueron suspendidos por error material debido a las acciones de inconstitucionalidad relacionadas a diversos artículos de la Convención Colectiva, dicha medida se generó erradamente debido a que no mediaban medidas cautelares al respecto que establecieran el cese al pago de dichos rubros y es por esto que se procedió con dichos pagos retenidos según el acuerdo del Concejo Municipal supra citado. Estos pagos se realizaron en noviembre de 2021, fecha posterior a la presentación del presupuesto inicial 2022, por lo que es necesario ajustar los rubros presupuestados en las partidas de remuneraciones ya que al hacer efectivos los montos adeudados a los funcionarios municipales, sus salarios se vieron ajustados de acuerdo con el plus salarial aplicado según el estatus de cada uno, determínese que en los casos de los funcionarios mencionados esos ajustes impactan en aumento salarial, ya sea por años servidos, propiedad, interinado, calificación de servicios, etc. Los recursos se incorporan en este Presupuesto debido a que a la fecha es la única fuente de financiamiento con la que cuenta la municipalidad para este tema y de acuerdo con la legislación aplicable en materia laboral, la norma específica según la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas y la jurisprudencia existente en tema de salarios no puede esta Municipalidad como patrono rebajar en ningún momento los derechos adquiridos por los trabajadores. Entiéndase que, según la estimación para el cálculo del monto correspondiente a salarios, fue materialmente imposible de previo a la estimación del presupuesto inicial 2022, para la Administración determinar si la resolución al pago iba a darse, y en el caso de ser positiva, cuál sería el monto económico respectivo, el cual no solo

se vería reflejado ante el pago desembolsado en noviembre del año 2021, sino también en el aumento de la planilla institucional el cual se trata en este apartado y que genera la necesidad del ajuste requerido. Determina el Dictamen de la Procuraduría General de la Republica del 06 de abril del 2022 PGR-C-074-2022, en el cual puntualmente señala ante una consulta planteada por esta Administración "En el caso de los servidores que percibían válidamente, antes de la entrada en vigencia de la 9635, sobre sueldos o beneficios salariales por acumulación de años de servicio distintos a los que se regularon en dicha Ley, podrán conservar ese pago como un rubro fijo pues, de lo contrario, su salario total disminuiría, lo cual infringiría lo dispuesto en el Transitorio XXV de la Ley 9635" , por lo que la solicitud de ajuste de este rubro no solo se estima conforme a derecho, sino también al amparo de los derechos de todos los trabajadores Municipales acorde a lo establecido en la normativa aplicable. Así mismo, se incluyen los recursos necesarios para atender y proceder con el pago de los días feriados de ley que se celebran en día sábado, a los funcionarios municipales que laboran en jornada acumulativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Código de Trabajo y el criterio oficio DAJ-08-2021 de la Dirección de asuntos jurídicos del Ministerio de Trabajo, donde indican que "Si se trata de jornada acumulativa y el sábado es día feriado de pago obligatorio, en todos los casos de forma de pago debe agregarse un día adicional de salario, pues el sábado feriado se tiene como laborado. Si la jornada NO es acumulativa el sábado no entra en esa ficción de trabajo, por lo que no debe agregarse suma adicional pues no se laboró. …" . Para lo anterior, es importante aclarar que de acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Trabajo la JORNADA ORDINARIA ACUMULATIVA es "aquella mediante la cual las horas que corresponde laborar el sexto día de la semana (que generalmente es sábado), se trabajan en los cinco días anteriores." y se fundamenta en el artículo 136 del Código de Trabajo, según el cual se permite extender la jornada diurna hasta por diez horas ordinarias diarias, siempre que no se exceda de 48 horas semanales, lo cual supone que durante cinco o los

seis días de la semana, se extiende la jornada ordinaria más allá de las ocho horas, con el fin de no trabajar el sexto día, o de laborar menos horas ese día, aumentándose así, en la proporción que corresponda, la jornada ordinaria de ocho horas. Por lo tanto, el sexto día, que generalmente es el día sábado, debe entenderse como un día hábil para todos los efectos, estableciéndose en estos casos de jornada acumulativa, una ficción jurídica que lo tiene como laborado total o parcialmente al finalizar la jornada semanal.

1 SERVICIOS

Se incluyen ¢6.000.000,00 en la subpartida 1.04.04 "Servicios en ciencias económicas y sociales" del departamento CONTROL INTERNO con el fin de gestionar la contratación de servicios profesionales en Gestión Integral del Riesgo para brindar apoyo en la actualización e implementación de los lineamientos específicos del SEVRI, según la Ley de Control Interno N° 8292. La Municipalidad de Cartago ha implementado y se encuentra consolidando la estrategia de Gestión para Resultados en el Desarrollo del Gobierno Local; es así que, en cumplimiento a la Ley de Control Interno N° 8292, en su capítulo III Normas Sobre Valoración del Riesgo, es imperante para la Unidad de Control Interno, realizar mediante el acompañamiento externo solicitado, el proceso de revisión y ajuste del marco orientador SEVRI de la Municipalidad, todo de acuerdo al análisis exhaustivo del contexto municipal, alineado a su vez con las directrices de la Contraloría General de la República en cuanto a riesgos de corrupción. Esto con el propósito de elaborar y elevar la nueva propuesta de Marco Orientador al Concejo Municipal para su debida aprobación y que su implementación sea de manera transversal a los Planes Estratégicos, Operativos y Proyectos de la Municipalidad. Aunado a lo anterior se atenderá el informe de auditoría interna de carácter especial AI-INF-001-2022 SEVRI 2019-2020 Auditoría de Carácter Especial Sobre Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional; AI-INF-002-2022 Estudio de Auditoría de Carácter Especial Sobre el Establecimiento e Implementación de Mecanismos para la Prevención de la Corrupción y el Informe de la Contraloría General de

la República DFOE-LOC-SGP-00002-2022 Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción. En el ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA se incorporan ¢6.000.000,00 en la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación" con el fin de promover una adecuada capacitación a los diferentes funcionarios del departamento de Proveeduría, directores y jefaturas de unidades involucradas en materia de la nueva Ley de Contratación Administrativa, así como capacitación en las NICSP a las unidades primarias y a la comisión institucional de las NICSP. Para el ÁREA DE INFORMÁTICA se incluye:

- *En la subpartida 1.04.05 "Servicios Informáticos" ¢3.000.000,00 para realizar un análisis de vulnerabilidades a nivel perimetral en la red, realizando pruebas de penetración a la red interna y verificación tanto de los sitios web como las IP públicas pertenecientes a la Municipalidad; siendo los principales desafíos de la seguridad perimetral: la confiabilidad de la detección, el comportamiento de los dispositivos en condiciones climáticas adversas, la adecuación a las características físicas del perímetro, la transmisión de señales y la tasa de falsas alarmas. El análisis de seguridad busca identificar posibles problemas de seguridad y de forma preventiva brindar un plan de acción para evitar posibles ataques o amenazas. Además, se incluyen ¢24.500.000,00 para el desarrollo del nuevo portal web municipal, y mejorar así el índice de transparencia del sector púbico de cara a la nueva calificación del 2022.*

- *En la subcuenta 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" se incluyen ¢3.000.000,00 con el fin de llevar a cabo la remodelación de los cuartos de comunicación ubicados en el edificio de Seguridad, Plantel y Biblioteca municipal, lo cual incluye switches, cámaras y herramientas de acceso, todo administrado desde el Palacio municipal, así como la revisión y cambio de techos por goteras en el datacenter del Plantel.*
- *En la subcuenta 1.07.01 "Actividades de capacitación" ¢6.000.000,00 con el fin de mantener actualizado el conocimiento de los funcionarios del Área de TIC*

debido al constante cambio y rapidez con que evolucionan las tecnologías, además de la necesidad de adoptar las nuevas normativas promovidas por el MICIT y otros entes gubernamentales, los cuales promueven la aplicación de nuevas metodologías en temas de gobernanza, gestión de tecnologías y políticas de mejores prácticas internacionales, además, de otras capacitaciones a nivel de seguridad de base de datos, seguridad informática, capacitación en implementación de proyectos, metodología Skrum, herramienta Azure Devops, entre otras.

5 BIENES DURADEROS

Se solicita contenido económico en el departamento de RECURSOS HUMANOS en la subcuenta 5.01.03 "Equipo de comunicación" ¢1.800.000,00 para la compra de un reloj marcador para el Centro Cívico, en pro de la mejora de control del capital humano destacado en dicho centro.

En el departamento de SERVICIOS GENERALES se incluyen ¢10.000.000,00 en la subpartida 5.01.04 "Equipo y mobiliario de Oficina" para atender las necesidades del mobiliario en mal estado por el desgaste natural de su vida útil y ajustes de espacios físicos, en cumplimiento de las normas de salud ocupacional sobre las características del mobiliario que salvaguarda la integridad física de los colaboradores; y ¢4.000.000,00 en la subpartida 5.01.99 "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso" con el fin de adquirir hornos microondas industriales para dotar el comedor municipal. En la subcuenta 5.01.06 "Equipo sanitario, de laboratorio e investigación" del CONSULTORIO MEDICO se incorpora ¢1.800.000,00 para la compra de un desfibrilador externo automático debido a la alta prevalencia en el país de la enfermedad cardiovascular, aproximadamente un 60% de la población municipal y un porcentaje similar de la población usuaria de nuestros servicios, padecen de estas enfermedades, esta situación trae consigo un aumento en la aparición de otras complicaciones agudas tales como las arritmias cardíacas que pueden poner en riesgo la vida y da un margen de pocos minutos para tratarla. Se solicita contenido económico en el ÁREA DE INFORMÁTICA ¢5.000.000,00 en

la subpartida 5.01.04 “Equipo y mobiliario de oficina” para la compra e instalación de equipos para aire acondicionado de los cuartos de comunicaciones ubicados en el Plantel, edificio de Seguridad y Biblioteca Digital, además de la reparación de UPS ubicada en el cuarto de comunicación ubicada en el plantel municipal. En la subpartida 5.01.05 “Equipo de cómputo” ¢25.000.000,00 para la compra de una herramienta de seguridad informática con inteligencia artificial para prever ataques cibernéticos (por ejemplo, hillstone, darktrace, umbrela) con el fin de revelar anomalías en la red, mediante un sistema inteligente que detecte acciones sospechosas en la red, con lo cual genera reportes y alertas para ser analizadas y calificadas. En la OFICINA DE TURISMO se incluye en la subpartida 5.01.03 “Equipo de comunicación” ¢700.000,00, con el fin de comprar un proyector para impartir capacitaciones presenciales en comunidades, en el marco del programa “Aprendamos Turismo” y un altavoz con micrófono unipersonal para impartir las capacitaciones y realizar visitas guiadas. En la subpartida 5.01.07 “Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo” ¢4.000.000,00 con el fin de adquirir equipo y mobiliario urbano con información de la ruta recorridos patrimoniales y QR, fase II dirigida a extender el proyecto hacia zonas alejadas del casco central y que cuentan con puntos de interés que se podrían incorporar a una ruta integral y descentralizada que promueva los desplazamientos turísticos no solamente en el Centro de la Ciudad sino también en el resto del cantón. La Ruta Turística Recorridos Patrimoniales es una iniciativa que busca rescatar la oferta de edificaciones emblemáticas y patrimonio de Cartago, con el fin de que los turistas conozcan de nuestra historia y los habitantes retomen la herencia arquitectónica e histórica como una parte intrínseca en el ser cartaginés que podrá contar con información de primera mano y visibilizar los sitios que antes le eran totalmente desconocidos. Se plantea que cada punto integrado al mapa del recorrido cuente con una guía virtual informativa, que brinde la opción al visitante de ampliar más datos del destino en el que se encuentra, esto a través de la lectura de códigos QR ubicados estratégicamente

en cada sitio, ello dentro de una línea visual que identifique los recorridos patrimoniales. Actualmente se está finalizando la producción de la Etapa I, con 20 edificios en el casco central, la etapa II busca extender la colocación de los pedestales, así como la conformación logística y estratégica de la ruta en puntos emblemáticos adicionales y de esta forma aumentar las opciones de oferta en la ruta, en el cumplimiento de los objetivos de dinamización social a través del turismo.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluyen los montos separados en la liquidación del presupuesto 2021 para transferir a los diferentes organismos e instituciones de acuerdo con la legislación vigente, según se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ministerio de Hacienda para financiar Órgano de Normalización Técnica Municipal, art. 13 Ley 7729	27,161,978.45
Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI Ley 7509)	3,269,301.52
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	1,906,441.51
Fondo de Parques Nacionales	12,010,581.54
Juntas de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI)	21,795,343.50
IFAM 1% IBI Ley 7509	95.12
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	68,914,307.06
TOTAL	**135,058,048.70**

También se incluye una partida para "Indemnizaciones", con el objetivo de atender posibles resoluciones en razón de los diferentes procesos que atiende la institución, como reserva para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 y poder atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, etc. (art. 94, 19, 20, 25 a 8 del CPCA); para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan obligaciones de valor, de dar, hacer o no hacer, de procesos contenciosos administrativos (art. 26, 28, 119 a 131, 164, 166 CPCA) o autos con carácter de sentencia originados por acuerdos conciliatorios, desistimiento, allanamiento, satisfacción extra procesal, equiparación judicial de efectos de

resolución administrativa a terceros, transacción, cumplimiento de conducta omitida (art 77, 113 a 118 del CPCA) entre otros. El caso más elevado corresponde al expediente 15-008623-1027-CA de la empresa GMG Servicios Costa Rica, el cual se encuentra en ejecución de sentencia. Se refuerza la subpartida de prestaciones legales con ¢61,071,139.53 a fin de contar con el contenido presupuestario necesario para realizar el pago correspondiente a funcionarios que salen de la institución por renuncia, despido o porque se acogen a su pensión, según la proyección aportada por el departamento de Recursos Humanos.

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se incluyen los montos separados en la liquidación 2021 para girar al Fondo de crédito municipal del IFAM y al Fondo de Desarrollo Municipal, según disposiciones de la Ley 7509.

DESCRIPCIÓN	MONTO
IFAM 2% fondo crédito municipal, art. 36 transitorio I Ley 7509	190.24
Fondo de Desarrollo Municipal 8% IBI Ley 7509	760.96
TOTAL	**951.20**

9 CUENTAS ESPECIALES

Se incluye un monto de ¢20.000.000,00 en la subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria" como una previsión de recursos que no tienen asignación presupuestaria determinada, con el fin de lograr un equilibrio entre los ingresos y gastos. Esta asignación se da de acuerdo con la improbación de algunas partidas presupuestarias del PE-02-2022 por parte del Concejo Municipal mediante el artículo 1 del Acta 173-2022 de la sesión celebrada el 14 de junio de 2022.

Programa II. Servicios Comunales 0 REMUNERACIONES

Se incluyen los fondos necesarios para ajustar las partidas de REMUNERACIONES, ajustes correspondientes a los pagos realizados a los

funcionarios municipales en el mes de noviembre de 2021, según lo acordado por el Concejo Municipal mediante el artículo 12° del acta 101-2021 de la sesión celebrada el 24 de agosto de 2021, relacionado con la autorización para hacer efectivo el reconocimiento económico de los artículos impugnados de la convención colectiva de trabajadores de la Municipalidad de Cartago y que son anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 9635 "Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas". Los rubros cancelados hacen referencia a los pagos por Quinquenio y Calificación (estipulada también en el capítulo VI "Evaluación y calificación del servicio" del Código Municipal art. 144-150 y el respectivo Reglamento Interno Municipal), los cuales fueron suspendidos por error material debido a las acciones de inconstitucionalidad relacionadas a diversos artículos de la Convención colectiva, dicha medida se generó erradamente debido a que no mediaban medidas cautelares al respecto que establecieran el cese al pago de dichos rubros y es por esto que se procedió con dichos pagos retenidos según el acuerdo del Concejo Municipal supra citado. Estos pagos se realizaron en noviembre de 2021, fecha posterior a la presentación del presupuesto inicial 2022, por lo que es necesario ajustar los rubros presupuestados en las partidas de remuneraciones ya que al hacer efectivos los montos adeudados a los funcionarios municipales, sus salarios se vieron ajustados de acuerdo con el plus salarial aplicado según el estatus de cada uno, determínese que en los casos de los funcionarios mencionados esos ajustes impactan en aumento salarial, ya sea por años servidos, propiedad, interinado, calificación de servicios, etc. Los recursos se incorporan en este Presupuesto debido a que a la fecha es la única fuente de financiamiento con la que cuenta la municipalidad para este tema y de acuerdo con la legislación aplicable en materia laboral, la norma específica según la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas y la jurisprudencia existente en tema de salarios no puede esta Municipalidad como patrono rebajar en ningún momento los derechos adquiridos por los trabajadores. Entiéndase que, según la estimación para el cálculo del monto correspondiente a salarios, fue

materialmente imposible de previo a la estimación del presupuesto inicial 2022, para la Administración determinar si la resolución al pago iba a darse, y en el caso de ser positiva, cuál sería el monto económico respectivo, el cual no solo se vería reflejado ante el pago desembolsado en noviembre del año 2021, sino también en el aumento de la planilla institucional el cual se trata en este apartado y que genera la necesidad del ajuste requerido. Determina el Dictamen de la Procuraduría General de la Republica del 06 de abril del 2022 PGR-C-074-2022, en el cual puntualmente señala ante una consulta planteada por esta Administración "En el caso de los servidores que percibían válidamente, antes de la entrada en vigencia de la 9635, sobre sueldos o beneficios salariales por acumulación de años de servicio distintos a los que se regularon en dicha Ley, podrán conservar ese pago como un rubro fijo pues, de lo contrario, su salario total disminuiría, lo cual infringiría lo dispuesto en el Transitorio XXV de la Ley 9635" , por lo que la solicitud de ajuste de este rubro no solo se estima conforme a derecho, sino también al amparo de los derechos de todos los trabajadores Municipales acorde a lo establecido en la normativa aplicable. Así mismo, se incluyen los recursos necesarios para atender y proceder con el pago de los días feriados de ley que se celebran en día sábado, a los funcionarios municipales que laboran en jornada acumulativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Código de Trabajo y el criterio oficio DAJ-08-2021 de la Dirección de asuntos jurídicos del Ministerio de Trabajo, donde indican que "Si se trata de jornada acumulativa y el sábado es día feriado de pago obligatorio, en todos los casos de forma de pago debe agregarse un día adicional de salario, pues el sábado feriado se tiene como laborado. Si la jornada NO es acumulativa el sábado no entra en esa ficción de trabajo, por lo que no debe agregarse suma adicional pues no se laboró. …" . Para lo anterior, es importante aclarar que de acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Trabajo la JORNADA ORDINARIA ACUMULATIVA es "aquella mediante la cual las horas que corresponde laborar el sexto día de la semana (que generalmente es sábado), se trabajan en los cinco días anteriores." y se

fundamenta en el artículo 136 del Código de Trabajo, según el cual se permite extender la jornada diurna hasta por diez horas ordinarias diarias, siempre que no se exceda de 48 horas semanales, lo cual supone que durante cinco o los seis días de la semana, se extiende la jornada ordinaria más allá de las ocho horas, con el fin de no trabajar el sexto día, o de laborar menos horas ese día, aumentándose así, en la proporción que corresponda, la jornada ordinaria de ocho horas. Por lo tanto, el sexto día, que generalmente es el día sábado, debe entenderse como un día hábil para todos los efectos, estableciéndose en estos casos de jornada acumulativa, una ficción jurídica que lo tiene como laborado total o parcialmente al finalizar la jornada semanal. Se solicita contenido económico en la subpartida 0.01.02 "Jornales" y sus respectivas cargas sociales con el fin de reforzar las cuadrillas de los servicios de II-01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS y II-02 RECOLECCION DE BASURA cuando por programaciones de trabajo que exceden las condiciones normales en tiempo y carga por eventos extraordinarios y que requieren soporte como los días feriados, la romería, las actividades alusivas a la independencia y fin de año. Además, en el servicio II-02 RECOLECCION DE BASURA se incluyen ¢4.000.000,00 con el fin de contar con el contenido económico necesario para el pago de retribuciones eventuales al personal que presta sus servicios en horas que exceden su jornada ordinaria de trabajo, cuando por circunstancias o situaciones extraordinarias se requiera la recolección de residuos. En el servicio II-05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO se solicita contenido económico en la subcuenta 0.01.02 "Jornales" ¢5.078.061,17 y sus respectivas cargas sociales, para la contratación de personal ocasional con el fin de atender los parques de los distritos de Oriente y Occidente en época lluviosa y el periodo de actividades como romería, celebración de la independencia y navidad, además del aumento de trabajo por la reapertura de parques y espacios públicos. Con el fin de llevar a cabo todas las actividades culturales, deportivas y recreativas programadas en el servicio II-10 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS se incluyen ¢8.300.000,00 en la subpartida 0.02.01 "Tiempo

extraordinario" para cubrir las actividades que se realizan en los distritos tanto los fines de semana como en horarios fuera de la jornada laboral. Entre los programas a cubrir son: el encuentro cultural interdistrital, los juegos deportivos interdistritales, feria de las flores y artesanías, talleres cuenta cuentos, así como las demás actividades cívico, culturales y deportivas que desarrolla el Área de Cultura y Comunicación. En el servicio II-13 ALCANTARILLADO SANITARIO se incluyen ¢6.000.000,00 en la subpartida 0.01.02 "Jornales" con sus respectivas cargas sociales, con el fin de reforzar las cuadrillas para la atención de la red del alcantarillado en el casco Central de Cartago y la sustitución de la red por nueva de PVC. Se solicita contenido económico en el servicio II-28 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES ¢1.072.108,00 en la subpartida 0.02.01 "Tiempo Extraordinario" con sus respectivas cargas sociales para el reconocimiento de tiempo extraordinario de funcionarios operativos de otras dependencias municipales que prestan apoyo a la Oficina de Gestión del Riesgo para la atención de incidentes y emergencias.

1 SERVICIOS

En el servicio II-01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS se solicita en la subcuenta 1.04.03 "Servicios de ingeniería y arquitectura" ¢7.000.000,00 en relación a las metas del Plan Estratégico Municipal "Servicios públicos eficientes para la salubridad y la sostenibilidad ambiental", Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos " Mejorar la cobertura del servicio de aseo de vías y sitios públicos del cantón " y el compromiso de este departamento en función a las actividades programadas de Autoevaluación de Control Interno y administración de los compromisos del SEVRI, se busca mediante estudios de Ingeniería dar continuidad a los trabajos que se vienen haciendo con el objetivo de realizar los análisis técnicos correspondientes a implementar para preparar la propuesta de ampliación de la cobertura del servicio y la mejora de las condiciones actuales. Las actividades a ejecutar son: implementación del tiempo de la actividad o cobertura total por cada cuadrante diario, limpieza de cuadrantes y ruta de vagonetas con su traslado al relleno y aplicar el modelo

de continuidad del servicio en función de la identificación de posibles peligros para la salud en el medio ambiente de trabajo, evaluación de los peligros, valorar exposición y condiciones para los operarios del servicio, prevención y control de riesgos, propuesta de estrategia para eliminar o reducir a niveles aceptables la presencia de agentes o factores nocivos. En el servicio de II-02 RECOLECCION DE BASURA se incluyen los fondos necesarios en las siguientes subpartidas:

- *1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" ¢15.000.000,00 con el fin de alquilar la maquinaria necesaria (grúas y recolectores) para atender eventualidades con relación a averías y fallos del equipo en campo, dichas urgencias se salen de la planificación ordinaria del proceso por lo que su condición hace necesario contar con contenido presupuestario como acción de contingencia para minimizar el riesgo de interrupción del servicio esencial que presta la institución.*
- *1.04.03 "Servicios de ingeniería y arquitectura" se solicita ¢13.550.558,07 con el fin de contratar servicios profesionales de ingeniería para realizar un diagnóstico y propuesta de rediseño de las rutas actuales de recolección de residuos, mismas datan del año 2015 y deben ser actualizadas en función del contexto actual del servicio, considerando las nuevas variables como la capacidad instalada (colaboradores y los nuevos camiones recolectores), generación de residuos por ruta, tiempo por ruta, distancia a recorrer en kilómetros, traslados al relleno y recorridos improductivos. Con la propuesta se busca optimizar el servicio y mejorar la eficiencia de los recursos que posee el departamento.*
- *1.06.01 "Seguros" ¢8.250.000,00 correspondiente a las erogaciones para la cobertura de seguros de daños que cubren todos los riesgos asegurables a los que estará expuesta la nueva flotilla de camiones de recolección pendientes de ingresar.*
- *1.08.05 "Mantenimiento y reparación de equipo de transporte" ¢10.000.000,00 este presupuesto contempla los gastos por mantenimiento,*

reparaciones preventivas y habituales de la flotilla actual de recolección la mayoría ya con su vida útil cumplida, muchas de las reparaciones obedecen a fallas electrónicas, mecánicas y del sistema hidráulico como de compactación que requieren especialistas que no están disponibles en competencia y equipo en la municipalidad. El mantenimiento preventivo y correctivo ha sido necesario para tener la flotilla actual brindando el servicio mientras la institución ejecuta su proceso actual de renovación de equipo por lo que dicho contenido solicitado es fundamental. Se solicita contenido económico en el servicio II-05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO para la subcuenta 1.04.03 "Servicios de ingeniería y arquitectura" ¢9.500.000,00 ya que se busca validar y obtener información fundamental mediante un estudio de tiempos, movimientos y condiciones de trabajo a fin de determinar un tiempo estándar en cada una de las operaciones realizadas, que permitan a los responsables mejorar los controles de tiempo sobre los operarios y establecer una eficiente programación diaria y semanal, así como la distribución correcta de cargas de trabajo evitando la falta de productividad y el tiempo improductivo, también determinar factores ambientales que afectan al desempeño de los operarios y del proceso en sí. Con los estudios solicitados se busca mejorar la eficiencia, identificar malas prácticas e implementar las mejoras, así como reforzar el Plan Piloto que tiene el departamento para ampliar el servicio a los 11 distritos en mediano plazo. Además, se solicita contenido presupuestario en la subcuenta 1.08.04 "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción" ¢1.500.000,00 con el fin de dar asignaciones para la atención de gastos por mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de la maquinaria y equipo de producción, para labores agrícolas del servicio y poder contar con las herramientas necesarias para cumplir con dicho servicio. En el servicio II-06 ACUEDUCTOS se solicita contenido económico en la subcuenta 1.04.06 "Servicios Generales" ¢22.000.000,00 con el fin de contratar los servicios de vigilancia para la naciente Arriaz ya que es un manantial de mucha importancia para el acueducto, por su ubicación y fácil acceso es visitada por varias

personas, entre ellos indigentes, lo cual es un riesgo de que le hagan daños a la infraestructura, como hace varios años atrás. Y en la subcuenta 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" ¢98.000.000,00 con el fin de contemplar los costos de operación y mantenimiento que requieren para la correcta operación de la Planta Potabilizadora, elemento vital para el Acueducto Municipal, asegurando la producción por medio del proceso de potabilización del agua y la continuidad del servicio. En el servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS se solicita presupuesto para los siguientes programas:

 EDUCATIVOS Y CULTURALES: con el fin de llevar a cabo el "Encuentro cultural interdistrital" que tiene como objetivo desarrollar actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en todos los distritos para empoderar a las comunidades e incentivar la participación de los ciudadanos en concursos variados orientados al rescate de valores. Se plantea desarrollar diversas actividades cívico-culturales, que serán aprovechadas por diversos grupos sociales del cantón de Cartago, quienes de forma gratuita tendrán la oportunidad de apreciar espectáculos culturales que contrarrestará: el estrés laboral, familiar, económico, promoviendo así condiciones de vida saludables, favorecer estados de ánimo, aumentar la autoestima, reduciendo de esta manera estados de ansiedad, depresión y agresión estudiantil y familiar. Para ello se tomará encuentra la participación de los 11 distritos, en los cuales se coordinará con fuerzas vivas de cada comunidad, el desarrollo encuentro cultural, a fin de contar con lugares aptos para desarrollar cada una de las propuestas. Mediante este encuentro cultural se propone la realización de las siguientes actividades: Bailes folclóricos, popular y/o tradicional, Música, concursos varios, cimarrona, mascarada, espectáculos infantiles con profesionales en artes escénicas. Los asistentes se beneficiarán al conocer las diversas expresiones artísticas que existen, mediante las cuales podrán aprenderá a ser más creativos e innovadores, ciudadanos con mayores destrezas, crear ciudadanos con mayor confianza en sí mismos, así como

permitir que los asistentes a través de los espectáculos escénicos pueden desarrollar empatía con las demás personas, lo que repercute directamente a una disminución de bullying en los centros educativos, y crear conciencia en que todas las personas son diferentes y con diversas capacidades. Para ello se plantea realizar 3 concursos interdistritales: - Gastronomía tradicional Cartaginesa (mayores de 18 años): Plato principal, postre o repostería, entradas, todas tradicionales costarricense. El ganador por distrito va la final con los otros distritos. Premio distrital: 1, 2 y 3 Lugar de todas las categorías en el Distrito el premio es una canasta de víveres. El premio de la gran final será de electrodomésticos. - Bailes populares: en dos categorías, adultos e infantil. Premio distrital: 1, 2 y 3 lugar de todas las categorías en el Distrito el premio es una canasta de víveres. Premios de la final será en efectivo por medio de transferencia. - Concurso de canto: Categoría, infantil, juvenil y adulto. Premio distrital: 1, 2 y 3 lugar de todas las categorías en el distrito el premio es una canasta de víveres. Premios de la final será en efectivo por medio de transferencia. Para llevar a cabo este encuentro cultural y todas las actividades cívico-culturales como parte del rescate de las tradiciones cartaginesas, principalmente para el disfrute de la ciudadanía, las cuales son planificadas desde el ÁREA DE CULTURA Y COMUNICACIÓN, se requieren los siguientes recursos: - ¢10.000.000,00 en la subpartida 1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" para reforzar el contenido presupuestario necesario para el alquiler de sillas, mesas, ampliación de sonido; - ¢25.000.000,00 en la 1.04.06 "Servicios generales" para la iluminación de las fachadas de la Municipalidad de Cartago y las Ruinas Santiago Apóstol así mismo llevar a cabo la transmisión en vivo de las diferentes actividades cívicas, culturales y protocolarias, con la finalidad de que la ciudadanía sea parte de ellas; - ¢40.000.000,00 en la 1.07.02 "Actividades protocolarias y sociales" contenido presupuestario para llevar a cabo la contratación de servicios de animación para las actividades que sean de atracción para el público, además de la adquisición de placas

conmemorativas, medallas de reconocimiento entre otros insumos de atención para las actividades.

 ANFITEATRO MUNICIPAL: con el fin de llevar a cabo las estrategias de gestión cultural y desarrollo local a través de las artes y la cultura, con un enfoque en conjunto con las estrategias de la Oficina de Turismo en torno a la atracción de visitantes mediante actividades culturales y el impulso del rescate de la identidad cartaginesa, que incluyen actividades de artes escénicas en los 11 distritos, concurso de fotografía distrital, talleres de cuenta cuentos, ferias y festivales de flores y artesanías, apoyo en la implementación y puesta en marcha de la Ruta Recorridos patrimoniales. Para tal efecto se plantea el desarrollo de los siguientes programas: - Feria de las flores y artesanías: se plantean como una opción para impulsar las actividades culturales en el cantón y a la vez informar a los habitantes con respecto a las diferentes opciones de apoyo al arte, la cultura y la creatividad en su misma ciudad. El apoyo al desarrollo local no solo se traduce en poder adquisitivo, sino también en sociedades sanas y equilibradas que transmitan ese balance a las nuevas generaciones y a todo aquel que desee visitar la ciudad, conocer de la cultura que le caracteriza y efectivamente, crecer económicamente en un entorno saludable y gentil. Los espacios seguros de convivencia son importantes para sanar situaciones sociales que se han deteriorado a causa del confinamiento, las restricciones y el rezago de dos años en ciertas actividades humanas, es por esto, que las ferias de las flores y artesanías pretenden crear un espacio de convivencia para el disfrute de varios sectores etarios y a la vez atraer visitantes que permitan el desarrollo económico. Estas ferias se realizarán mediante alianzas que permitan integrar varias iniciativas municipales y cantonales, fortaleciendo el sentido de cooperación y alianzas estratégicas en torno al desarrollo local y traduciendo los resultados en la mejora de la calidad de vida e impulso a nuevas iniciativas cantonales e incluso provinciales. Todo ello en conjunto con la Oficina Municipal de Turismo dentro de las estrategias de impulso del arte y la cultura como espacios generadores de visitas y de

apropiamiento de los espacios para los habitantes del cantón. - Talleres de cuentacuentos: se pretende llevar arte escénico a las comunidades y la implementación de talleres interactivos de cuentacuentos. Como parte del apoyo a iniciativas de arte, creatividad y cultura para una interacción humana saludable, consideramos que la narración, la escritura y el hecho de transmitir historias, involucra a las personas como sociedad, manteniendo el equilibrio entre la modernidad y la tecnología con la socialización real, aspecto que impulsa el bienestar humano a través del arte. De esta forma los "Talleres de cuentacuentos" potencian e incentivan la creatividad y la destreza de la escritura y narración como herramienta de bienestar social y recopilación de información clave de cada distrito. Igualmente es una acción terapéutica que permite a las personas expresar sus emociones y recuperar tranquilidad, especialmente en tiempos en los que la sociedad requiere espacios para hablar y escuchar. - Cartago desde mi pupila: I concurso municipal de fotografía digital con el fin de brindar un espacio a los habitantes cartagineses, para descubrir, reconocer y resaltar la identidad a través de riqueza humana, cultural, natural, paisajística, arquitectónica e histórica de la ciudad de Cartago, utilizando la fotografía como forma de expresión; estimular las actividades turísticas responsables y equilibradas; y recopilar documentación fotográfica vista desde el punto de vista los ciudadanos con respecto a su forma de ver al cantón, partiendo de tres categorías: "Cartago y su gente", "Cartago y su naturaleza" y "Cartago y sus ciudades". El auge de los dispositivos móviles cada vez más inteligentes y prácticos es un tema importante en la cotidianeidad de las personas quienes enlazan espacios de su vida real con la virtualidad, lo cual se ha resaltado más en tiempos de pandemia global. Las personas captan momentos clave de su día a día a través de fotografías tomadas con la cámara en sus teléfonos celulares y tienen la opción de compartirlas inmediatamente y a tiempo real en las diferentes redes sociales y aplicaciones, lo cual indica un tráfico veloz y actualizado de imágenes en todo el mundo. La Ciudad de Cartago ostenta gran belleza, importancia y trascendencia en la historia

costarricense (antes, durante y después de la colonización) por lo que, con el fin de captar la visión de la identidad cartaginesa y las bellezas de esta ciudad desde el punto de vista de sus habitantes, así como promover su arraigo hacia el cantón, tan importante en las estrategias y enfoques de turismo sostenible, se promueve el concurso Cartago desde mi Pupila. Fotografía con el uso del teléfono celular. Serían tomadas en cuenta las fotografías que muestren claramente los paisajes, edificios, ciudades, tradiciones, naturaleza y expresiones artísticas del cantón de Cartago (Oriental, Occidental, El Carmen, San Nicolás, San Francisco, Guadalupe, Corralillo, Tierra Blanca, Dulce Nombre, Llano Grande y Quebradilla) y que cumplan con el objetivo del concurso. Para llevar a cabo todos estos programas es necesaria la asignación de los siguientes recursos: - ¢3.000.000,00 en la subpartida 1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" para alquilar sillas, mesas, amplificación de sonido y otros para cubrir las actividades relacionadas con las ferias y festivales de rescate cultural y de identidad cartaginesa, las cuales se realizarán en conjunto con la Oficina Municipal de Turismo dentro de las estrategias de impulso del arte y la cultura como espacios generadores de visitas y de apropiamiento de los espacios para los habitantes del cantón. - ¢600.000,00 en la 1.03.01 "Publicidad y propaganda" para la Confección de Rótulos / Banner con información relacionada a los proyectos de gestión de rescate cultural. La visión que los cartagineses tengan de su cantón y la información accesible es vital en los procesos de gestión cultural en torno al rescate de identidad. - ¢700.000,00 en la 1.03.02 "Impresión, encuadernación y otros" es importante que contemos con una opción impresa para apoyar a los usuarios y a los visitantes partiendo de que las actividades culturales, artísticas y creativas, son generadoras de desplazamientos y visitas, conformando parte importante de los atractivos turísticos que el visitante busca en un lugar. Igualmente se requiere imprimir información en Braille para garantizar accesibilidad de la información a personas no videntes. - ¢10.000.000,00 en la subpartida 1.07.02 "Actividades protocolarias y sociales" con el fin de contratar artistas para la

realización de eventos culturales gratuitos como parte de las agendas y programas de Anfiteatro y Anfiteatro en la comunidad en busca del impulso al desarrollo cultural para espectadores locales, visitantes y comunidad artística. Los recursos solicitados fortalecerían las actividades en la modalidad de eventos gratuitos para la comunidad y eventos en el programa del Anfiteatro en su Comunidad ya que son acontecimientos programados que son de ingreso gratuito para los espectadores, pero que requieren contenido financiero para pago de artistas, productores y creativos que generan las actividades y manifestaciones artísticas y culturales que los espectadores disfrutan. Todo en el contexto de la descentralización de espacios de arte, cultura, creatividad y atracción de visitantes, en conjunto con las iniciativas de desarrollo sostenible del turismo. Adicionalmente, para el buen funcionamiento del Anfiteatro Municipal se requiere: - ¢1.500.000,00 en la subpartida 1.04.03 "Servicios de ingeniería y arquitectura" para la contratación de un ingeniero eléctrico que realice el diagnóstico de las reparaciones en la instalación eléctrica del edificio con el fin de solicitar la renovación del permiso sanitario de funcionamiento; - ¢3.000.000,00 en la 1.06.01 "Seguros" debido a que constantemente ingresan y permanecen en las instalaciones bienes relacionados con el desarrollo de espectáculos propios de las artes escénicas e institucionales, se requiere dar cobertura a cualquier situación de pérdida o daño sufrido en dichos bienes ocasionados por inundaciones, por robo en las instalaciones y espacios relacionados con las actividades, debido a que se han detectado ciertas vulnerabilidades en los alrededores del Anfiteatro Municipal; - ¢5.805.896,16 en la 1.08.01 "Mantenimiento de edificios, locales y terrenos" para reforzar los mantenimientos preventivos del inmueble, ya que durante los últimos cuatro años se han generado problemas estructurales que requieren atención urgente como la limpieza y pintura de techos, estructura metálica del edificio, mantenimiento y reparación del escenario, mantenimiento de instalaciones eléctricas en área de pasillos internos, bodegas y el sistema hidráulico del

escenario, reparación en sistema potable y sanitario, reparaciones menores en vestidores, etc.

 *PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO: ¢1.160.000,00 en la subpartida 1.01.02 “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario” recursos necesarios para alquiler de amplificación de sonido para las actividades deportivas y recreativas en los diferentes distritos; y ¢1.280.000,00 en la subcuenta 1.07.01 “Actividades de capacitación” para realizar contrataciones de instructores, profesores de educación física y de personal de apoyo, para realizar actividades deportivas, recreativas y de salud en las comunidades, en beneficio de la población de Cartago (niños, jóvenes, adultos, adulto mayor, persona discapacitada) de manera presencial, ante la apertura gradual de las actividades presenciales, que está autorizando el Ministerio de Salud. En la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” se incluyen ¢5.000.000,00 con el fin de contratar los servicios de arbitraje necesarios para llevar a cabo los “Juegos Deportivos Interdistritales Municipales”. Estos juegos pretenden desarrollar con el objetivo de crear conciencia e incentivar a la ciudadanía a realizar actividad deportiva y recreativa, como un medio muy importante para que los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores mejoren su calidad de vida; además, de fomentar el deporte como medio para promover los valores humanos, la salud, la sana recreación y estimular el desarrollo integral de la población de todos los distritos del Cantón de Cartago, y así: - Proveer a la población de un espacio para realizar actividad física y recreativa en un entorno atractivo y de interacción con otras personas. - Desarrollar valores positivos (respeto, solidaridad, responsabilidad, superación, etc) en las personas que participan de la actividad. - Fomentar la unión familiar. - Promover el movimiento recreativo en las comunidades para la utilización adecuada del tiempo libre. - Propiciar la práctica de actividad física y recreativa en la población como una forma de mejorar la calidad de vida. Las actividades deportivas son muy importantes para la ciudadanía porque ayuda alejar los problemas sociales como la drogadicción y mejorar la salud física, evitando enfermedades cardiovasculares y circulatorios como la obesidad,

presión alta, colesterol malo, diabetes y otros, y de manera integral permite a toda la familia participar de las actividades fortaleciendo el lazo familiar evitando así la desintegración familiar. Los "Juegos Deportivos Interdistritales Municipales" consisten en asistir a cada y realizar una feria deportiva donde participen diferentes equipos de la comunidad y así obtener un ganador por distrito, para luego realizar una gran final cantonal. Los beneficiarios de este programa serán todos los niños, jóvenes, adultos y adultos mayor, del Cantón de Cartago, que quieran participar de las actividades, se contara con la ayuda de los Comités Deportes Distritales, Síndicos y las Asociaciones de Desarrollo Integral de cada distrito.

 MUSEO MUNICIPAL: ¢5.000.000,00 en "Servicios de ingeniería y arquitectura" para la contratación de servicios profesionales de un ingeniero eléctrico que realice levantamiento (diagnóstico) del sistema eléctrico del Museo y de las mejoras conforme a lo solicitado por la empresa BSS que emitió CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, condicionado a las mejoras recomendadas, además de servicios profesionales para el ciclo de conferencias a realizarse durante el 2022, y la contratación de servicios profesionales de dos restauradores de arte profesionales, para realizar dos diagnósticos completos de restauración de la obra del Mural Tierra de Guarco, así como dos propuestas de restauración acompañadas de sus respectivas cotizaciones. (Oficio MAC-DIR-228-2017 del Museo de Arte Costarricense). En la 1.06.01 "Seguros" se incluyen ¢3.000.000,00 con el fin de reforzar la partida para cumplir con el aseguramiento de las obras de arte que se exponen en el Museo. Adicionalmente, se incluyen ¢5.000.000,00 en la subcuenta 1.07.02 "Actividades protocolarias y sociales" para la contratación de la producción de actividades navideñas, en las que se incluye la TRADICIONAL CHOCOLATADA para 400 niños y niñas del cantón, con su Show de Payasos, Personajes de Fantasía, Concierto Navideño, producción que incluye además el sonido de amplificación, alquiler de sillas, toldos, un refrigerio que consta de galletas, confites y chocolate para los niños,

debidamente empacados, así como el personal de servicio de catering para atender esta población. CENTRO CÍVICO DE CARTAGO: ¢2.000.000,00 en la subpartida 1.04.06 "Servicios Generales" con el fin de adquirir e instalar persianas para los salones A1, A2 y A3 del Centro Cívico, ya que por la posición en que se encuentran, en las tardes con la ubicación del sol ingresa la claridad al salón y se imposibilita dar clases afectando a los usuarios. En la subcuenta 1.08.01 "Mantenimiento de edificios, locales y terrenos" se incluyen ¢20.000.000,00 con el fin de contratar el servicio de pintura para edificios y otras construcciones, ya que se requiere realizar inversiones correctivas, en este particular, es necesario pintar el Centro Cívico, debido al deterioro constante (hace más de 5 años que no se pinta); también se requiere el remplazo de los inodoros, ya que los actuales requieren una inversión alta para su reparación y en algunos casos no existe materiales en el país, de ahí que una relación costo beneficio, es más barato cambiar la totalidad de los inodoros que repararlos, es importante indicar que actualmente se tienen algunos inodoros fuera de servicio y sin la opción de repararlos; además, se requiere el remplazo de la malla que esta alrededor de la cancha sintética, debido a que ya finalizó su vida útil y se está deteriorando, lo cual podría causar un accidente a algún usuario. Con el fin de tomar acciones a nivel local que impacten en el "Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social", el cual tiene como objetivo disminuir el delito violento en el país, se propone mediante el Centro Cívico por la Paz, desarrollar actividades que permitan promover la inclusión social mediante el enfoque de derechos humanos, promoción de la paz, justicia social, inclusión y respecto a la diversidad e igualdad de género. Esto mediante el desarrollo de talleres enfocados en el tema de prevención a la violencia y cohesión social, ya que actualmente existe la infraestructura, pero no posibilidad de ofrecer más oferta a la población cartaginesa. Por tanto, se incluyen ¢13.000.000 en la subcuenta 1.07.01 "Actividades de capacitación" para la contratación de profesionales que mediante una oferta programática atractiva, pertinente y de calidad, basada en

la cultura, el arte, la recreación, el deporte, la tecnología, promoviendo capacidades de convivencia y la resolución no violenta de conflictos; que además permita el acompañamiento a nivel personal y grupal de la población meta, potenciándoles en su desarrollo integral y como agentes de cambio social, basados en el Modelo Preventivo de los Centro Cívicos. Se estima la contratación de: un Bibliotecólogo con énfasis educativo (es un animador a la lectura, su enfoque es social a través de aprendizaje lúdico, se pueden ofrecer talleres informativos, animación de la lectura, estimulación temprana hacia la lectura), una psicopedagoga (para ofrecer estimulación temprana a niños y niñas y trabajo de habilidades para la vida), profesor de música (la utilización de instrumentos musicales es una herramienta de comunicación socio cultural que históricamente ha destacado en la provincia de Cartago), profesor de dibujo manga (se estimula la expresión gráfica), profesor para enseñanza de baile popular (enseñanza de swing criollo y bailes tropicales dirigido a personas que por lo general a través del baile y buscan alternativas de esparcimiento), instructor de aeróbicos (fomenta el deporte y salud en la población en general), profesor de fotografía (busca la costumbre de la memoria histórica y visual por medio de la fotografía fija, abordando tipos de foto como: fotografía callejera, paisaje, entre otros) profesor de Skate y educador físico (se busca la prevención de la violencia a través del deporte, además, de fomentar la salud en las personas), profesor de ballet (Se busca la integración familiar, de ahí que, estará enfocado a que las clases serian para la familia), profesor de apreciación de cine (se trabaja la educación visual a través del cine en temas como a la inmigración, equidad de género, violencia en general). En el servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS se incluyen los fondos correspondientes a:

 CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR: ¢74.236,28 en la subpartida 1.03.03 “Impresión, encuadernación y otros” para la ampliación de la campaña Conduciendo al respeto de las Personas Mayores” que se está realizando con la organización internacional HelpAge International. Para llevar a cabo el

“Programa Envejecimiento Activo y Saludable desde la Terapia Ocupacional”, se incluyen ¢4.500.000,00 en la subcuenta 1.04.01 “Servicios en ciencias de la salud”. El programa tiene como objetivo primordial contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores del cantón, a través de la oferta de acciones articuladas para la atención, prevención y promoción de sus derechos humanos. Los cambios físicos, psicológicos y sociales atribuibles al envejecimiento, pueden incidir en la capacidad de realizar las ocupaciones diarias que se solían llevar a cabo las personas mayores, y esto puede impactar en la calidad de vida. La Terapia Ocupacional colabora en la promoción de estilos de vida saludables, el buen uso del tiempo, la prevención de riesgos y el fomento de una vida activa que permita entrenar diariamente las capacidades cognitivas y físicas, además es la disciplina que se encarga de promover la independencia de las personas, a nivel mental, físico y social con la finalidad de mantener un nivel funcional satisfactorio en cada persona, a través de técnicas, métodos y actuaciones mediante actividades aplicadas con fines terapéuticos, buscando prevenir la enfermedad y mantener la salud. Favorece la restauración de la funcionalidad, para conseguir la mayor independencia y reinserción posible del individuo en todos sus aspectos: laboral, mental, físico y social. Por otra parte, la estimulación sensorial resulta clave en la terapia ocupacional para personas mayores, en especial cuando ésta presenta un deterioro cognitivo avanzado, se busca incentivar la generación de conexiones neuronales que previenen o enlentecen la progresión de la enfermedad demencial. El programa se desarrollará en los Centros Diurnos Municipales, con sesiones de 1:30 horas cada una, y el proceso supone seis sesiones especializadas con las personas mayores, mediante las cuales se desarrollará, un plan específico de técnicas de estimulación cognitiva y motora, para prevención de la demencia y deterioro físico.

 ATENCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: parte de los derechos fundamentales de las personas menores de edad incluyen el derecho a una educación de calidad y el derecho a la igualdad de condiciones de acceso a

oportunidades. Es por ello, que desde el Área Social se pretende desarrollar el "Festival Infantil Innovatorio", el cual consiste en llevar a los distritos rurales del cantón actividades llamativas de promoción de habilidades digitales en las personas menores de edad, desde el enfoque de los derechos humanos, con perspectiva de género-sensitiva. Este proyecto aporta al desarrollo empático de los niños y las niñas sobre las nuevas habilidades y aptitudes del siglo XXI, sumado al proceso de maximización de oportunidades a través del acceso, uso y apropiación de las tecnologías digitales y la lectoescritura de manera inclusiva. La importancia es que pone en valor y protagonismo a las personas menores de edad como actores relevantes del ecosistema digital y a las interacciones de esta población con las tecnologías digitales y con las habilidades de lectura y escritura como dimensiones fundamentales para el desarrollo social, que están siendo estimuladas por la institucionalidad pública. Entre los objetivos de este programa se encuentran: promover desarrollo de habilidades motoras y cognitivas: percepción ojo-mano, orientación espacial y las diferentes memorias a partir del uso de programas diseñados para la promoción digital, así como de la lectoescritura; fomentar la creatividad y el autoconcepto con el logro de pequeños retos; y promover poderes para el bien como la colaboración, respeto, tolerancia y resolución de conflictos a partir del uso colectivo de los sistemas de información digital y actividades de desarrollo de la lectoescritura. Para tal efecto, se han incluido ¢11.200.000,00 en la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación", con el fin de llevar a 13 centros educativos una propuesta de actividades de formación para el desarrollo de habilidades tecnológicas y de lectoescritura, para niñas y niños de 3 a 12 años que asisten a centros de cuido y de educación del cantón. Adicionalmente, se incluyen ¢2.400.000,00 en la subpartida 1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" y ¢2.610.000,00 en la 1.07.02 "Actividades protocolarias y sociales" con el fin de adquirir el equipo y mobiliario necesario, así como contratar los servicios tipo feria (máquinas de palomitas, algodones de azúcar y perros calientes) para llevar a cabo el "Turno navideño infantil" en

promoción en derecho al juego y la recreación de las personas menores de edad. Esta actividad tiene el propósito de promover valores de solidaridad, amor y dignidad y aportar al desarrollo psicoemocional y social de los niñas y niñas del cantón. Según datos del Censo 2011, el cantón de Cartago maneja un 18% de hogares con al menos una carencia, es decir, viven con necesidades básicas insatisfechas, son hogares privados de lo básico, y que en la mayoría de ocasiones conformados por muchos niños y niñas. Las familias de estos hogares, en época navideña no pueden permitirse la celebración tradicional navideña. Con esta actividad queremos fortalecer el espíritu y los valores navideños, fomentar la convivencia pacífica y promover los derechos de los menores de edad del cantón. Sus principales objetivos son: propiciar oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, recreativa y de esparcimiento a niños y niñas en condición más vulnerable del cantón de Cartago; y reconocer el derecho del niño y la niña en condición más vulnerable del cantón de Cartago al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad.

 UNIDAD DE LA MUJER: se incluyen ¢15.500.000 en la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación" con el fin de desarrollar programas promuevan la salud mental de la población del Cantón de Cartago, mediante procesos formativos que estimulen el funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y en última instancia, el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación. Se pretende la promoción de factores protectores en salud mental que son los recursos personales o sociales como mecanismo de defensa ante las situaciones de riesgo o vulnerabilidad emocional, favoreciendo el manejo de emociones, la regulación del estrés y favoreciendo capacidades humanas. Los programas que se desarrollaran consisten en: - Promoción de la salud mental y prevención del suicidio: realización de 11 procesos de sensibilización en cada distrito del cantón de Cartago, cada taller presencial tiene una duración de 5 sesiones, para un total de 10 horas en cada comunidad. - Proceso grupo de

apoyo psicológico desde un enfoque de masculinidad en el marco de prevención de la violencia contra las mujeres: facilitar herramientas para el desarrollo de habilidades sociales a hombres mayores de edad del cantón, que permita la revisión de la masculinidad, propiciando reflexión de pensamiento y comportamiento sobre la violencia basada en condiciones de género. - Talleres de crianza positiva: promover prácticas para madres y padres que refuerzan los comportamientos positivos adecuados en sus hijos/as, de una manera positiva sin incurrir a castigos físicos ni a tratos crueles o humillantes (como parte de la promoción de factores protectores en salud mental y prevención de la violencia).

 AREA SOCIAL: se incluyen ¢75.000.000,00 en la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación" con fin de continuar con la implementación del programa de formación en inglés "CARTAGO BILINGUE". Debido a la creciente demanda de mano de obra calificada en el manejo del inglés como segunda lengua, es necesario que la población del cantón Central de Cartago con dicho conocimiento aumente de manera significativa. La inversión extranjera, particularmente la que se instala en las Zonas Francas, plantea como uno de los puntos fundamentales para hacer atractiva la inversión en Cartago, contar con una población que al menos, alcance el nivel de banda B1, en el manejo del idioma, según lo establecido por la Unión Europea. Por ello, se hace indispensable, pensando en el desarrollo económico y social del cantón, ofrecer a la población, una alternativa que permita a través de la democratización de la enseñanza y aprendizaje del idioma por medio de un programa gestionado desde el Gobierno Local, que sea de fácil acceso y que permita generar habilidades y herramientas reales que fortalezcan la competitividad y las condiciones de empleabilidad de la ciudadanía cartaginesa. Cartago Bilingüe es la propuesta del Gobierno Local para dar respuesta a dicha necesidad, buscando hacer de nuestro cantón, un destino cada vez más atractivo para la inversión extranjera y facilitar por ello, las opciones de empleo para nuestra población. Su principal objetivo es lograr la certificación de la banda B1 de la

población, mediante un programa de inglés alineado por lo establecido en el Marco Común de Referencia Europea; a una población de 150 personas del cantón central de Cartago con una edad comprendida entre los 18 y los 45 años, que hayan alcanzado un nivel académico de, al menos, 9° año aprobado. El programa tiene una duración de 2 años, organizado en 4 semestres con 48 sesiones por cada semestre. Cada semestre contempla una de las bandas establecidas por el Marco Común de Referencia Europea, de manera que al finalizar el mismo, la persona formada podrá contar con la certificación en banda B1. El Programa tendrá una metodología altamente comunicativa y las clases basadas en un enfoque PPP (presentación, práctica, producción) para un mayor aseguramiento de la estandarización de calidad de instrucción. Adicionalmente se incluyen ¢15.000.000,00 en la misma subpartida con el fin de llevar a cabo el programa del "Centro Municipal de Formación para el Empleo", el cual está orientado en brindar formación humana y para el trabajo, a segmentos de la población de nuestro cantón, particularmente necesitados de capacitación para aumentar su competitividad laboral y poder vincularse de manera más efectiva al mercado laboral; lo cual especialmente en los tiempos actuales de crisis socioeconómica, derivada de la pandemia del Covid-19, se vuelve una necesidad urgente de solventar, no sólo por las repercusiones en la vida de las familias, sino además en la economía local. Los programas de formación serán prácticos y estarán orientados a la adquisición, fortalecimiento o reconversión de competencias laborales, dirigido a personas del cantón de Cartago que presenten barreras para incorporarse o reincorporarse al mercado de trabajo en el corto plazo. Toda la oferta académica será a petición de empleadores que requieren personal capacitado en una ocupación, actividad o puesto específico, lo anterior con el fin de poder asegurarse de que los cursos impartidos cumplirán con la demanda real del mercado laboral. Al finalizar el proceso formativo las personas capacitadas podrán mejorar su perfil laboral, con el fin de que las empresas del cantón utilicen dicha información como insumo a la hora de habilitar espacios de contratación laboral, teniendo el

conocimiento de que las personas que han pasado por este proceso de formación cuentan con la capacidad de desenvolverse de manera óptima en las diferentes áreas en las que han sido formadas. En este mismo servicio se incluyen ¢13.000.000 en la subpartida 1.04.04 "Servicios en ciencias económicas y sociales" para contar con los recursos económicos necesarios para la contratación de servicios en psicología y trabajo social con el fin de apoyar y brindar a la ciudadanía cartaginesa este servicio tan importante mediante el Área Social. Esto de acuerdo con lo aprobado por el Concejo Municipal mediante el artículo 1 del Acta 173-2022 de la sesión celebrada el 14 de junio de 2022

 CASA DE LA SALUD: se incluyen ¢2.500.000,00 en la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación" debido a que la oficina de promoción de salud requiere dar continuidad a las acciones afirmativas en materia de accesibilidad y autonomía personal de las personas con discapacidad. En meses recientes se recibió resultado de la evaluación del índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad realizada por el CONAPDIS a la institución, el cual demostró la existencia de oportunidades de mejora en el tema de acceso a la información al no contar la municipalidad con personas capacitadas para comunicarse en esta lengua. Por ello, y con la finalidad de favorecer la inclusión y autonomía personal de las personas con discapacidad (en particular la población sorda del cantón de Cartago) se requiere brindar capacitación en Lengua de Señas Costarricense (LESCO) para personas encargadas de atención al público en los diferentes departamentos de la institución. La legislación costarricense es amplia en lo referente a garantizar los derechos de las personas con discapacidad. La muy conocida ley 7600, es apenas uno de los eslabones que han ido gestando una robusta jurisprudencia que garantiza a las personas con discapacidad el acceso en igualdad de condiciones a los servicios brindados por el gobierno local. Más allá del cumplimiento de las leyes y del acceso a los servicios, la tendencia actual busca favorecer la autonomía personal de las personas con discapacidad. En este sentido y en el caso concreto de las

personas sordas, la importancia de capacitar al personal de atención al público de la institución en Lengua de Señas Costarricense radica en poder ofrecer los servicios a esta población sin necesidad de intermediarios. En otras palabras, una persona sorda que desee hacer un trámite debe tener la oportunidad de hacerlo directamente y sin necesidad de hacerse acompañar por otra que conozca la Lengua de Señas Costarricense. Se solicita ¢15.000.000,00 en la subcuenta 1.03.01 "Información" del servicio II-11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES para utilizar en las campañas del departamento, principalmente para la divulgación e información sobre la implementación y uso de la App de Estacionómetros; y ¢15.000.000,00 en la subcuenta 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" para la ampliación del servicio de transporte de datos para las cámaras de video vigilancia de la policía municipal.

En el servicio II-13 ALCANTARILLADO SANITARIO se incluye:

- *1.04.03 "Servicios de ingeniería y arquitectura" ¢20,000,000.00 para la continuidad de los servicios de Regencia Ambiental y emisión de informes semestrales a SETENA para el proyecto de Alcantarillado Sanitario según resolución N°634-2019 SETENA del expediente D1-960-2010-SETENA.*
- *1.04.06 "Servicios generales" ¢45,000,000.00, con el fin de ajustar el presupuesto disponible para la contratación de la seguridad privada de las plantas de tratamiento de las Urbanizaciones Villa Las Américas, Manuel de Jesús Jiménez y Jardines de Aguacaliente, de acuerdo a lo solicitado en el presupuesto inicial 2022. Además, se incluye contenido adicional para incorporar la seguridad de la estación de bombeo ubicada en la Urbanización San Pablo.*
- *1.08.03 "Mantenimiento de instalaciones y otras obras" ¢10.000.000,00 con el fin de ser utilizados para el suministro e instalación de bombas sumergibles en la Estación de Bombeo de San Pablo, debido a que el proceso 2021CD-000406-0022030101, en su partida #1 fue declarada Desierta/Infructuosa.*
- *1.08.05 "Mantenimiento y reparación de equipo de transporte" ¢8.664.664,34 para la reparación y mantenimiento de la Auto hormigonera placas SM6911,*

cuyo proceso de contratación directa 2021CD-000326-0022030101, en su partida #1 fue declarada Desierta/Infructuosa y en el mantenimiento de las unidades placas SM6365 y SM6467, ambos del Departamento de Alcantarillados sanitario, cuyo proceso de contratación directa 2021CD-000375-0022030101, en sus partidas #3 y #4 fueron declaradas Desierta/Infructuosa. En la subcuenta 1.08.01 "Mantenimiento de edificios, locales y terrenos" del servicio II-22 SEGURIDAD VIAL se solicita ¢6.191.693,93 para remodelación de la escuela vial municipal, ya que actualmente se encuentra en deterioro y es de suma importancia para la Escuela realizar estas remodelaciones ya que son edificios que visitan las personas y niños por ende es necesario que se encuentre en buen estado. Además, se incluyen ¢300.000,00 en la subcuenta 1.03.03 "Impresión, encuadernación y otros" y ¢2.200.000,00 en la 1.07.01 "Actividades de capacitación" con el fin de llevar a cabo un programa de prevención en seguridad vial, el cual pretende generar un espacio de disfrute en cada uno de los distritos del cantón de Cartago, donde podamos impartir talleres, charlas prácticas entre otros, que se desarrollarían con el aprendizaje a base de valores en la promoción de la seguridad vial de toda la población. Debido al aumento de situaciones de crisis, emergencias, falta de control de emociones y la mala cultura vial que es un problema general del país, es que se pretende generar un espacio para profundizar estos temas y con ello poco a poco eliminar los siniestros viales, así como la disminución de sus consecuencias, mediante la atención de 2.200 beneficiarios.

En el servicio II-23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD se incluyen los siguientes recursos para llevar a cabo programas preventivos de seguridad comunitaria en las comunidades del cantón, con el fin de organizar y capacitar a los vecinos para que tomen las medidas de prevención necesarias y evitar ser víctimas de la delincuencia, en busca de la mejora en la calidad de vida.

1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	300,000.00	Banner, libros, brochur, certificados, etc.
1.07.01	Actividades de capacitación	6,000,000.00	Instructores, refrigerios

 Programa de mentoría para el abordaje preventivo de la violencia intrafamiliar (abordaje desde la perspectiva policial y de las víctimas en prevención): - Capacitación al personal municipal para la formación de destrezas en el abordaje de situaciones producto de denuncias por delitos relacionados a violencia intrafamiliar, o situaciones que pueden encadenarse en delito afín, ante el ejercicio de las funciones policiales en el servicio a la comunidad. (10 funcionarios) - Capacitación a personas víctimas de violencia intrafamiliar, así como miembros del grupo familiar, para dotarlas de herramientas que van desde la instrucción para conocer mecanismos legales de instancia en la protección a sus derechos, como el manejo de su vida personal por medio de las emociones, empoderamiento y liderazgo personal, para que cuenten con una mejor calidad de vida. (70 personas)

 Programa de cohesión social distrital (3.000 beneficiarios): este proyecto busca promover la adquisición de valores, habilidades y destrezas personales y sociales, de niñas, niños, jóvenes y adultos de comunidades del cantón Cartago, mediante la recreación, el deporte, educación no formal, charlas y talleres, con el promover el desarrollo de actividades culturales en los parques y zonas comunales como música, pintura, teatro, deporte y otras afines que promuevan la mejor convivencia e integridad en la comunidad y mayor sentido de pertenencia. Con el programa se busca la creación y ejecución de una acción comunal que promueva la participación ciudadana como eje fundamental del gobierno local y que permita ampliar el acceso a educación general, actividades recreativas y culturales para todos los vecinos de la comunidad, a fin de: - Propiciar actividades o proyectos en zonas comunales que involucren a todas las personas. - Ampliar las alternativas de práctica de actividades deportivas y recreativas, creando nuevos y mejorando los espacios existentes en la comunidad. - Recuperar espacios públicos en cada distrito. - Promover la Prevención de la Violencia en sectores vulnerables. Adicionalmente se incluyen: ¢4.000.000,00 en la subpartida 1.07.01“Actividades de capacitación” para reforzar el conocimiento y

competencias de los oficiales municipales en diversos temas, habilidades y capacidades que vinculan las acciones, actividades y labores, lo cual permitirá que el servicio de seguridad y vigilancia que se le brinda a la comunidad cada vez sea mejor y de alta calidad y profesionalismo; ¢4.000.000,00 en la 1.08.05 "Mantenimiento y reparación de equipo de transporte" para dar mantenimiento a la flotilla vehicular del servicio de Seguridad y Vigilancia (patrullas y motocicletas) y así contar con equipo en óptimo funcionamiento y evitar la compra de más equipo; y ¢6.000.000,00 en la 1.08.06 "Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación" para dar mantenimiento correctivo a las cámaras de video protección y así continuar con la habilitación de la observancia en puntos de importancia para la operatividad policial. En este mismo servicio se incluyen ¢47.000.000,00 en la subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" a fin de llevar a cabo el plan piloto del proyecto "Alarmas vecinales" el cual consiste en un sistema de cámaras con alarma que se enlaza con el Centro de Video Protección, la cual es activada en forma manual por los vecinos de la comunidad beneficiada con dicho sistema. La alarma una vez activada emite un sonido de alerta localmente, así como emite señal al centro de monitoreo (en caso de contar con monitoreo se podrá dar instrucciones a los vecinos sobre acciones a llevar por parte de la Policía Municipal). Este proyecto nace debido a la problemática social que existe y ante la necesidad de soluciones económicas para integrar y proteger a la comunidad. Con este plan piloto se verán beneficiados 30 comunidades organizadas.

En el servicio II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE se solicita presupuesto para los siguientes centros de costo:

- *UNIDAD AMBIENTAL: ¢1.395.010,00 en la subcuenta 1.08.01 "Mantenimiento de edificios, locales y terrenos" con el fin de realizar mejoras en el edificio del Centro de Acopio Municipal, principalmente en habilitar una mejor iluminación de este cumpliendo con las normas y condiciones que debe tener un Centro de Acopio y aunado a ello mejorar las condiciones de trabajo.*

 PARQUE AMBIENTAL RIO LORO: ¢10.750.000,00 en la subcuenta 1.04.06 "Servicios generales" con el fin de cumplir con el pago del proceso adjudicado 2021CD-000247- 0022030101, construcción y mantenimiento de ranchos, además aserrar madera para ser usada en reparaciones y/u mantenimiento de infraestructura; en la subcuenta 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" ¢2.000.000,00, para contratar los servicios de poda de árboles, los cuales son de necesidad imperiosa ya que todos los años son muchos los árboles que hay que podar o cortar; y en la subcuenta 1.08.03 "Mantenimiento de instalaciones y otras obras" ¢3.000.000,00 mantenimiento del puente largo el cual requiere cambio de piso y de pintura.

 CONSERVACION RECURSO HIDRICO: en la subcuenta 1.04.01 "Servicios en ciencias de la salud" se incluyen ¢9.000.000,00 para realizar los análisis de laboratorio para monitorear el agua subterránea en los piezómetros instalados con el fin de prever posibles afectaciones en la calidad del agua que se suministra en el cantón central de Cartago. En la subpartida 1.04.06 "Servicios Generales" ¢5.000.000,00 para poder realizar la contratación de una empresa que realice mantenimientos en los terrenos adquiridos con la tarifa hídrica (es muy importante que estas propiedades cuenten con el mantenimiento adecuado pues son parte de las zonas de protección absoluta de nacientes). Y la subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" ¢3.000.000,00 ya que en diferentes nacientes se han identificado árboles envejecidos que en caso de caerse puede causar un daño en las losas de captación o bien un accidente a algún funcionario por lo que se hace necesario contratar el servicio de poda y corta de árboles, con el fin de evitar daños mayores que implique altos costos de reparación en las estructuras de resguardo sanitario de las fuentes.

En el servicio II-28 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES se solicita contenido económico en la subpartida 1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" ¢45.000.000,00 para el alquiler de maquinaria y equipo para intervenciones de prevención y mitigación de riesgos y/o de atención de emergencias tales como traslado de retroexcavadora, limpieza de cauces,

estabilización de taludes, remoción de material combustible, apertura de caminos obstruidos y limpieza de alcantarillas; en la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación" ¢5.000.000,00 para capacitación de funcionarios municipales que apoyen la Oficina de Gestión de Riesgo en procesos de atención de emergencias; y en la subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" ¢22.000.000,00 ya que se necesita la contratación de estudios para justificación y diseño de obras de prevención y/o mitigación en colaboración a otras dependencias municipales para desarrollo de obras, también se necesita la contratación de poda y corta de árboles en condición de riesgo en áreas de uso público o que amenacen infraestructura de servicios públicos.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

En el servicio II-01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS se solicitan ¢2.500.000,00 para reforzar la subpartida 2.01.01 "Combustible y lubricantes" debido a los recientes y futuros aumentos en esta línea, así se garantiza la adecuada funcionabilidad de los procesos del departamento y a la vez se prevé el aumento en el consumo, debido a nueva maquinaria de producción que viene a reforzar la limpieza y mantenimiento efectivo de las vías.

En el servicio de II-02 RECOLECCION DE BASURA se incluyen los fondos necesarios en las siguientes subpartidas:

- *2.01.01 "Combustible y lubricantes" ¢40.000.000,00 esto con el fin de abastecer los camiones de diésel, aceite y urea para garantizar el funcionamiento de los camiones recolectores de este servicio esencial, se refuerza esta partida en vista de contar con el contenido económico necesario para dotar de estos combustibles a la flotilla nueva de recolección (once nuevos camiones), recepción estimada en el trimestre en curso así como para hacer frente a las variaciones en la alza de los precios en el mercado internacional de combustibles que tiene impacto directo sobre el precio en el mercado nacional como consecuencia del contexto geopolítico y sanitario actual.*
- *2.04.02 "Repuestos y accesorios" ¢10.000.000,00 por concepto de compra de repuestos fundamentales para el correcto mantenimiento y refracción de la*

flotilla de recolectores, así también las llantas para que los equipos rueden de manera óptima y cuenten con condiciones de seguridad minimizando los riesgos de accidentes y fallos, averías del equipo que atentan contra la continuidad del servicio esencial.

 2.99.05 “Útiles y materiales de limpieza” ¢500.000,00 para la adquisición de artículos necesarios para el aseo general, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, papel higiénico, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar necesario para los colaboradores del proceso.

En el servicio de II-05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO se incluyen los fondos correspondientes a:

 2.02.02 “Productos agroforestales” ¢6.000.000,00 para la compra de plantas ornamentales, arbustos y césped con el fin de embellecer los jardines de los diferentes distritos para que el cantón se muestre con más color y vida de naturaleza.

 2.03.06 “Materiales y productos de plástico” ¢1.500.000,00 para la adquisición de artículos de plástico que se requieren en labores de construcción, mantenimiento y reparación, tales como: mangueras, recipientes, tubos y accesorios de tipo P.V.C, láminas, bandejas de plástico para siembra de almácigos, entre otros.

 2.04.01 “Herramientas e instrumentos” ¢1.500.000,00 y 2.04.02 “Repuestos y accesorios” ¢1.000.000,00 para compra de herramientas e implementos para labores de jardinería como por ejemplo tijeras de podar, palas, palines, pascones de riego, boyas, aspersores, y gastos por concepto de compra de repuestos que se usan para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, así como accesorios.

 2.01.99 “Otros productos químicos y conexos” ¢4.000.000,00 para la compra de sustancias y productos que se usan para eliminar insectos o destruir gérmenes nocivos, tales como, insecticidas, raticidas, fungicidas, plaguicidas, herbicidas, productos anti germinantes, entre otros.

En el servicio II-06 ACUEDUCTOS se solicita presupuesto para las siguientes subcuentas:

- *2.01.99 “Otros productos químicos y conexos” ¢42.000.000,00 con el fin de adquirir los insumos para el óptimo proceso de potabilización del agua en la Planta Potabilizadora de Cartago, dado que el presente año se proyecta que la Municipalidad de Cartago asumirá la administración y operación de ésta, por tal motivo, se debe contar con presupuesto necesario para adquirir los insumos requeridos para el proceso de tratamiento del agua que abastece al Cantón Central de Cartago.*
- *2.03.01 “Materiales y productos metálicos” ¢10.000.000,00 para la adquisición de accesorios metálicos para la instalación de hidrómetros domiciliares en cumplimiento del programa del Departamento de Facturación, para la sustitución de aquellos hidrómetros que llegaron a su vida útil.*
- *2.03.04 “Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo” ¢2.600.000,00 debido a las condiciones topográficas del sector de Calle Avance, es necesario suministrar el servicio de agua potable utilizando un sistema de bombeo para el proyecto Campamento OIUKUMENE, por tal motivo es indispensable contar con el equipo de control del sistema de bombeo, así como los elementos de protección, el sistema de arranque y paro del equipo, contemplando el cableado en general para la operación del sistema.*

En el servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS se solicita presupuesto para los siguientes programas:

- *EDUCATIVOS Y CULTURALES: con el fin de llevar a cabo el “Encuentro cultural interdistrital” que tiene como objetivo desarrollar actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en todos los distritos para empoderar a las comunidades e incentivar la participación de los ciudadanos: ¢5.000.000,00 en la subcuenta 2.02.03 “Alimentos y bebidas” para adquirir diversos artículos como canasta de víveres las cuales se utilizarán como premiación en los diversos concursos que se desarrollaran en todos los distritos del cantón, así como en la premiación final cantonal, además de la contratación de servicio de*

alimentación para aquellas agrupaciones que donen su talento en las actividades y se les pueda ofrecer un refrigerio como acto de agradecimiento; ¢15.000.000,00 en la 2.99.99 "Otros útiles, materiales y suministros diversos" ya que como parte del rescate de las tradiciones, la población cartaginesa siempre espera al finalizar las actividades cívico-culturales de setiembre y diciembre un juego pirotécnico. En las partidas 2.01.04 "Tintes, pinturas y diluyentes", 2.01.99 "Otros productos químicos y conexos", 2.99.04 "Textiles y vestuario" se incluyen los recursos necesarios con el fin de adquirir los productos para encender el pebetero durante las actividades de la independencia en setiembre y octubre (canfín, parafina y mecha)

 En PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO del servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS se incluyen ¢6.000.000,00 en la subcuenta 2.99.04 "Textiles y vestuario" para la compra de uniformes deportivos; y en la subcuenta 2.99.99 "Otros útiles, materiales y suministros diversos" se incluyen ¢10.000.000,00 para la compra de implementos deportivos como medallas, trofeos, bolas, entre otros. Todo ello con el fin de utilizarlo como premio para los finalistas y semifinalistas de los "Juegos Deportivos Interdistritales Municipales".

Se solicita en el servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS en la subpartida 2.02.03 "Alimentos y bebidas" ¢5.753,17 correspondiente al CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, para la inclusión de presupuesto en el programa de seguridad alimentaria con la Red de Cuido Municipalidad de Cartago – CONAPAM. Para la contratación del refrigerio que se brinda a los niños y niñas que participen del "Turno navideño infantil" se incluyen ¢2.790.000,00 en la subpartida 2.02.03 "Alimentos y bebidas" del programa ATENCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. En el programa de la CASA DE LA SALUD se solicita contenido económico en la subcuenta 2.99.02 "Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación" ¢196.000,00 ya que la oficina de promoción de salud requiere dar continuidad a las acciones afirmativas en materia de prevención de enfermedades, promoción de salud y

fomento de estilos de vida saludables. En este sentido se requiere la adquisición de materiales médicos consumibles tales como: jeringas hipodérmicas, agujas, campos estériles y mascarillas para nebulizar.

En el servicio II-13 ALCANTARILLADO SANITARIO se incluye ¢4.928.300,00 en la subpartida 2.03.06 "Materiales y productos de plástico". Estos recursos serán utilizados para el suministro de tapas con aro de plástico, debido a que en el proceso de contratación directa 2021CD000437-0022030101, en su partida #3 fue declarado como Desierta/Infructuosa.

En el servicio II-23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD se incluyen ¢600.000,00 en la subpartida 2.99.04 "Textiles y vestuario" con el fin de adquirir toldos para llevar a cabo los programas preventivos de seguridad comunitaria en las comunidades del cantón, con el fin de organizar y capacitar a los vecinos para que tomen las medidas de prevención necesarias y evitar ser víctimas de la delincuencia, en busca de la mejora en la calidad de vida. Y ¢900.000,00 en la subpartida 2.99.06 "Útiles y materiales de resguardo y seguridad" para la adquisición de trampa balas en cumplimiento a la norma de funcionamiento para armería policial según normativa de Arsenal Nacional, en los puestos: Palacio Municipal, Anfiteatro, Plantel, Río Loro y Armería.

En el servicio II-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE se solicita contenido económico para el PARQUE AMBIENTAL RIO LORO en la subcuenta 2.03.03 "Madera y sus derivados" ¢700.000,00 ya que se requiere madera para la reparación de infraestructura instalada como playground, deck, oficinas, accesos, etc. Se incluye ¢1.000.000,00 en el servicio II-28 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES en la subpartida 2.01.03 "Productos veterinarios" para la atención de animales de calle o abandonados en coordinación con organizaciones de bienestar animal y SENASA durante el operativo Romería 2022.

3 INTERESES Y COMISIONES

Se incluyen los recursos necesarios en los servicios II-02 RECOLECCIÓN DE BASURA, II-06 ACUEDUCTO DEL CANTÓN Y II-13 ALCANTARILLADO

SANITARIO con el fin de ajustar el monto de los intereses por pagar correspondientes a los préstamos que mantiene la Municipalidad con el Banco Popular y Desarrollo Comunal, operación N° 012-076-571541-3 y con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, operación N° 3-AS-A-1386-1113, de acuerdo con las últimas tablas de amortización e intereses remitidas por los respectivos entes, según lo indicado por el Área Administrativa Financiera en los oficios AAF-OF-111-2022 y AAF-OF-112-2022.

5 BIENES DURADEROS

En la subcuenta 5.01.02 "Equipo de transporte" se solicita ¢170.000.000,00 en busca de la continuidad y mejora de los procesos del servicio II-01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS como el destaque de caños y travesías, mediante la adquisición de un camión tipo hidro vaciador, vactor, con sistema de subsunción y expulsión de agua a presión, con el propósito de mecanizar y apoyar las labores que actualmente se realizan de manera manual, incrementando el riesgo del funcionario del departamento en temas de salud ocupacional. Con esta compra se espera que se pueda duplicar el número de órdenes de trabajo a atender.

Se solicita contenido económico en el servicio II-02 RECOLECCION DE BASURA en la subpartida 5.01.01 "Maquinaria y equipo para la producción" ¢1.000.000,00 para la adquisición de equipo para diversas actividades productivas de índole de mantenimiento que resultan típicas de la función sustantiva del departamento, específicamente equipo para dar soporte al taller de mantenimiento de la flota de recolección que resultan indispensables para la generación y puesta en marcha de los camiones recolectores para dar el servicio de manera óptima.

En el servicio II-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES se incluyen ¢25.000.000,00 en la subpartida 5.02.02 "Vías de comunicación terrestre" con el fin de contratar la colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente, incluyendo la mano de obra, equipo, herramientas y demás requerimientos para

intervenir los caminos de la red vial cantonal, con la finalidad de mejorar las condiciones de ruedo y propiciar una infraestructura más adecuada.

Para el servicio II-06 ACUEDUCTOS se solicita el contenido económico necesario en las subcuentas:

- *5.01.01 “Maquinaria y equipo para la producción” ¢48.000.000,00 para poder llevar a cabo el Plan Piloto de Compostaje con el fin de iniciar la segunda etapa del proyecto de compostaje del Mercado Municipal, el cual pretende abarcar mayor cantidad de residuos de la que se procesa actualmente, se requiere adquirir una compostera automatizada que permita aumentar la capacidad de procesamiento y la velocidad en la que se procesa la materia orgánica ya que la misma agiliza el proceso de compostaje de los residuos.*
- *5.01.06 “Equipo sanitario, de laboratorio e investigación” ¢18.000.000,00. El objeto de la contratación es la del suministro de medidores por inserción con Data-Logger para registrar los datos de caudal y volumen, con el fin de realizar mediciones en distintos puntos del Cantón Central de Cartago, donde se tiene poco espacio para realizar las mismas. Todos estos trabajos son parte de las mejoras que se encuentra realizando el Área Técnica de Acueductos para la optimización de la red de distribución, así como la mejora y control del índice de Agua No Contabilizada. En la misma subcuenta se solicita ¢40.000.000, 00 para la adquisición de Hidrómetros domiciliares a fin de cumplir con el programa del Departamento de Facturación, para la sustitución de aquellos hidrómetros que llegaron a su vida útil.*
- *5.01.99 “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso” ¢1.400.000,00. Bombeo Campamento OIUKUMENE, para la aplicación de la red de abastecimiento en calle Avance, y debido a las condiciones topográficas de ese sector, el agua solo puede ser suministrada utilizando equipo de bombeo, por lo que es necesario adquirir este equipo, así como los elementos de protección, el sistema de arranque, paro del equipo y cableado en general.*

Se incluyen 16.927.026,41 en la subcuenta 5.02.07 “Instalaciones” en el programa de MANTENIMIENTO E INSTALACION DE HIDRANTES, en

cumplimiento a lo establecido por la Ley 8641 "Declaratoria de Servicio de Hidrantes como Servicio Público y Reforma de Leyes Conexas" en donde se define la responsabilidad a los operadores de acueductos públicos o privados de agua potable de velar por el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de hidrantes, los recursos serán utilizados específicamente en la instalación de nueva tubería para la ampliación de la red de hidrantes.

Se solicita contenido económico en el servicio II-07 MERCADO, PLAZAS Y FERIAS, en la subcuenta 5.02.02 "Vías de comunicación terrestre" con el fin de realizar la construcción y mejoras de las aceras y accesos del Mercado Municipal, ya que actualmente no cuenta con aceras, lo que dificulta el tránsito de peatones y pone en serio riesgo a las personas que ingresan, salen o bien transitan por los alrededores del inmueble. El Mercado Municipal de Cartago es una estructura emblemática de la provincia y el principal centro comercial del Cantón de Cartago; el paso del tiempo hace cada vez más evidente el deterioro del edificio y su rezago inmobiliario para adaptarse a los requerimientos institucionales, leyes y normativa vigente, lo que a su vez, lo convierte en un foco de riesgos de distinto tipo tanto para los locatarios y usuarios de derecho de piso, consumidores y funcionarios municipales, amén de proveedores y hasta de turistas que lo visitan.

Se incluyen ¢4.000.000,00 en la subcuenta 5.01.03 "Equipo de comunicación" del servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, ya que para este departamento es de suma importancia contar con un equipo de audio apto con el fin de llevar a cabo las diversas actividades protocolarias, en las cuales se requiere de parlantes, mesclador de audio, micrófonos, entre otros dispositivos para contar con una efectiva calidad de sonido en cada una de estas actividades. Adicionalmente, se incluyen ¢1.500.000,00 en la subcuenta 5.01.99 "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso" con el fin de adquirir electrodomésticos, los cuales se utilizarán como premio para el concurso de Gastronomía tradicional Cartaginesa del Encuentro Cultural Interdistrital.

Se solicita en la subpartida 5.01.03 “Equipo de comunicación” ¢20.000.000,00 del servicio II-09 Educativos, Culturales y Deportivos, correspondientes al MUSEO MUNICIPAL para la implementación del Sistema de Video Vigilancia (CCTV), que garantice la seguridad de las obras de arte que se exponen en este edificio, ya que actualmente no existe un sistema de circuito cerrado que permita un adecuado monitorio de edificio.

En el servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS se solicita contenido económico en la subcuenta 5.01.07 “Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo” ¢4.000.000,00 correspondiente al CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR para obtener un simulador geriátrico que se convertirá en una herramienta de gran relevancia e importancia para concientizar a la población sobre las limitaciones que poco a poco adquieren las personas mayores, para cambiar de perspectiva. Trabajar sobre su cuido y sobre todo la eliminación de los estereotipos que rodean y perjudican tanto a las personas mayores, con el simulador se realizarán talleres de sensibilización, se utilizarán todas las herramientas que los componen para vivir una experiencia como si fuese un adulto mayor.

Se solicita contenido presupuestario en las siguientes subpartidas del servicio II-11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES:

- *¢7.500.000,00 en la 5.01.03 “Equipo de comunicación” para la compra de cámaras de video portátiles para los procesos de control y fiscalización de las labores de los inspectores, además una pantalla Smart tv para el seguimiento y control de la APP, visualización de la ocupación de los espacios de estacionamiento.*
- *¢30.000.000,00 en la 5.01.05 “Equipo de cómputo” para realizar el cambio de computadoras en el departamento, compra de Hand Held e impresoras para las labores de fiscalización de los inspectores.*
- *¢123.800.828,42 en la subcuenta 5.99.03 “Bienes intangibles” para el desarrollo un App de parquímetros en el cual los usuarios puedan adquirir o reservar el tiempo de estacionar, hacer consultas, pagos de infracciones, ver la*

ocupación y ser guiados a los espacios disponibles. Además, comprende la actualización del sistema actual, con mejoras a la reportería de controles, sobre las infracciones puestas a cobro, pagadas o anuladas, así como mejoras en el registro y control de los inspectores.

En el servicio II-13 ALCANTARILLADOS SANITARIOS se incluye contenido económico en las subpartidas:

- *5.01.01 "Maquinaria y equipo para la producción" ¢1.404.508,85 para el suministro de un generador de corriente portátil, debido a que en el proceso de contratación directa 2021CD-000418-0022030101, en su partida #11, línea #13 fue declarado como Desierta/Infructuosa.*
- *5.02.07 "Instalaciones" ¢513.863.018,69 con el fin de atender la resolución N° 1485-2021-TAA (Expediente N.º 192-19-03-TAA), en el cual, el Tribunal Ambiental Administrativo, declara lo siguiente: - Primero: Declarar con lugar la denuncia interpuesta por la Doctora Andrea Morales Fiesler en su condición de directora del Área Rectora de Salud de Cartago del Ministerio de Salud, en contra de la Municipalidad de Cartago por el incumplimiento constante en los reportes operacionales en los parámetros de vertidos de las Plantas de Tratamiento Municipal Manuel de Jesús Jiménez y Las Américas. - Tercero: Ordenar a la Municipalidad de Cartago, cuyo actual Alcalde es el Sr. Mario Redondo Poveda, o a quien ocupe su cargo a: con base en el estudio diagnóstico anteriormente indicado, realizar un plan de acciones correctivas por un profesional competente en la materia de las Plantas de Tratamiento Municipal Manuel de Jesús Jiménez y Las Américas, que incluya tanto mejoras en la parte constructiva, estructural y de operación de las citadas plantas de tratamiento, misma que deberá presentarse ante el Área Rectora de Salud respectiva para su aval.*

Con base en lo anterior, y de acuerdo con la disponibilidad de recursos, se incluye en este presupuesto lo necesario para atender la Planta de Tratamiento de Las Américas, ejecutando las siguientes actividades: OBRAS PRELIMINARES, LOSA Y TANQUE SEDIMENTADOR, LOSA Y TANQUE

REACTOR BIOLÓGICO, LOSA DE EQUIPOS, TUBERÍA DE AGUAS NEGRAS, CASETA DE EQUIPOS DE CONTROL, TANQUES, PASARELAS DE ACERO, ESTRUCTURA DE IZAJE PARA BOMBAS DE POZO, SISTEMA ELÉCTRICO, EQUIPOS DE BOMBEO Y TRATAMEINTO, CERRAMIENTO MALLA, CASETA DE GUARDIA.

En el servicio II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE se solicita presupuesto para:

- *PARQUE AMBIENTAL RIO LORO: en la subcuenta 5.01.99 "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso" ¢2.000.000,00 con el fin de adquirir equipo de observación astronómica, con características o tecnología digital que se utilizara en los talleres. (telescopio, miras, etc.)*
- *CONSERVACION RECURSO HIDRICO: - 5.01.01 "Maquinaria y equipo para la producción" ¢6.000.000,00 con el fin de comprar composteras de tipo tómbola para proyectos de compostaje de Hogares Sostenibles y en instituciones como parte de los programas de acompañamiento de instituciones y comunidades, compra de una corta de setos para labores de intervención en áreas verdes comunales, adquisición de trituradores manuales de residuos orgánicos y prensas para extraer líquidos de residuos orgánicos para compostaje municipal. - 5.01.02 "Equipo de transporte" ¢25.000.000,00 para compra de un camión para las labores de campo y operativas de los diferentes proyectos y programas que se llevan a cabo para la Conservación de Recuso Hídrico y Protección Ambiental, donde se pueda brindar mejor servicio a la comunidad. - 5.01.05 "Equipo de cómputo" ¢5.000.000,00 solicitud de estación de trabajo de cómputo para procesamiento y creación de datos en ArcGIS y AutoCAD en los proyectos de Recurso Hídrico y Unidad Ambiental.- 5.01.06 "Equipo sanitario, de laboratorio e investigación" ¢3.000.000,00 adquisición de un Pluviómetro para cambio como parte de mantenimiento de Estación Meteorológica. - 5.01.99 "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso" ¢2.400.000,00 para el monitoreo del funcionamiento de los equipos de intercambio iónico se requiere un equipo portátil que permita determinar en el*

sitio la concentración de nitratos y así evaluar la eficiencia del equipo en la calidad del agua potable una refrigeradora de eficiencia energética para el uso en actividades de la Unidad Ambiental y Recurso Hídrico. - 5.02.07 "Instalaciones" ¢1.000.000,00 para la instalación de un tanque de cosecha de agua. - 5.02.99 "Otras construcciones, adiciones y mejoras" ¢5.000.000,00 insumo para la construcción de un Invernadero Geodésico en CEANA. Se incluyen ¢11.000.000,00 en la subcuenta 5.01.99 "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso" del servicio II-28 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES para adquisición de drones que permitan el diagnóstico y monitoreo de amenazas presentes en el territorio del cantón, así como para la realización de valoraciones de riesgo y evaluación de daños por emergencias. En el servicio II-29 POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES se incluyen ¢19.000.000,00 en la subpartida 5.01.02 "Equipo de transporte" con el fin de adquirir un vehículo para ser utilizado en las labores del departamento, esto fundamentado en los cambios sustanciales que ha sufrido la dinámica de la gestión urbana en los últimos años, así como la asignación de nuevos procesos a la dirección de urbanismo, en adaptación a los procesos alienados con la mejora continua y mejora regulatoria, así como el desarrollo exponencial en el campo de la construcción y trámites relacionados que se derivan en mayores requerimientos, recursos y esfuerzo tanto administrativo como técnico, por lo que se considera necesario la adquisición de este vehículo para cumplir con todas las tareas asociadas como las visitas de investigación, actos de notificación y seguimiento, atención de denuncias, y así cumplir con los plazas de ley para dar respuesta a los ciudadanos. En la subcuenta 5.02.02 "Vías de comunicación terrestre" se solicitan ¢4.797.762,62 con el fin de complementar el proceso de incumplimiento de deberes se requiere del servicio contratado a externos para la construcción o reparación de aceras de los inmuebles donde no se obtuvo respuesta positiva del administrado ante la actuación municipal

para el cumplimiento de los deberes urbanos invocados con fundamento en el artículo 83 del Código Municipal.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refuerza la subpartida de prestaciones legales en ¢16.209.830,32 distribuida entre los diferentes servicios del Programa II, con el fin de contar con el contenido presupuestario necesario para realizar el pago correspondiente a funcionarios que salen de la institución por renuncia, despido o porque se acogen a su pensión, según proyección aportada por el departamento de Recursos Humanos.

En el servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS se incluyen ¢600.000,00 en la subpartida 6.02.99 "Otras transferencias a personas" con el fin de llevar a cabo el I concurso municipal de fotografía digital "Cartago desde mi pupila" que se llevará a cabo en el ANFITEATRO MUNICPAL en coordinación con la OFICINA DE TURISMO. Estos recursos se utilizarán para brindar premio en efectivo a tres ganadores, uno por cada categoría. Los ganadores serán definidos por técnicos en fotografía y/o artes visuales y se emitirán las bases del concurso que estarían divulgándose a través de la estructura de divulgación de la municipalidad, para asegurar que la información llegue a todo el cantón. Se incluyen también ¢2.000.000,00 para utilizar como premios a los diferentes concursos que se llevaran a cabo durante el "Encuentro cultural interdistrital".

En el servicio II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE se refuerza con ¢1.500.000,00 la subpartida 6.01.02.04 "Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) de CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO, ya que el incremento disparado del dólar ha provocado que el monto presupuestado en el Presupuesto ordinario no sea suficiente para cubrir el monto correspondiente para el segundo desembolso correspondiente al año 2022 que se debe cumplir según convenio con FONAFIFO.

8 AMORTIZACION

Se incluyen los recursos necesarios en los servicios II-02 RECOLECCIÓN DE BASURA, II-06 ACUEDUCTO DEL CANTÓN Y II-13 ALCANTARILLADO SANITARIO con el fin de ajustar el monto de la amortización por pagar correspondiente a los préstamos que mantiene la Municipalidad con el Banco Popular y Desarrollo Comunal, operación N° 012-076-571541-3 y con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, operación N° 3-AS-A-1386-1113, de acuerdo con las últimas tablas de amortización e intereses remitidas por los respectivos entes, según lo indicado por el Área Administrativa Financiera en los oficios AAF-OF-111-2022 y AAF-OF-112-2022.

9 CUENTAS ESPECIALES

Se incluye un monto de ¢2.040.830,90 en la partida sumas sin asignación presupuestaria del servicio II-09 Educativos, culturales y deportivos correspondiente al COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, como una previsión de recursos que a la fecha no tiene asignación presupuestaria determinada ya que corresponden a una transferencia del Consejo Nacional de la Persona Joven que no se puede utilizar de momento debido a que el actual Comité se conformó extemporáneamente (Referencias acta del concejo municipal, sesión ordinaria N°49-2020, oficio CPJ-DE-OF-002-2021). Estos recursos se podrán utilizar en el momento en que esté acreditado ante el Concejo Nacional de la Persona Joven, por lo tanto, se incorporan en esta partida con el fin de lograr un equilibrio entre los ingresos y gastos.

Programa III. Inversiones

De manera general en cada uno de los grupos de este programa se incluyen recursos en:

0 REMUNERACIONES

Se incluyen los fondos necesarios para ajustar las partidas de REMUNERACIONES, ajustes correspondientes a los pagos realizados a los funcionarios municipales en el mes de noviembre de 2021, según lo acordado por el Concejo Municipal mediante el artículo 12° del acta 101-2021 de la sesión celebrada el 24 de agosto de 2021, relacionado con la autorización para hacer

efectivo el reconocimiento económico de los artículos impugnados de la convención colectiva de trabajadores de la Municipalidad de Cartago y que son anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 9635 "Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas". Los rubros cancelados hacen referencia a los pagos por Quinquenio y Calificación (estipulada también en el capítulo VI "Evaluación y calificación del servicio" del Código Municipal art. 144-150 y el respectivo Reglamento Interno Municipal), los cuales fueron suspendidos por error material debido a las acciones de inconstitucionalidad relacionadas a diversos artículos de la Convención colectiva, dicha medida se generó erradamente debido a que no mediaban medidas cautelares al respecto que establecieran el cese al pago de dichos rubros y es por esto que se procedió con dichos pagos retenidos según el acuerdo del Concejo Municipal supra citado. Estos pagos se realizaron en noviembre de 2021, fecha posterior a la presentación del presupuesto inicial 2022, por lo que es necesario ajustar los rubros presupuestados en las partidas de remuneraciones ya que al hacer efectivos los montos adeudados a los funcionarios municipales, sus salarios se vieron ajustados de acuerdo con el plus salarial aplicado según el estatus de cada uno, determínese que en los casos de los funcionarios mencionados esos ajustes impactan en aumento salarial, ya sea por años servidos, propiedad, interinado, calificación de servicios, etc. Los recursos se incorporan en este Presupuesto debido a que a la fecha es la única fuente de financiamiento con la que cuenta la municipalidad para este tema y de acuerdo con la legislación aplicable en materia laboral, la norma específica según la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas y la jurisprudencia existente en tema de salarios no puede esta Municipalidad como patrono rebajar en ningún momento los derechos adquiridos por los trabajadores. Entiéndase que, según la estimación para el cálculo del monto correspondiente a salarios, fue materialmente imposible de previo a la estimación del presupuesto inicial 2022, para la Administración determinar si la resolución al pago iba a darse, y en el caso de ser positiva, cuál sería el monto económico respectivo, el cual no solo

se vería reflejado ante el pago desembolsado en noviembre del año 2021, sino también en el aumento de la planilla institucional el cual se trata en este apartado y que genera la necesidad del ajuste requerido. Determina el Dictamen de la Procuraduría General de la Republica del 06 de abril del 2022 PGR-C-074-2022, en el cual puntualmente señala ante una consulta planteada por esta Administración "En el caso de los servidores que percibían válidamente, antes de la entrada en vigencia de la 9635, sobre sueldos o beneficios salariales por acumulación de años de servicio distintos a los que se regularon en dicha Ley, podrán conservar ese pago como un rubro fijo pues, de lo contrario, su salario total disminuiría, lo cual infringiría lo dispuesto en el Transitorio XXV de la Ley 9635" , por lo que la solicitud de ajuste de este rubro no solo se estima conforme a derecho, sino también al amparo de los derechos de todos los trabajadores Municipales acorde a lo establecido en la normativa aplicable. Así mismo, se incluyen los recursos necesarios para atender y proceder con el pago de los días feriados de ley que se celebran en día sábado, a los funcionarios municipales que laboran en jornada acumulativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Código de Trabajo y el criterio oficio DAJ-08-2021 de la Dirección de asuntos jurídicos del Ministerio de Trabajo, donde indican que "Si se trata de jornada acumulativa y el sábado es día feriado de pago obligatorio, en todos los casos de forma de pago debe agregarse un día adicional de salario, pues el sábado feriado se tiene como laborado. Si la jornada NO es acumulativa el sábado no entra en esa ficción de trabajo, por lo que no debe agregarse suma adicional pues no se laboró. …" . Para lo anterior, es importante aclarar que de acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Trabajo la JORNADA ORDINARIA ACUMULATIVA es "aquella mediante la cual las horas que corresponde laborar el sexto día de la semana (que generalmente es sábado), se trabajan en los cinco días anteriores." y se fundamenta en el artículo 136 del Código de Trabajo, según el cual se permite extender la jornada diurna hasta por diez horas ordinarias diarias, siempre que no se exceda de 48 horas semanales, lo cual supone que durante cinco o los

seis días de la semana, se extiende la jornada ordinaria más allá de las ocho horas, con el fin de no trabajar el sexto día, o de laborar menos horas ese día, aumentándose así, en la proporción que corresponda, la jornada ordinaria de ocho horas. Por lo tanto, el sexto día, que generalmente es el día sábado, debe entenderse como un día hábil para todos los efectos, estableciéndose en estos casos de jornada acumulativa, una ficción jurídica que lo tiene como laborado total o parcialmente al finalizar la jornada semanal.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refuerza la subpartida de prestaciones legales en ¢1.470.985,20 distribuida entre los diferentes proyectos que lo ameriten, con el fin de contar con el contenido presupuestario necesario para realizar el pago correspondiente a funcionarios que salen de la institución por renuncia, despido o porque se acogen a su pensión, según proyección aportada por el departamento de Recursos Humanos.

Se presenta a continuación, de forma específica la justificación de los recursos incluidos en los diferentes proyectos del Programa III, detallado por grupos y partida presupuestaria:

GRUPO 01 EDIFICIOS

5 BIENES DURADEROS

 MEJORAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES: se incluyen en la cuenta 5.02.01 “Edificios” ¢15.000.000,00 para realizar el proyecto de mejora y acondicionamiento de la "Plataforma de Recaudación Municipal" y ¢2.500.000,00 en la subcuenta 5.01.04 “Equipo y mobiliario de oficina” para la adquisición del mobiliario y equipo necesario para ponerla en funcionamiento. Dicha plataforma asumiría la recaudación que actualmente realiza el Banco de Costa Rica y las cajas de la Tesorería Municipal.

GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

0 REMUNERACIONES

 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ACERAS Y CAÑOS DEL CANTÓN: ¢6.000.000,00 en la subpartida 0.01.02 “Jornales” y sus respectivas cargas

sociales el cual será utilizado para reforzar cuadrillas para la atención de las solicitudes y reportes para el mantenimiento y construcción de caños y/o aceras, y sistemas pluviales superficiales en rutas de administración cantonal.

 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE PUENTES DEL CANTÓN: ¢6.000.000,00 en la subpartida 0.01.02 "Jornales" y sus respectivas cargas sociales el cual será utilizado para reforzar cuadrillas para la atención de las solicitudes y reportes de averías en el mantenimiento de puentes en el cantón.

5 BIENES DURADEROS

 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL: se incluyen ¢55.908.724,49 en la subpartida 5.01.01 "Maquinaria y equipo para la producción" con el fin de comprar una compactadora doble rodillo de capacidad 2,5 toneladas o superior, para el desarrollo de las tareas de conservación vial en vías de superficie pavimentadas atendidas mediante la solicitud de la administración, mayoritariamente bacheos, bacheo mayor. Asimismo, se solicitan los recursos indicados en el oficio PROV-OF-498-2021 de la Proveeduría Municipal para el pago del diferencial cambiario al adjudicatario de la Licitación 2019LN-000001-0022030101 Y para la compra de vehículo tipo pick up para labores de inspección y verificación de proyectos de la red vial cantonal. En la subpartida 5.02.02 "Vías de comunicación terrestre" se solicita contenido económico ¢134.393.526,38 para la reparación de calles, puentes y otros proyectos aprobados por la Junta Vial Cantonal y el Concejo Municipal.

GRUPO 05 INSTALACIONES

0 REMUNERACIONES

 CONSTRUCCION Y MEJORAS DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CANTON ¢6.000.000,00 en la subpartida 0.01.02 "Jornales" y sus respectivas cargas sociales el cual será utilizado para reforzar cuadrillas para la atención de las solicitudes y reportes de averías.

5 BIENES DURADEROS

 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ACUEDUCTOS DEL CANTÓN: se incluyen ¢85.051.666,86 para realizar la instalación de tuberías con el objeto

de ampliar la red de agua potable en el sector de la cuarta etapa de la Urbanización el Atardecer, la instalación de la tubería será utilizada para reforzar el circuito hidráulico, dado que la tubería que está en servicio es diámetro reducido y no permite la ampliación de la oferta en función de la demanda, además, por poca capacidad de trasiego no permite la instalación de hidrantes en esa zona, según los lineamientos definidos por la Ley de Hidrantes, además para el suministro e instalación de medidores por inserción con Data-Logger para registrar los datos de caudal y volumen, realizar mediciones en distintos puntos del Cantón Central de Cartago, donde se tiene poco espacio para realizar las mismas, todos estos trabajos son parte de las mejoras que se encuentra realizando el Área Técnica de Acueductos para la optimización de la red de distribución, así como mejora y control del índice de Agua No Contabilizada. En la subcuenta 5.99.03 "Bienes intangibles" ¢19.000.000,00 para compra de Software y capacitación de Dron que será utilizado para realizar los trabajos de levantamiento topográfico del catastro de redes, así como los levantamientos fotogramétricos que se realizan para la institución, Software de Modelaje Hidráulico es requerido para la modernización tecnológica del acueducto, así como planificar los planes de desarrollo en función de la modernización y crecimiento del acueducto municipal.

GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

1 SERVICIOS

 MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y ZONAS RECREATIVAS EN LOS DISTRITOS: se solicita contenido económico en la subcuenta 1.08.99 "Mantenimiento y reparación de otros equipos" ¢5.000.000,00 para realizar el mantenimiento preventivo de las máquinas y equipo instalado en los diversos parques y áreas de recreo de los diferentes distritos, ya que muchos de ellos ya vencieron en su plazo de garantía por lo que es necesario darle mantenimiento para proteger dichas inversiones y que los ciudadanos puedan disfrutar de las mismas en excelentes condiciones.

5 BIENES DURADEROS

 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SITIOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL: se incluyen ¢30.000.000,00 en la subpartida 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” con el fin de dar contenido económico para la recuperación y restauración de edificios, estructuras y esculturas de alto valor histórico y cultural para la ciudad de Cartago. Las mejoras están enfocadas en la Fuente de los Delfines (ubicada en la Plaza de los Ángeles) debido al valor patrimonial de dicho elemento, además de su lugar dentro de la memoria urbana de la ciudad de Cartago, siendo un testigo de la historia de esta desde finales del siglo XIX hasta la fecha. Rescatar estos elementos de parte de la Administración se torna vital para generar una cultura de respeto y apoyo a la conservación puesta en valor de diferentes elementos patrimoniales con conforman la escena urbana cartaginesa. En fundamento al artículo 9 de la Ley 7555-Ley Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, el cual indica que la Municipalidad debe dar mantenimiento a edificios o sitios declarados Patrimonio Cultural.

 MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y ZONAS RECREATIVAS EN LOS DISTRITOS: se solicita contenido económico en la subcuenta 5.01.07 “Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo” ¢20.000.000,00 para la compra de playground y máquinas de realizar ejercicio al aire libre, dichos recursos son productos de las necesidades y pedidos que realizan las diferentes organizaciones comunales de los distritos del cantón de Cartago a la administración municipal, con el objetivo de remodelar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas para brindar un mejor y seguro espacio para el disfrute de la ciudadanía. En la subcuenta 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” se solicita ¢25.000.000,00 para los contratos con personas físicas o jurídicas para el mejoramiento de mallas y aceras en los diversos parques, mejoras en los campos deportivos (futbol, beisbol, gimnasio, polideportivos) y centros de juegos infantiles, ya que son recursos que solicitan los diferentes distritos a la administración.

 CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LOS DISTRITOS (ICODER): se solicita contenido económico en la subcuenta 5.01.07 “Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo” ¢4.751.622,15 para la colocación de un módulo infantil y maquinas bio saludables en la urbanización Terranova convenio 049-02-2022. En la subcuenta 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” ¢9.380.172,87 para la colocación de malla perimetral en la plaza de deportes de Llano Grande de Cartago (320 ml) convenio 443-11-2018 y ¢8.285.819,37 para la colocación de malla perimetral, arreglo de tableros, aros y demarcación en la cancha multiuso de tierra blanca (93 ml) convenio 443-11-2018.

 MEJORAS EN LA PLAZA MAYOR: se incluyen ¢50.000.000,00 en la subcuenta 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” para continuar con las actividades de puesta en valor de la Plaza Mayor, se tiene programada las mejoras a las jardineras donde están ubicados los árboles luego de ser talados, la adquisición de árboles grandes para la sustitución inmediata, así como reparaciones menores en la Plaza Mayor y sus alrededores.

 FUENTE DEL MONUMENTO COSTA RICA VICTORIOSA: ¢39.000.000,00 en la subcuenta 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras”. Con estos recursos se programa poner a funcionar una fuente en el espejo de agua del “Monumento Costa Rica Victoriosa” de la Plaza Mayor. Conscientes del interés de los cartagineses por tener una fuente en la plaza mayor y seguir embelleciendo este importante sitio histórico y cultural, la administración municipal ha decidido iniciar de inmediato las labores para habilitar la fuente con una inversión limitada, la cual dispondrá de mayor iluminación, sistema de filtración de agua, sistema de bombeo y recirculación, desfogue.

GRUPO 06 OTROS FONDOS E INVERSION

5 BIENES DURADEROS

Se incluyen ¢789.486.479,86 en la subpartida 5.03.01 “Terrenos” con el fin de adquirir propiedades para diferentes fines, según se detalla:

- *¢339.486.479,86: La Municipalidad de Cartago cuenta con 17 nacientes captadas, donde solo cuatro están en propiedad municipal, además las zonas de protección de estas pueden estar en manos de uno o más propietarios, lo que limita la gestión y protección de estas. Se cuenta con la información de algunos estudios Hidrogeológicos y la Legislación nacional sobre protección de nacientes lo que nos da un orden sobre que propiedades se pueden comprar. El proyecto consiste en la compra de propiedades que ayuden a la protección de nacientes que utiliza la Municipalidad de Cartago para abastecer a las comunidades del Cantón y la implementación de espacios para concientización de los ciudadanos en la protección ambiental y principalmente del recurso hídrico. Esto con el fin de que estas no sean utilizadas para otros sistemas productivos que puedan alterar el estado de las nacientes. A la fecha se han adquirido 3 propiedades que se encuentran en las zonas de recarga acuífera y protección de Arriaz y Padre Méndez y actualmente se cuenta con 6 propiedades en análisis para posible compra. Actualmente se ha avanzado en la compra del terreno de la Naciente Irvin, la cual ya se encuentra para revisión del expediente en la Procuraduría General de la República. Se requiere el presupuesto para esta propiedad y continuar con el trámite de otras propiedades que se han estado estudiando. La tramitación de compra de estas propiedades, conlleva un arduo trabajo técnico y legal que a su vez depende de resoluciones de otras instituciones como la Procuraduría General del Republica u otras como SENARA, o incluso gestiones que deban realizar los propietarios según el estado de los estudios registrales; lo cual implica posibles restricciones o supuestos que puede retrasar los procesos de compra en el plazo de un año, por lo cual esta meta responde a una ejecución plurianual, tomando en cuenta lo mencionado anteriormente.*
- *¢120.000.000,00 para la adquisición de fincas que son de interés para el Plan Vial de Cartago, puesto que con ello se podrá habilitar tramos viales con el fin de descongestionar y agilizar el tránsito que viene de la zona Atlántica y viceversa.*

 ¢350.000.000,00: contenido económico necesario como fondo para la adquisición de terrenos para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales que brindará la continuidad del servicio de alcantarillado sanitario mediante la recolección de las aguas residuales domesticas de tipo ordinario por medio de la red y el correcto manejo y tratamiento para disposición final sanitaria de las mismas. También, se continuarán otorgando nuevos servicios de conexión al alcantarillado sanitario mejorando la base comercial y tributaria del servicio. POBLACIÓN BENEFICIADA: Se estima en 23 100 personas beneficiadas entre la población actual y la proyección de crecimiento del servicio para el umbral de diseño (50 años) de esta sección…."

- El presidente indica, antes dar la firmeza quiero decirle a doña Beleida, que efectivamente, una de las preguntas a nivel de Recursos Humanos que hizo doña Mariana y doña Evelyn; doña Daniela la contestó, y antes de darle la firmeza quisiera que haga las preguntas que tenga que hacer, no hay ningún problema, tiene tres minutos en este momento, en segunda intervención. – El presidente le otorga la palabra a doña Beleida Madriz, quien indica: yo no tengo ningún problema, vamos a realizar las preguntas, tal cual las vamos a plantear y esperaría las respuestas de los técnicos; bueno señor presidente, si me lo permite voy a solicitar un receso de hasta por tres minutos. - El presidente indica que este Concejo entra en un receso de hasta por tres minutos, a solicitud de la regidora Madriz Jiménez, se reanuda la sesión. – La regidora Beleida Madriz, indica lo siguiente: tras el estudio que hemos realizado nosotros, en Servicios Generales, hay alrededor de diez millones de colones para la compra de mobiliario, quisiéramos preguntar, desde cuándo Servicios Generales compra mobiliario para equipar otras oficinas, ya que sabemos que se manejan códigos distintos, esta compra es para solicitar arreglo específico de cuál oficina en específico, si fuera para la alcaldía, o en todo caso, para cual oficina sería este monto. Sobre las respuestas que nos dieron sobre los cincuenta millones destinados a la Plaza Mayor, me surgen las siguientes nuevas dudas, cuál es el desglose total de los costos de los dos rubros, en el

presupuesto ordinario se estaba cumpliendo el porcentaje de la Ley del Patrimonio, en caso de que no estuviese cumpliéndose, por qué razón, en el caso de que sí estuviese cumpliendo, porqué el aumento entonces, otros documentos que pude ver fueron los de las respuestas de las preguntas, cuántas personas se contrataron en sub-partidas de jornales del dos mil diecinueve, dos mil veinte y dos mil veintiuno, pese a que pedimos del dos mil diecinueve, no vimos que brindan anexo de este año, Recursos Humanos indica que desconoce la proyección realizada de las dependencias que solicitaron partida presupuestaria para jornales ocasionales en el presupuesto 2-2022, porqué dicha oficina no ha sido informada de eso, si es la encargada de nombramientos. significa eso que existió una falta de coordinación y planificación interna para saber cuántas personas se contrataron en jornales ocasionales, porqué la administración pretende invertir tantos millones de colones en actividades de capacitación, protocolarias y sociales, en vez de buscar alternativas que abaraten estos costos, y podrían buscar alianzas con universidades e instituciones públicas, ONG, porqué buscar que la gran mayoría de asuntos sean pagados con fondos municipales, en vez de aprovechar las alianzas público-privadas, perdón públicas y público privadas. En el Área Social se habla del programa Cartago bilingüe, ¿ya existe una evaluación del proyecto? Estamos pendientes de las consultas realizadas a la administración sobre cursos de inglés enviados mediante el oficio FML-286, la semana pasada, el trece de junio. En la misma Área Social podrían desglosar paso a paso, lo que harán con los quince millones de colones destinados al Centro Municipal de Formación para el Empleo, no es más conveniente que éste se pueda coordinar con universidades, o con el INA, para disminuir los costos. En el servicio 11-07 Mercado de Plazas y Ferias, se piden fondos para vías de comunicación terrestre con el fin de realizar construcción y mejoras de las aceras y accesos al Mercado Municipal, hacer estas aceras requiere permiso de patrimonio, ya se tiene, cuál es el monto, ya que lo dice, si estos permisos son necesarios, porqué se está presupuestando antes de contar con

ellos. ¿Cuánto tiempo tardarán en el trámite de estos? En la construcción de mejores de aceras y calles del cantón destinaron seis millones de colones, al respecto quisiéramos consultar por qué no se incorporaron los recursos suficientes para cumplir con lo aprobado con el Concejo Municipal en la sesión 18 de mayo del 2021, según consta en el Acta 78-2021, eso responde una moción del PLN que figura en el artículo 36 del acta 67-2021, del 23 de marzo de este año. Entonces, una Ley de Movilidad Peatonal y la necesidad de un diagnóstico, y aceras, y un plan para mejoras, todas las existentes en el Cantón. En lo relativo a cinco millones de colones de mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos, existe un inventario para realizar mantenimiento de las máquinas y equipo instalado. ¿Cuánto es el costo, con base en este inventario? ¿Cuáles parques y distritos intervendrán con cinco 5 millones?, o será alguna ocurrencia. Señor presidente, esta es mi primera intervención. Me reservo el tiempo, y espero las respuestas. - El presidente otorga la palabra a doña Hellen Castro, quien indica: le comento que hace un ratito usted no vio la manita levantada, porque usted sometió a votación, entonces procedí a bajarla para no interrumpir en el momento de la de la votación. Es una acotación rápida para doña Daniela, que me llama la atención, que dice doña Daniela que no tienen pendientes horas extras con los empleados, y los empleados estiman lo contrario. Si bien los escuchamos en la sesión extraordinaria del sindicato, ellos externaban que tienen horas extras que no se les han pagado, que tienen feriados, que trabajaron desde el año anterior, y todos nos llenamos la boca diciendo que los empleados municipales son el motor de la Municipalidad, que sin ellos no somos nada, ni tenemos que hacer nada aquí, entonces me parece curioso que los compañeros no estén defendiendo eso, porque, si bien es cierto, ustedes van a aprobar un presupuesto para este actividades culturales, para mí en lo personal les digo que es más importante el pago pendiente a los empleados municipales, que una actividad, que si bien es cierto, es bonita, se disfruta, también seguimos en tiempos de pandemia donde hay que cuidarnos mucho, y ya lo vimos con el

resultado de los partidos de Cartago, el aumento considerable que tuvo la provincia con los casos de COVID, en lo personal, se los digo, para mí sería más importante señores regidores, que ustedes contemplen los pendientes a los empleados municipales, que actividades culturales en los distritos, o una fuente para el centro de Cartago. - El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán, quien indica: nada más quiero aportar que estas preguntas, bueno, y quiero comentarle todos los compañeros y compañeras y a las personas que nos siguen en redes sociales, que estas preguntas que doña Beleida reiterativamente hace, fueron respondidas de manera escrita y han sido discutidas muy ampliamente en comisiones, entonces a veces uno se cuestiona, que en realidad fueron atendidas, porque sí, fueron atendidas, más bien no sé si es entorpecer o no poder seguir con una sesión, o vean, no sé, a veces es frustrante porque de verdad llevamos muchas sesiones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, tratando de resolver, entonces yo creo que ya estas preguntas tuvieron la respuesta respectiva por la administración. Entonces, yo les pediría que le demos agilidad a este tema. – El presidente somete a votación la firmeza. - La regidora Beleida Madriz, indica lo siguiente: don Jonathan, será que alguien me va a contestar las preguntas. - El presidente indica que sí doña Beleida, un momentito. - La regidora Beleida Madriz, indica lo siguiente: no estoy votando, señor presidente, por el orden; mire, a mí me parece una falta de respeto la suya, don Jonathan, bueno, creo que fue suficiente descortesía la suya, por favor, le ruego permitir que los técnicos den respuesta a mis preguntas, puesto que el lunes en comisión tampoco se les permitió que me contestaran. Mire, que lamentable que se le esté dando el manejo que se le está dando esta noche a esta sesión. - El presidente indica lo siguiente: no, doña Beleida, eso no es así, ahorita a la hora de justificación del voto, usted va a haber que usted está equivocada. –El presidente somete a votación la firmeza, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Arias Samudio, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, la regidora Arias**

Alfaro en el lugar del regidor Víquez Sánchez y un voto negativo de la regidora Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza. ----------

- El presidente otorga la palabra al señor alcalde Mario Redondo Poveda, quien indica: quiero agradecer muchísimo a todos los miembros del Concejo Municipal que aprobó este presupuesto extraordinario que contiene una serie de componentes importantes; quiero empezar aclarando algunos aspectos, acabo de verificar con la directora de Recursos Humanos que no se está adeudando en estos momentos ni una sola hora extra, según ella me indica, no hay peticiones en ese sentido. Y en el presupuesto está de del pago de los feriados, en realidad el pago de los feriados es hasta ahora no se había incluido antes porque es producto de una conciliación que hicimos el año pasado, que permiten entonces ya reconocer esos derechos, y por eso es algo imprevisto. Con respecto al alcantarillado sanitario, pues obviamente la represupuestación de recursos para la compra de un lote para la planta de tratamiento demuestra claramente la Sala Constitucional, la intención de este gobierno local de avanzar en la construcción del alcantarillado sanitario, que, si no está listo es por responsabilidad de la JASEC, que, como lo indicó la misma moción que aportó doña Beleida, no han cumplido con la parte que le correspondía del convenio que en su oportunidad suscribió la Municipalidad con la JASEC, y por el contrario, aún, y a pesar de esa situación con JASEC, la Municipalidad de Cartago, ha venido haciendo esfuerzos por avanzar en este tema, y la inclusión de recursos para la compra de un terreno para la planta de tratamiento es una demostración ante la Sala Constitucional de que no hay responsabilidad, ni falta de interés de la institución por avanzar en el tema, sino, todo lo contrario. El tema de mobiliario no es para mi despacho, es para múltiples despachos, hay oficinas donde hay funcionarios que tienen condiciones inadecuadas para trabajar y estamos tratando de garantizar que todos los empleados tengan las condiciones, ustedes escucharon en algún momento que hay empleados en el plantel municipal y en otras áreas que no tienen dónde guardar la ropa o algunas otros detalles. En el tema de inglés, este es uno de los proyectos más

importantes, eso va a ayudar a la empleabilidad de los cartagineses, y los resultados fueron los informes de todas las consultas que se hicieron, fueron enviadas por escrito y se invirtió bastante tiempo en responderle a las señoras y señores regidores, y también hay un informe bastante amplio de parte del Colegio Universitario de Cartago, sobre los resultados del programa Cartago Bilingüe, del cual yo diría que deberíamos sentirnos orgullosos todos los miembros de este gobierno local. Yo diría que básicamente eso, alrededor de las preguntas que se han hecho, y las que no, vamos a revisar, y las estaríamos respondiendo de manera escrita, pero me parece que las discusiones en comisión fueron abundantes, los funcionarios municipales estuvieron siempre dispuestos, yo mismo le escribí a Beleida Madriz el día que tuvieron Comisión de Hacienda y le dije que si existía alguna duda yo con muchísimo gusto estaba dispuesto a aclararle lo que quisiera, y así le consta a ella, que se lo manifesté en dos oportunidades de manera reiterada, que con mucho gusto cualquier inquietud o duda que existiera estaba en la disposición de aclararle, y creo que hemos cumplido con todo lo establecido y vamos adelante a tratar de que la ejecución de todos estos recursos sean conforme lo que el pueblo de Cartago merece, agradeciéndole a las señoras y señores regidores por su apoyo a este presupuesto. - El presidente indica que va a justificar su voto positivo, fui uno de los que estudié este presupuesto, cuando o recibí por primera vez en forma conjunta con nuestra asesora, hicimos dieciocho oficios, dieciocho dudas que nosotros teníamos, los cuales se nos fueron respondidos diecisiete, el único que no nos respondieron fue uno de Recursos Humanos, realmente todavía quedamos insatisfechos con la labor de Recursos Humanos, porque somos coherentes con la lucha que hemos venido dando de que a los funcionarios municipales se les respeten los derechos, y que inmediatamente se les paguen las horas extras cuando corresponde, y los días feriados que han laborado. Es un presupuesto de cuatro mil quinientos millones, y yo quiero decirles algo, vean, cuando uno está en la administración pública, y en este tipo de entidades como la municipalidad, otros organismos que trabajan con presupuestos

ordinarios, extraordinarios, modificaciones, los mismos se ejecutan de acuerdo a los ingresos, nosotros no podemos hacer un presupuesto con base al recursos que no tenemos, y muchísimo menos desarrollar proyectos de infraestructura donde no hemos hecho un estudio y valoración para saber si la Municipalidad tiene la capacidad, o no, económicamente, los presupuestos se constituyen de diferentes maneras, y aquí, doña Daniela, cada vez que lo presenta y yo le agradezco la oportunidad que ella presenta las filminas y presenta los presupuestos por áreas, por departamentos, por programas, porque realmente aquí nosotros tenemos que tener claro e ir aprendiendo, es que nosotros no podemos gastar más, pero si Daniela nos dice, el Área Financiera y la administración nos dice que ingresaron cien colones, el presupuesto municipal tiene que ir sobre cien colones, si a nosotros nos dice que el presupuesto son mil colones, entonces gastamos mil colones, no podemos venir a gastar más de tres mil quinientos millones, en una planta de tratamiento donde no los tenemos, realmente nosotros tenemos que tener claro que el proceso, que el proyecto y aquí está el principal gestor del recurso de amparo del alcantarillado sanitario en Cartago. Y esta Municipalidad en diferentes acciones ha venido desarrollando estos trabajos de manera que se concluya este proyecto. En este presupuesto se vuelven a incluir recursos para que se compre el terreno para la planta de tratamiento, ya se le dijo a la Sala Cuarta, vamos con esto. Esperamos que la administración en algún momento nos presente un proyecto, que realmente nosotros veamos cuál es la construcción de la planta de tratamiento, y qué ente nos va a financiar. Los camiones recolectores de la Municipalidad de Cartago hoy por hoy se compraron con un préstamo con una línea de crédito del Banco Popular, porque la Municipalidad no tenía la capacidad de ingresos en esos momentos para destinar los recursos, entonces se cumplió eso. Para cumplir con el recurso de amparo, inicialmente se hizo un préstamo al IFAM, y ahí se está pagando. Yo creo que nosotros también en esto tenemos que tener realmente una coherencia cuando analizamos los presupuestos, hay programas que nosotros

no aprobamos, yo les voy a decir, nosotros no aprobamos treinta millones de colones que iban para el estudio del Manual de Puestos de la Municipalidad de Cartago, cuando en el dos mil diecinueve ya había una propuesta, estos recursos los trasladamos en una mejora al Área de Social, para que la administración pueda ampliar los servicios de otra psicóloga, y de otras dos trabajadoras sociales, para que brinden servicios y atención a los cartagineses, porque la muchacha que está actualmente no da abasto, y creo que el tema de atención no es solo a los ciudadanos cartagineses, los mismos funcionarios municipales necesitan atención. Yo creo que nadie está exento de pedir una atención psicológica, por x, y o z, aquí nosotros tenemos que tener claro que la apertura de atención tiene que ser para hombres y mujeres. Y en esto yo sí quiero decirles que hay una propuesta y remodelación de la Plaza Mayor aquí, sí, claro, hay una propuesta, que está basada en una moción que don Alfonso había metido en algún momento para remodelar la Plaza Mayor, que mi persona había metido en una propuesta para lo de los árboles, la deforestación de los árboles, que tiene muchos años. Había otra propuesta al respecto de unas mejoras aquí. Y yo quiero pedirle a don Mario, que en la próxima sesión del martes, en el informe suyo a este Concejo Municipal nos hagan llegar o nos presenten la propuesta de remodelación de la Plaza Mayor, quiero decirles a todos los compañeros del Concejo Municipal y pedirle a doña Nancy, por favor doña Nancy, usted es la presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, le pido que usted coordine con doña Esmey y nos haga llegar a todos los compañeros del Concejo Municipal, excepto los de la Comisión, porque ya tenemos todas las respuestas que han dado los técnicos, de todas las preguntas que hicimos nosotros en la comisión, y de las mociones, y de las propuestas que hizo doña Beleida en la comisión, la comisión no sesionó una vez, sesionó más de una oportunidad, porque en realidad yo quiero decirles que este presupuesto es un presupuesto que hemos visto razonado y le hemos pedido al señor alcalde, y en la comisión está en actas, que los próximos programas de becas en inglés sean convenio con el INA, el INA tiene muchos

proyectos, mucha oportunidad, y que desde ya empiece a trabajar en un acercamiento con el INA. Hemos pedido que el presupuesto que está disponible para el asfalto se destinen para el Cantón Central de Cartago y no como estaba destinado específicamente. Hemos hecho modificaciones y hasta le puedo decir a doña Nancy que mande el acta, porque a veces no se vale en la comisión decir, preguntar, preguntar, preguntar y después venir aquí al Concejo Municipal a hacer lo mismo. y decir, no me contestaron, porque no se vale. Nosotros tenemos que aprender a ser transparentes con las gestiones. Y yo creo, que todas las gestiones que fueron solicitadas por los regidores, la administración municipal en un tiempo récord lo cumplió y lo respondió. Solo a mí me quedó debiendo el informe Recursos Humanos, que lo sigo planteando como queja a don Mario. Públicamente le pido dos cosas a don Mario, revisemos que no haya nada pendiente del pago de horas extras, porque hay funcionarios que están diciendo que tienen extras pendientes, por favor. Y yo mañana se lo voy a preguntar por escrito. Revisemos el presupuesto para los muchachos que van a trabajar en las actividades del dos de agosto de la Virgen de Los Ángeles, que haya presupuesto para reconocerles el dinero que ellos vayan a trabajar, y no que les digan que les van a cambiar tiempo por tiempo, creo que la fuente principal de desarrollo de la Municipalidad son los funcionarios, si les pedimos ayuda y apoyo, reconozcámosles el tiempo que ellos se dedican. Creo que en estos momentos el presupuesto que va balanceado para los proyectos y hemos hecho algunas observaciones adicionales que realmente necesitan los distritos para los procesos que van a realizar para las actividades programadas. - El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes, quien indica: para justificar mi voto positivo por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, hoy testigo de todas, todas las consultas hechas por todos los regidores y regidoras e inclusive las mismas consultas de doña Beleida, que le doy las gracias a ella y a todos, porque esas preguntas nos ayudan a todos a aclarar mejorar el presupuesto. Pero me deja la gran duda, todas esas preguntas fueron aclaradas, las conversamos y se

discutieron, porque desde la comisión ya traemos todo claro, y nuevamente las volvemos a hacer, no entiendo, pero bueno. Quisiera decirle al compañero Jonathan, que yo hice la consulta a Recursos Humanos, porque cuando vi que venía el rubro de feriados, y todos los compañeros, y yo en el mismo Concejo varias veces he dicho el tema de, el feriado del veinticinco de diciembre, y el primero de enero, y entonces tenía que asegurarme que vinieran esos recursos en el presupuesto, gracias a Dios, fui respondido en tiempo. En el tema de la planta, el tema de la planta, tenemos que correr como municipalidad, pero tenemos que tener claro que el que quedó mal con la planta fue la JASEC, porque en su momento se dijo que el proyecto viene con llave en mano. Pero bueno, tenemos que seguir adelante, con nuestra responsabilidad como gobierno local, y tenemos que hacerle frente en beneficio de los cartagineses. Quiero darle las gracias abiertamente a don Mario, a la administración, y a los compañeros regidores, porque si esto no lo hacemos en equipo por más amor, por más ganas que le ponga la administración no va a avanzar. Tenemos que ser un equipo, y yo he luchado y he peleado en el tema de la fuente, porque me parece que es importante para los cartagineses, me parece que es importante para el cantón, me parece importante para el turismo, y aplaudo abiertamente que vamos a lograr tener esa fuente y darle lo que muchas y muchos cartagineses, queremos para recordar tiempos pasados, y para que la juventud empiece a guardar buenos recuerdos. Totalmente de acuerdo con el Jonathan, igual que les digo que solo un equipo, la administración y los regidores podemos sacar adelante esto, pero nosotros no lo hacemos sin el recurso más importante que son los funcionarios, no vamos a avanzar en nada, así es que en esto es arrollarnos las mangas, trabajar en una sola meta, un solo rumbo, un solo norte, y verán que lograremos lo que en realidad queremos todos, y el compromiso de cada uno de los regidores y síndicos de cuando salgamos, dejemos una mejor Municipalidad, un mejor cantón y que nosotros por lo menos salgamos satisfechos de haber sembrado una semilla, que en su momento dará mejores frutos al futuro, básicamente por eso mi voto positivo, porque me

parece muy, pero muy, aceptado el presupuesto, y nuevamente las gracias a la administración, a los regidores y a todos y cada uno de los funcionarios municipales. - El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz, quien indica: para justificar el voto, agradecer a los directores de área, a los técnicos que muy amablemente me contestaron las preguntas, no todas, más de cien preguntas fueron enviadas a ustedes a las diferentes áreas, sin embargo, de esas más de cien preguntas que nos fueron contestadas veintidós en la comisión. Quiero contar esto, para aclarar dudas en la comisión que tuvimos el lunes. Lamentablemente cuando expuse las preguntas, la señora presidenta, doña Nancy, no permitió que los técnicos contestaran porque se dio a conocer una moción que estaba presentando el compañero Jonathan, tristemente, me quedé esperando la contestación a estas preguntas, es por eso que esta noche aproveché para volver a hacerlas, no es cierto doña Andrea, que esas preguntas que hice hoy ya fueron contestadas, porque no es cierto, yo entiendo que así es la política y es válido de que ustedes tengan alianzas y que tengan todo pactado, digo es válido, así es la política, pero bueno, yo no me voy a quedar sin consultar, porque yo represento un partido muy orgullosamente, la fracción liberacionista, pero quería aclarar eso después de dar un agradecimiento como lo mencione antes. Mi voto negativo básicamente es porque como lo mencioné no se incorporan los recursos suficientes para atender los votos de la Sala Constitucional sobre el alcantarillado sanitario y la Municipalidad estaría incurriendo la desobediencia al no atenderlo, y yo quiero salvaguardar mi responsabilidad, yo no voy a ser responsable si en algún momento estuvieran haciendo nuevamente denuncias ante este incumplimiento, yo voy a ser una regidora responsable de esto. No entendemos porqué en la sesión de comisión un regidor dijo que ni siquiera quería que se comprara el lote para la planta de tratamiento, será porque vive en esa comunidad, esto es un intento de incumplimiento que algunas personas quieren hacer a lo dispuesto por la Sala Constitucional, y que así conste en actas. A esto se le suma el rechazo de una moción en el mismo sentido en el segundo

presupuesto extraordinario del dos mil veintiuno, llamamos la atención al porcentaje del gasto administrativo, que según nos indica financiero es de un treinta y nueve por ciento, y desde nuestra perspectiva sería más, porque han colocado partidas como capitalizables cuando no lo son, esto violenta el límite del cuarenta por ciento, establecido en el artículo 102 del Código Municipal, y siendo temerario de las advertencias de la Contraloría General sobre la Municipalidad de Cartago, es la que más ha disparado sus gastos administrativos en todo el régimen municipal del país, del dos mil diecisiete al dos mil diecinueve, fue un treinta y dos por ciento, y en el dos mil veintidós de un treinta y tres por ciento, y en el dos mil veintiuno de un treinta y cuatro por ciento, y ahora supuestamente sería de un treinta y nueve por ciento. Además, se incorporan en remuneraciones, más recursos para cubrir extremos laborales, lo cual resulta contradictorio con la información que la administración municipal había suministrado en el oficio RH-898-2021, la jefa de Recursos Humanos respondió algunas de nuestras consultas sobre extremos laborales realizados mediante oficio FMLN-212-2022, y a nuestra petición de indicar si faltan funcionarios o ex funcionarios a los cuáles realizarles pagos o si se encuentran en algún cálculo de desembolso pendiente, con expreso detalle y sus razones. En resumen, la administración municipal no respondió que, de acuerdo con nuestros registros y al sistema de recursos humanos, se canceló todo a los colaboradores activos e inactivos, lo correspondiente. Nos preocupa que esté haciendo un proyecto de compostaje con recursos de acueductos en el centro presupuestario del Mercado que, además, tiene que ver con residuos sólidos. Pareciera que así se incumplen los artículos 4, 41 y 42 del Reglamento 162 para el Sistema de Facturación del Acueducto de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. Es alarmante que en este presupuesto no se incluyan prácticamente recursos para la parte de operaciones propiamente en los que corresponde a obras. Ejemplo de ello, es el inventario de puentes, hay dos catalogados en rojo estado deficiente y que requiere sustitución, quebrada sin nombre y Río Toyogres. Se ocuparían cerca de cientos setenta millones

para sustituirlos, que se podrían hacer, y hasta sobraría con lo que se ha presupuestado para todo 2022, en capacitación y protocolos, que son doscientos sesenta y ocho millones. Muchas de nuestras consultas mediante oficios. - El presidente indica que quedan treinta segundos, son cinco minutos de justificación del voto. La regidora Beleida Madriz, indica lo siguiente; si me lo permite señor presidente, usted tardo mucho más que lo que llevo yo, porque yo le también le tome el tiempo. Y continuo, no fueron atendidas otras de las preguntas, respondieron parcialmente, inclusive, en comisión, no se permitió a los técnicos responder a todas mis preguntas. Existe un aumento desproporcionado en las sub partidas de jornales, y actividades de capacitación, y de actividades protocolarias y sociales, han incrementado exponencialmente del dos mil veinte hasta ahora, según como quedarían el veintidós de aprobarse este presupuesto extraordinario dos, concretamente en el dos mil veinte y el dos mil veintidós, incrementaría en un doscientos treinta y siete por ciento la sub partida total de jornales de aprobarse este presupuesto, la de actividades de capacitación en un seiscientos noventa y tres por ciento, y la de actividades protocolarias y sociales un ciento nueve por ciento, Aunque, el funcionario municipal tenía a disposición de responder todas nuestras consultas, no se le permitió, atropelladamente, repito, entonces, básicamente esta es mi justificación al voto negativo. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí, quien indica: yo revisé bien el dictamen, detenidamente y estoy totalmente de acuerdo con el dictamen que están presentando ustedes, porque previamente lo habíamos revisado todo con los miembros de la comisión, con usted don Jonathan, con la señorita Nancy Solano Avendaño, la asesora mía que se reunió con la asesora suya, y posteriormente me reuní con Jonathan, y analizamos todo este presupuesto y usted me explicó bien todas las modificaciones que estaba haciendo, en la cual yo estaba totalmente de acuerdo, creo que el dictamen está muy bien y los felicito, creo que aquí se ha hablado muy claro, la exposición suya ha sido excelente, me parece que todo ha sido muy bien y seguimos para adelante para

trabajar con la administración y salir adelante en todos los proyectos de esta Municipalidad. -El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano, quien indica: nada más para referirme a lo que todos los compañeros se han referido muchísimo, a lo que pasó en la comisión. Yo nada más quisiera también contar un poco que al inicio, bueno primero, me parece que el presupuesto estuvo un tiempo prudente dentro de la comisión, tanto antes para poder estudiarlo, nosotros como regidores, como durante el proceso propiamente de estudio de toda la comisión, se tuvo una primera sesión donde doña Daniela presentó básicamente el presupuesto, en esa sesión doña Beleida presentó las dos mociones, y luego en la segunda sesión tuvimos también un espacio como para poder hacer más consultas al presupuesto, y sobre todo para que doña Beleida pudiera también incluir en algún momento la tercera moción, que también fue leída en su totalidad, entonces me parece que con lo que usted mencionaba, señor presidente, de enviar las respuestas que se recibieron en la comisión con las preguntas que preguntaron valga la redundancia, y algunos de ustedes regidores, creo que lo podemos hacer llegar, porque incluso eso fue un insumo muy valioso para muchas de las dudas que teníamos, lo estudié en la comisión y creo que son cosas importantes, tal vez que el resto del Concejo Municipal necesito saber , de ahí que al poder solventar algunas dudas y en realidad, pues conociendo que es un presupuesto muy grande, un presupuesto extraordinario grande, que tiene temas importantes como temas culturales, por ejemplo, y también que estábamos ya tan prontos a un límite de tiempo, para que esto pudiese venir aprobado por la Contraloría, y con el hecho de que tampoco separaran programas que eran muy importantes para la Municipalidad, pues en esa segunda comisión tuvimos que darle celeridad, porque yo creo que ya el tema de hacer las consultas ya había sido satisfecho. Incluso debo decir que, a muchas de las personas, de los funcionarios, cuando hicimos una de las sesiones de presupuesto, creo que fue como martes y a los funcionarios se les notificó que las preguntas que se habían hecho como hasta viernes, que entonces, incluso ellos tuvieron que trabajar mucho, y me consta,

que tuvieron que trabajar mucho para poder contestar todos antes de la siguiente sesión, que fue el lunes inmediato, entonces creo que te que de esa forma estuvo pues suficientemente abordado y nada más. quería como dejar eso por ahí bien claro. - El presidente indica que sin ningún otro regidor justificando el voto. –

- El presidente otorga la palabra a don David Mitta, quien indica: señor presidente, para indicarle que usted es el que maneja el debate y ahora por la opinión de otro regidor, se me quitó el derecho a usar mi tiempo. Yo sé que usted maneja de forma transparente, únicamente ahí un comentario. Muy satisfecho por este presupuesto. Agradecer a la administración el apoyo, algunas de nuestras propuestas, de las propuestas ciudadanas en pro del beneficio de los cartagineses. Yo creo que los recursos se van a utilizar de manera transparente y se va a utilizar en cada colón de una manera responsable, de eso no tienen que dudar los cartagineses. Y también comprendo la posición de Liberación Nacional. Yo creo que, en una democracia sana, una democracia como la de nosotros, es importante el control político yo creo que discutir estos presupuestos en las comisiones donde los ciudadanos no tienen posibilidades de escuchar, es que estamos hablando de los fondos de los ciudadanos cartagineses, los fondos de todos los patentados y todos los que contribuyen al erario de esta Municipalidad. Me parece que esas comisiones ya debieran ser transmitidas en vivo, es importante que esas preguntas que tenía doña Beleida, que los cartagineses también las conozcan, que se maneje de forma transparente, pero en las comisiones, muy pocas veces los ciudadanos tienen la oportunidad de participar, incluso me ha sucedido en otras comisiones, la vez pasada, en la del Plan Regulador, el señor presidente tuvo que hacer las consultas si una persona podía ser parte, o no podía ser parte, el reglamento dice que las sesiones de las comisiones son públicas, entonces sí sería importante que éste honorable Concejo Municipal, tome en cuenta esta recomendación. Y nuevamente agradecerle a los compañeros regidores por haber votado este presupuesto, a don Jonathan por

la información que estuvimos hablando, eso sería, señor presidente. - El presidente otorga la palabra a doña Hellen Castro, quien indica: lamentablemente, como decía don Mitta, si todos tuviéramos acceso a los temas en comisiones, talvez no surgirían tantas dudas, o no nos harían inducir en un error, porque, como lo decía algún regidor, no recuerdo si fue don Jonathan, o don Marco, que no se ponen de acuerdo por un lado, los empleados nos hacen el comentario y ahorita me llegan mensajes y nos dicen que sí, se les está adeudando horas extras, y por otro lado a don Mario le informan que no, entonces, en algún lado, hay una información incorrecta cuando llega a nosotros, le están diciendo algo que no es a don Mario, y sería bueno y revisar a fondo si realmente se debe, o no, se deben extras a empleados, porque ahorita algunos nos dicen que sí. Entonces, no es que queramos, como diría don Alfonso si estuviera, atravesar el caballo y obstaculizar los trámites. Pero eso sí, es importante aclarar algunas cosas. Y nada más, como ahora decía Jonathan y Mitta, que importante sería que las comisiones pudieran sesionar virtualmente, en una sesión anterior doña Nancy quien presidía esta sesión que fue para el tema de las transferencias monetarias, se hizo una sesión virtual que nos permitieron a los síndicos participar de ellas. No necesariamente, creo que deberían darnos la participación, pero si por lo menos transmitir las sesiones o compartir un enlace para que nosotros podamos, también de participar, porque si bien es cierto, unos dicen que las sesiones son públicas, pero no todos tenemos la facilidad para poder asistir, y ahorita nosotros menos por la incomunicación, pero sí sería bueno que lo analizaran el poder transmitir las sesiones. - El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma, quien indica: brevemente las consultas que yo hice hoy en este apartado, señor presidente, pero en realidad es la segunda vez que las hago porque cuando recibimos el presupuesto, inicialmente cuando se tomó el acuerdo, enviarlo a comisión para su estudio, yo consulté sobre el tema de recursos humanos porque venía un monto global, entonces hice la mención que ojalá que cuando volviera y saliera el dictamen viniera separado el rubro de horas extras, el rubro

de feriados, y que se presupuestara el tema del pago de los funcionarios, y por otro lado yo puedo entender de que obviamente el presupuesto se hace por el monto que se exige, y no va a hacer por un monto superior; pero cuando yo me reuní con doña Jeannette y con don Bernal Mullins y con otro señor más que ahorita no recuerdo el nombre, eso fue en abril, me indicaron que en la modificación presupuestaria ésta era donde se iban a incluir esos diecinueve millones, entonces cuando hace meses cuando ingresó la modificación presupuestaria, yo dije exactamente lo mismo que en el tema del ICODER, no sabía si estaban incluidos o no estaban incluidos esos diecinueve millones y si los iban a incluir, que ojalá que viniera separados y si quedaba posterior, que me indicaran que iba a venir en uno posterior, entonces yo repetí las preguntas porque justamente a lo mejor, sí las contestaron en comisión, pero como dice doña Hellen, como han dicho varios compañeros al nosotros, no darnos cuenta de las respuestas por completo, yo no sé si esa pregunta la evacuaron yo la hice en su momento, pero al no tener esa respuesta la vuelvo a hacer, no con el fin de atrasar la sesión ni demás, o sea, no es el punto, si uno está consultando algo, ocupa la respuesta; don Mario cuando usted vea que se presenta un presupuesto y en esa sesión se hacen consultas que los compañeros de la Comisión tomen en cuenta esas primeras consultas para que sean de las primeras que le dan respuesta y nos hagan llegar sea síndicos o regidores, esas primeras respuestas. Así, nosotros cuando lo volvemos a recibir, no reiteramos y se puede avanzar un tanto más en eso. El tema de la modificación de la fuente de la del espejo de agua y demás, eso se viene preguntando varias veces y varias veces nos han sostenido que lo que se refería era un monto menor. Inclusive cuando doña Silvia presentó que era un monto mayor, que se iban a ocupar muchos millones para hacer esa fuente y dijeron que no, que no era cierto, y había un técnico que dijo que no y estaba Marcos Brenes y varias personas dijeron que no. Entonces si nos dicen que no por varias semanas y ahorita nos dicen otra vez que sí, entonces yo consulto nuevamente porque hay que estar claros, o sí o no; iba a costar cinco millones,

o iba a costar treinta, o iba a costar cuarenta, o sea si decíamos que costaba 5, pues hay que continuar con el monto y no variarlo, y si se varía el monto, entonces hay que presentar o el diseño, o el proyecto en sí para que entonces se aclare y no caigamos en este tipo de situaciones. - El presidente indica que para terminar con este punto. Creo que don Mario tiene dos compromisos con este Concejo Municipal 1. Informarnos mañana por escrito para dar fe de que ningún funcionario municipal se le está debiendo extras. Porque efectivamente hay funcionarios que están escribiendo y diciendo que sí les deben extras, que sí, hay dineros pendientes con ellos, y yo creo que aquí con la inquietud de ustedes, voy a defender siempre está participación de que los funcionarios no se les debe tener pendiente nada. 2. Que yo le pedí cuando intervine, de que el próximo martes, en la sesión ordinaria en asuntos de la alcaldía, nos haga la presentación don Gustavo Chaverri, de la remodelación y las mejoras que van a realizar en la Plaza Mayor, porque eso es importante tenerlo. 3. Quiero decirles a todos los compañeros de este Concejo Municipal que a todos nos llegue al orden del día, que todos estamos en la responsabilidad de conocer el orden del día, de estudiarlo, de revisarlo, de preguntar cuando tenemos dudas y que cuando un documento se va a una comisión o a un presupuesto se va a una comisión, o a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como ustedes quieran, yo me pongo a disposición a acoger cualquier inquietud para ser trasladada al mismo, porque a veces es muy difícil cuando ya hay un dictamen redactado y que se vengan con estas inquietudes, con todo el tiempo que pasó anteriormente para evacuar esas dudas, con todo respeto para todos. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Área Administrativa Financiera, a la señora Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

2. OFICIO AM-INF-220-2022, SOBRE EL INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO LOS

N°173-2022

DIQUCONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TÉCNICA-FINANCIERA ENTRE EL MIVAH Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. -----

Se conoce oficio AM-INF-220-2022 de fecha 13de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el cual remite oficio OMPU-OF-072-2022 de fecha 30 de mayo del 2022, suscrito por el Arq. Oscar López Valverde, Encargado de la Oficina de Planificación Urbana y Director Técnico del Parque Metropolitano los Diques; y que dice: "…*En atención al acuerdo del Honorable Concejo Municipal de sesión ordinaria celebrada el 5 de abril del 2022 contenido en el Acta No. 149-2022 , bajo el Articulo No.6 referente al "Desarrollo de un plan de prevención de incidentes por incendios forestales y quemas en el sector de los diques, distrito de San Nicolás", y en atención al Oficio MBF-FR-070-2022 de fecha 29 de abril suscrito por el Regidor Marcos Brenes Figueroa en el cual se solicita informe de seguimiento y cumplimiento de acuerdos del convenio de marras, siguiendo su instrucción de plasmar el estado de la cuestión de manera ejecutiva en relación al proyecto conocido como Parque Metropolitano Los Diques y su vínculo a este tipo de planes y programas asociados al convenio interinstitucional con el MIVAH y el MOPT para su debida implementación, paso a informar lo siguiente: Estado de la Cuestión. Actualmente el proyecto Parque Metropolitano de los Diques cuenta con: 1. Convenios entre la Municipalidad de Cartago el MIVAH y el MOPT para administrar la Reserva y desarrollar el proyecto como una estrategia de gestión del riesgo en una zona de desastre natural. Ver Artículo XXVIII, Acta No.299-2020 y Acta 43-2020 respectivamente. 2. Uso de suelo conforme para un parque recreativo emitido por el Comité de la Reserva según reglamente de usos de suelo del Decreto 22834 MOPT-MIVAH-MIVAH y el mismo Plan Regulador Territorial de Cartago. Ver Acuerdo 001-2016 del Comité. 3. Apoyo expreso de todos los entes públicos vinculantes, MIVAH, MNAE, INU, CNE y el MOPT para desarrollar un parque recreativo deportivo y productivo capaz de gestionar el riesgo en la Reserva Nacional del Rio Reventado y desplazar las invasiones en la zona de inundación como medida precautoria para evitar*

pérdidas humanas en caso de un desastre eminente. 4. Un Plan Master desarrollado por arquitectos paisajistas bajo los lineamientos emitidos por el MIVAH como principal benefactor e impulsor del proyecto desde el 2015 (Contratación Directa 2019CD -000785-MUNIPROV), Y considerando los estudios hidráulicos e hidrológicos realizados bajo Convenio de Cooperación entre el ITCR y la Municipalidad de Cartago. Ver acuerdo del Concejo Municipal Art. XIX, Acta No.87-2017. 5. Planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado producto de la consultoría contratada para tales fines en el segundo semestre del 2021. Licitación 2021LA000006-0022030101. 6. Tramite de permiso ante el CFIA y apertura del expediente ante la SETENA de la fase constructiva del proyecto hasta por un monto de 4400 cuatro mil quinientos millones de colones distribuidos en 15 hectáreas, según presupuesto detallado producto de la consultoría contratada. 7. Financiamiento de 1034 millones de colones existentes según Ley de Presupuesto Nacional #10035, con la que se realizó la redistribución del presupuesto transferido por la Tesorería del Estado para el proyecto, lo cual alcanza para mejorar la accesibilidad del sitio o bien para iniciar las obras de mejoramiento de las canchas y áreas deportivas y recreativas existentes, según sea el caso y dada la priorización de la actual administración municipal en coordinación con las fuerzas vivas de la comunidad. Riesgos detectados. Actualmente no se cuenta con: 1. La totalidad de las fincas debidamente inscritas a nombre del Estado y según acuerdo del Concejo Municipal a nombre de la Municipalidad de Cartago. Ver Artículo 8. Acta 67-2021. 2. El informe técnico del MINAE Cartago, para establecer si la Reserva es de carácter natural, en cuyo caso estaría a cargo de dicho ente según la Ley Forestal, o bien determinar si la Reserva únicamente se rige por el Decreto 22834 MOPT-MIVAH-MIVAH referente a la Reserva Nacional del Rio Reventado como inicialmente se planteó, pues dicho estatus de reserva natural necesariamente reformaría los convenios y la participación pasiva del MINAE para transformarla en una participación de ente rector de la Reserva y en lo que allí se disponga. 3. Los planes y programas de las

distintas unidades técnicas municipales vinculantes para garantizar el buen funcionamiento del parque y su sustentabilidad una vez entre en operación, incluso con propuestas de autofinanciamiento y una línea base de medición en periodos anuales y quinquenales a partir del segundo semestre del 2023. 4. Financiamiento complementario a partir del 2023. Conclusiones y Recomendaciones: Dado lo anterior para continuar con el proceso de contratación y construcción de la primera fase se requiere: 1. Firmar la adenda del convenio, el cual venció el pasado mes de febrero para ampliar el plazo de ejecución hasta el 2024, para lo cual es indispensable redefinir el proyecto y calibrar sus alcances, ya que el presupuesto detallado triplica el monto de los fondos existentes y por ende se varió la escala del proyecto y sus alcances en su primera fase. 2. Inscribir las fincas faltantes correspondientes a más de 12 hectáreas en el corazón del proyecto para lo cual se requiere la participación activa del Área Legal competente y la conclusión de los catastros por parte del topógrafo municipal a cargo. 3. Gestionar el Informe técnico del MINAE para validar convenios y ampliarlos según sea el caso, y poder concluir la inscripción de las fincas según recomendaciones de la Notaria del Estado. 4. Garantizar la sustentabilidad del proyecto de manera sostenida y continua a partir del 2023 con planes y programas asociados a las distintas temáticas que aborden integralmente los problemas detectados en la Reserva, bajo el paradigma de la sostenibilidad, la regeneración urbana/ecológica y la gestión del riesgo. Dichos problemas tales como incendios forestales, contaminación ambiental de todo tipo, inseguridad, deseconomías urbanas, insalubridad, requieren planes de prevención de emergencias, mantenimiento y recolección de basura, seguridad y vigilancia, monitoreo y alerta temprana ante desastres naturales, promoción de empleo, deporte y recreación, y promover la cohesión social a partir de programas culturales y de regeneración ecológica y urbana, con planes de reforestación, huertas urbanas, emprendedurismo, rescate de actividades a campo abierto, tales como organización de ferias agrícolas, ferias ganaderas, , entre otras para lo cual las distintas unidades técnicas municipales vinculadas

en el convenio deben entregarlos debidamente presupuestados, con alcances quinquenales y con una la línea base de medición para iniciar su implementación en el periodo 2023. Así las cosas, el plan de emergencias solicitado por el Honorable Concejo Municipal en los términos indicados y asociado al proyecto en cuestión debe ser desarrollado conjuntamente con los otros planes y programas según se detalló en el informe integral entregado el pasado mes de abril por la Dirección de Urbanismo Municipal y la Oficina de Planificación Urbana ante el MIVAH, bajo oficios DU-OF-1952022 / OMPU-49-2022, el cual indica en lo que interesa: "Actualmente, dado el plan de trabajo del proyecto se están asignando cada uno de los programas que darán continuidad y sostenibilidad al proyecto en plazos quinquenales, a saber: Seguridad y Vigilancia al Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, Gestión de riesgo (monitoreo y alerta temprana) al Área Social / Oficina de Riesgo, Programa de reforestación al Área de Acueducto Municipal / Unidad Técnica Ambiental, Programa de actividades culturales y programa recreativo deportivo al Área de Cultura y Comunicación, Programa de reciclaje al Área de Operaciones Municipales / Recolección de basura, Programa de producción agrícola (huertas urbanas) y emprendedurismo al Área Social / Empléate, Programa de exhibición y venta agropecuaria al Área Tributaria / Patentes, Programa de mantenimiento de zonas verdes e infraestructuras al Área de Operaciones / Parques y Ornato / Construcción de Obras / Alcantarillado Sanitario, Programa de sostenibilidad quinquenal para la operación eficiente y eficaz del proyecto, y el programa de control y renovación urbana al Área Tributaria / Dirección de Urbanismo Municipal." Sin otro particular, quedo atento a sus buenos oficios para instruir adecuadamente a las distintas áreas técnicas municipales vinculantes y contactar urgentemente a las nuevas autoridades del MIVAH y el MINAE para validar nuestros compromisos y evitar en lo posible perder los recursos asignados a este importante proyecto desde el periodo 2020 y lo que usted a bien disponga administrativamente, dados los compromisos y retos adquiridos a la luz de los convenios con el MOPT y el

MIVAH y las distintas normas vinculantes…" - El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: nada más quería cómo referirme; este informe yo creo que estábamos deseosos de conocerlo varias personas, como lo dice el mismo oficio, es respuesta a una moción que habíamos presentado a propósito de las que más que se dan en Los Diques y aprovechamos para plantear las dudas sobre el avance del proyecto del Parque Metropolitano los Diques y veo que también fue una consulta por parte del regidor Marcos Brenes; lo comunicado por Don Óscar López reporta acciones a seguir que yo creo que no son minúsculas para poder echar a andar al proyecto y aún más importante no perder el dinero destinado; yo quiero decir que ese es un tema que siempre sale como consulta por parte de los habitantes del distrito de San Nicolás. – El presidente manifiesta, doña Nancy; aquí se encuentra conectado don Oscar Lopez si gusta hacerle directamente de una vez las preguntas, aprovechemos; aunque ya tomamos nota, no está de más que hagan las con las preguntas como para que salgamos de algunas dudas y él tenga presente las inquietudes de ustedes para en un futuro evacuarlas. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: las puedo dejar planteadas, si no me puede contestar todas don Oscar López porque tal vez haya información que no tiene en este momento o hay que terminarla también quedaría anuente que se me puedan hacer llegar después, pero yo nada más, digamos tenía como dudas, por ejemplo; cuánto tiempo le restaría para poder hacer uso de los fondos que vienen del presupuesto nacional que son creo los ¢1034 millones, que creo que es lo que corresponde, después quisiera saber si a partir de este informe don Óscar López habría como designado responsables para redefinir el proyecto. También cuánto tiempo máximo debería de tomar esto para proceder con la adenda del contrato, que venció en febrero y no perder el dinero. Consultar más bien si el informe técnico del MINAE ya se había solicitado o más bien como Concejo Municipal, sobre eso también podemos colaborar y solicitar el suministro por parte de este ministerio, a este punto es factible solicitar la inscripción de las fincas faltantes que se habla de coordinar con el área legal

competente y los topógrafos de la Municipalidad, a que partes le competen hacer esta inscripción, eso como parte de las preguntas. Lo que quería yo decir es que lo que parece es que lo que procede es redefinir el proyecto por parte de la Municipalidad y hacer la integración de los diferentes departamentos que tendrían injerencia en el mismo, como lo refiere don Óscar, yo creo que al tener los puntos claros de hacer un proyecto que tendría un impacto muy importante para el Cantón, quisiera solicitar que busquemos una forma conveniente, viable y pronta para seguir con la ejecución del proyecto aun en su primera fase o bien si esto ya se determina, que no es fructífero en los próximos meses porque esto menciona que está pendiente la adenda del contrato, podamos comunicar primero a la comunidad que está atenta a escuchar el futuro de esto y ya sea por medio de una consulta pública por medio de alguna construcción comunitaria, que si no se puede utilizar los fondos para eso que podamos encontrar un proyecto, alguna necesidad que a satisfacer para el distrito, eventualmente como una salida a los fondos que habían sido destinados y que esto no implique desvirtuar el propósito inicial de este proyecto el que era dotar de un espacio público adecuado para la protección de la biodiversidad, la mejora del tejido social y la recreación. Con esta respuesta, entiendo que el plan de emergencias para el tema de los incidentes forestales y quemas que veamos planteado debe ser orquestado por las instituciones que envuelven a la reserva y que para eso también deberíamos de tener claro el panorama de este proyecto y por lo cual quería sugerir finalmente que no sé cómo lo voy a tomar la administración pero tal vez que podamos tener como un plazo prudencial para alguna hoja de ruta, ya sea para redefinir el proyecto o alguna medida para no perder el dinero, y puedes ponernos a las órdenes y como Concejo Municipal podemos apoyar de alguna forma que trabajemos en equipo sobre todo pensando en darle una solución a los distritos que a los cuales se envolvía este proyecto. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: en vista que don Óscar se encuentra en la sesión, yo quisiera dejar también presentadas algunas preguntas, cuando se realizó el recorte de ¢900

millones de colones al presupuesto inicial de ¢2000 millones de colones conseguidos por la administración anterior, el alcalde y el técnico Chaverri habían afirmado en la sesión 96-2022 que el proyecto se podía adaptar con los millones de colones que se acordarán; don Mario indicó que el proyecto puede estar costando ¢7000 millones, usted puede hacerlo con 5 millones, puede hacerlo con 3000 y resto de millones, como lo dijo don Gustavo o puede adaptarlo; don Oscar se lo consultó su criterio técnico como encargado; porque la Oficina de Planificación Urbana no estuvo a favor de reducir o modificar el presupuesto de acuerdo al oficio OMPU-OF-104-2021 que aspectos específicos del proyecto original estarían quedando por fuera. El 3 de agosto del 2021, en sesión N°96-2020 en pleno del Concejo Municipal aprobó solicitar a la Asamblea Legislativa una modificación presupuestaria para destinar ¢200 millones de colones con el fin de realizar estudios de riesgo y manejo de cuencas de Río Reventado, según el acuerdo N°5 de dicha sesión, ese día don Mario indicó me parece una absoluta irresponsabilidad que antes no se hayan realizado estudios que tiene que hacerse en esta cuenca en Los Diques; ¿es cierto que no se realizó ningún estudio don Óscar?, ¿en qué consistían los estudios hidrológicos del Centro de Investigación de Vivienda y Construcción del Instituto Tecnológico de Costa Rica, contratados por la Municipalidad en el 2016?. ¿estos estudios eran para el Proyecto del Parque Metropolitano Los Diques?; ¿después de firmado el convenio, se han realizado nuevos estudios?, ¿son suficientes ¢200 millones de colones para realizar los estudios que indicó la administración posteriormente?; ¿En qué proceso se encuentran esos nuevos estudios?; ¿sobre su oficio remitido al Concejo para conocimiento el día de hoy el punto 6 el estado en cuestión se indica que el monto del proyecto en colones, pero el mismo no es claro, ya que por un lado dice ¢4400 y por otro lado, dice 4500 millones de colones, ¿cuál es el monto correcto?. Con base en el punto 1 de conclusiones y recomendaciones se indica que es indispensable redefinir el proyecto y calibrar sus alcances, ya que el presupuesto detallado triplica el monto de los fondos existentes y por ende se varió la escala del

proyecto y sus alcances en su primera fase. Don Oscar, porque se informó al Concejo Municipal y a la misma la Asamblea Legislativa, elementos del proyecto que no eran certeros. Atendiendo el punto 2 de conclusiones y recomendaciones cuales son las razones detalladas por las que no se han escrito las fincas faltantes, con esa no inscripción ¿cuánto se estaría atrasando el cronograma para la ejecución del proyecto? En el punto 4 de conclusiones y recomendaciones podría detallar a que se refiere con el concepto de peso-economías-urbanas; para finalizar señor presidente y tengo otra serie de preguntas, pero yo he al igual que doña Nancy quería dejar las planteada y si el señor don Óscar López tiene a bien contestarlas de momento o hacernos llegar la respuesta en posteriores días les estaríamos agradeciendo muchísimo. – El presidente otorga la palabra a don Mario Redondo quien indica: esta administración quiere retomar el proyecto, me parece que hay un interés importante de la comunidad alrededor del mismo, tuve una reunión hace varios meses con organizaciones del distrito de San Nicolás, Asociaciones de Desarrollo y regidores del distrito y síndicos y miembros del Concejo de distrito y con ellos también adquirimos un compromiso de darle continuidad al proyecto; como ustedes saben, debió haberse aprobado una ampliación en febrero, lo cual no se hizo, lo estamos retomando entonces en este momento tenemos programada una reunión la semana entrante con la señora Ministra de Vivienda y presidente ejecutivo del INVU, así con el señor presidente del INCOFER y ahí vamos a retomar algunos detalles sobre este particular, así como hemos avanzado en los últimos días con las indagaciones respecto a los estudios sobre los riesgos en la cuenca del Río Reventado; mañana a las 10:00 de la mañana estaremos haciendo una inspección en el deslizamiento banderilla que antes se denominó deslizamiento San Blas y esperamos, y sobre la base de esto y aprovechando las consultas hechas el día de hoy brindar un informe en próximos días que contenga ya con amplitud todos los detalles que se ha manifestado de interés sobre este tema tan importante para todos los cartagineses. – El presidente indica, para terminar la sesión tal vez doña Nancy

y doña Beleida que estaba leyendo las preguntas tal vez le pueda hacer llegar don Oscar el resto de las preguntas al respecto, para que nos hagan un informe que es muy oportuno; igualmente nada más yo quiero dejar planteada una pregunta que hacen por ahí ¿si va a haber proceso de expropiaciones en Los Diques, en sus alrededores o internamente? – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** – El presidente propone tomar nota. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Arq. Oscar López Valverde Encargado Oficina de Planificación Urbana y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

---

Al ser las veinte horas con cincuenta minutos, el presidente municipal levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya	Gabriela Peralta Quirós
Presidente Municipal	Secretaria a.i. Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal